



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 756

Bogotá, D. C., viernes, 1º de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 6 DE 2017

(agosto 15)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-
2018 - Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el quince (15) de agosto del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio

López Maya Alexander

Rodríguez Rengifo Roosevelt y

Serpa Uribe Horacio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amin Hernández Jaime

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Gerlén Echeverría Roberto

López Hernández Claudia

Morales Hoyos Viviane

Rangel Suárez Alfredo

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán y

Vega Quiroz Doris Clemencia.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Galán Pachón Juan Manuel y

Motoa Solarte Carlos Fernando.

El texto de la excusa es el siguiente:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador de la República

Despacho

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2017

H. Senador
ROOSEVELT RODRIGUEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Apreciado Presidente:

Por indicaciones del Senador Juan Manuel Galán Pachón, solicito a usted excusarlo por no asistir a las sesiones de la Comisión Primera de los días 15 y 16 de agosto del año en curso, debido a que se encuentra fuera del país.

Adjunto se encuentra la Resolución No. 014 del 11 de agosto de 2017.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Linamim Zapata Bueno
LINA XIMENA ZAPATA BUENO
UTL Senador Juan Manuel Galán.

Anexo: Lo anunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional Primer Piso. Tel: 3825178-79 Fax: 3825377
juanmanuelgalanp@gmail.com / www.juanmanuelgalan.com

*Recibi
OFF
16 Agosto/17
3:02 pm*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. *014* De **11 AGO. 2017**

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JUAN MANUEL GALAN PACHON**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, documentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **11 AGO. 2017**

(Incapacitado)
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Propuesto: **Para De la Mesa Mensa**
Revisó: **García Antonio / Carlos Jaime**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. *014* De **11 AGO. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 6ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congregados a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1650 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 01 de agosto del 2017, el Honorable Senador **JUAN MANUEL GALAN PACHON**, forma la fundación Internacional de jóvenes líderes le ha otorgado distinción correspondiente a la categoría "Referente", distinción que se celebrará en el teatro 25 de mayo, de la ciudad de Buenos Aires - Argentina el 16 de agosto de 2017, de acuerdo a lo anterior el Honorable Senador ha programado el viaje del 15 al 17 de agosto de 2017.

Que mediante oficio fechado 08 de agosto del 2017, el Abogado de la Presidencia del Senado **JULIO CESAR RODAS MONSALVE**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que, ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **JUAN MANUEL GALAN PACHON** a partir de los días 15 al 17 de agosto de 2017, lo anterior con el fin de asistir a la distinción que le otorgarán en el teatro 25 de mayo, de la ciudad de Buenos Aires - Argentina

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **JUAN MANUEL GALAN PACHON** a partir de los días 15 al 17 de agosto de 2017, lo anterior con el fin de asistir a la distinción que le otorgarán en el teatro 25 de mayo, de la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

Bogotá, D.C.,

Senador
ROOSEVELT RODRIGUEZ
Presidente Comisión Primera
Senado de la República de Colombia

Asunto: Excusa inasistencia Comisión Primera de Senado.

Presidente:

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera de Senado, a partir del 15 de agosto, por el fallecimiento de mi padre.

Atentamente,

Carlos Fernando Mota Solarte

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:29 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2017-2018

Día: martes 15 de agosto de 2017

Lugar: salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 del 25 de julio de 2017, Acta número 02 del 26 de julio de 2017; Acta número 03 del 1º de agosto de 2017; Acta número 04 del 8 de agosto de 2017; Acta número 05 del 9 de agosto de 2017.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 01

Cítese en fecha y hora para definir por la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, a debate de control político al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, para que absuelva en sesión ordinaria de esta célula legislativa, el siguiente temario referido al balance general de la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país.

Invítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo; al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, y al señor Defensor del Pueblo Nacional. Igualmente, invítese al Director de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), doctor Yuri Fedotov.

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Cuestionario para el señor Ministro de Defensa Nacional.

1. Con ocasión a la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc, por favor indicar y allegar copia de los respectivos soportes.

a) Las gestiones realizadas para la erradicación de cultivos ilícitos dentro del territorio nacional, discriminando el cultivo, las hectáreas y la forma de erradicación;

b) Indicar las cifras, porcentajes y el número de hectáreas que se ha erradicado por departamento de manera voluntaria y de manera forzosa, en especial en lo relacionado con el cultivo de cocaína;

c) Detallar el aumento de producción de cocaína para los años 2015 y 2016, especificando los territorios en los cuales se presentó un aumento. Así mismo, se solicita que se informe cual ha sido el aumento que se ha presentado en el primer semestre del año en curso;

d) Informar cuáles han sido las medidas administrativas, técnicas y operativas que se tomaron para prevenir y corregir el aumento de producción de cocaína;

e) Conforme el punto anterior, indicar cuál es la situación socioeconómica de los territorios en los que se evidencio aumento de cultivo de cocaína. Indicar los porcentajes de vulnerabilidad de la población a la presencia de los cultivos de coca y otros ilícitos en su territorio;

f) Señalar los objetivos estratégicos del Gobierno nacional para contrarrestar los efectos negativos del aumento de la producción de cocaína y prevenir el aumento de microtráfico;

g) Favor informar qué efectos socioeconómicos, ambientales y culturales ha tenido el aumento de producción de cocaína y la erradicación voluntaria y forzosa;

h) Señalar el porcentaje de incautaciones de cocaína para los años 2015, 2016 y primer semestre del año en curso, especificando las toneladas incautadas;

i) Teniendo en cuenta la pregunta anterior, favor detallar las cifras de distribución de cocaína con origen en Colombia en el exterior;

j) Sírvase indicar los porcentajes de distribución y comercialización de cocaína en el mercado interno, y explique el impacto que se genera en la economía del país o en el PIB. De conformidad con la información a disposición del Ministerio de Defensa Nacional;

k) Explique cuál ha sido la reorganización de la Fuerza Pública después del cese al fuego con ocasión de la política de lucha antidrogas;

l) Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa en materia de lucha antidrogas con acuerdos de cooperación con otros Estados, hacer énfasis en aquellos en desarrollo con los Estados Unidos de América;

m) Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de lucha antidrogas con ocasión de los acuerdos suscritos por el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC EP para el logro de una paz estable y duradera;

n) Con base en esta reorganización informe si la misma ha sido efectiva para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos o por el contrario

si las acciones de erradicación y prevención han sido ineficientes o insuficientes para controlar las actividades de siembra, producción, distribución y exportación de cocaína;

o) Informe de manera detallada en que consiste el plan de erradicación de 100.000 hectáreas durante el próximo año, explicar desde el punto de vista presupuestal y metodológico;

p) Explique qué originó el crecimiento de más de un 52% de cultivos ilícitos en el territorio nacional, teniendo en cuenta la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país;

q) Indique cuál es la posición del Gobierno nacional en relación con la legalización de las drogas;

r) Informe qué papel desempeña la Fuerza Pública en las zonas en las que ya no existe presencia de las Farc, en particular en lo relacionado con el control con la siembra, producción y comercialización de cultivos ilícitos.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

**Proposición Aditiva número 05 a la
Proposición número 01 de 2017**

Adiciónese el cuestionario dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, con las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el gasto militar en los últimos 10 años?, discrimine por año.

2. ¿Cuál ha sido el pie de fuerza disponible por parte de las fuerzas militares durante los últimos 10 años, discrimine por año?

3. De conformidad con la respuesta allegada por usted bajo el Radicado número OFI17-62231 MDN-DMSG-EC, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos se han articulado como una sola estrategia, de conformidad con esta afirmación por favor indique:

a) ¿Cuáles son los criterios para definir las zonas y comunidades en las que se adelantarán las acciones propias del PNIS y en cuáles se implementará el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos? Señale cuáles son las zonas priorizadas para la implementación del PNIS y cuáles son las priorizadas para la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos;

b) Señale sobre qué territorios se ha implementado el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos en lo que va corrido del año 2017;

c) Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación

de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos;

d) Indique por qué razones se aplican sobre un mismo territorio o comunidad las dos estrategias;

e) Señale los efectos que ha tenido la aplicación de las dos estrategias sobre un mismo territorio;

f) Señale qué acciones desarrolla el Ministerio de Defensa para garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, en particular relacione:

– Qué acciones se han desarrollado para la protección de las comunidades frente a cualquier tipo de coacción o amenaza, discrimine por territorio de implementación del PNIS.

– Cuál es el nivel de fortalecimiento de las capacidades estatales de interdicción y judicialización de las redes territoriales de narcotráfico según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final. Discrimine a nivel nacional y discrimine por territorio de implementación del PNIS.

– Cuál es el avance del programa de desminado y limpieza de las áreas del territorio nacional en los territorios de implementación del PNIS.

Cítese al señor Ministro de Agricultura Aurelio Iragorri Valencia para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué papel desempeña el Ministerio de Agricultura en la implementación articulada de los Puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz, describa las acciones que desarrolla en coordinación con la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos y con el Ministerio de Defensa?

2. ¿Cuáles son los territorios priorizados para la implementación del PNIS y qué acciones propias de la RRI se implementan en ellos?

3. ¿Cuáles son las competencias del Ministerio de Agricultura en la implementación de la Reforma Rural Integral?

4. Relacione las actividades desarrolladas hasta la fecha en cumplimiento de dichas competencias en relación con la implementación del PNIS.

5. Indique con qué tipos de cultivo se sustituyeron los cultivos de coca a lo largo de los años 2012 y 2013 y cuáles fueron las causas del incremento producido en el año 2014.

Remítase al señor Director de la Dirección para Sustitución de Cultivos, entidad adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son los avances en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)?

2. Indique si se ha logrado adelantar la implementación del PNIS de manera integrada con la Reforma Rural Integral. Describa en qué ha consistido dicha implementación articulada indicando acciones concretas por territorio.

3. Considera usted que la Dirección cuenta con la autonomía y herramientas necesarias para adelantar la coordinación de las acciones de implementación del PNIS en integración con la RRI.

4. ¿Con qué recursos de tipo económico y humano cuenta la Dirección para adelantar sus funciones? ¿Considera que son suficientes para cumplir con la labor que le ha sido encomendada? ¿Qué recursos adicionales necesita?

5. ¿Cuál ha sido el nivel de articulación en la implementación de esta política pública con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Salud?

6. Describa los mecanismos de articulación, remita la correspondencia cruzada con dichas entidades a propósito de la implementación de esta política durante el año 2017.

7. ¿Cuál ha sido el apoyo en la implementación del Programa Nacional Integrado de Sustitución por parte del Ministerio de Defensa Nacional?

8. ¿Cuáles son los criterios para definir las zonas y comunidades en las cuales se adelantarán las acciones propias del PNIS y en cuáles se implementará el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos? Señale cuáles son las zonas priorizadas para la implementación del PNIS y cuáles son las priorizadas para la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos.

9. Señale sobre qué territorios se ha implementado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en lo que va corrido del año 2017.

10. Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos:

a) Indique por qué razones se aplican sobre un mismo territorio o comunidad las dos estrategias;

b) Señale los efectos que ha tenido la aplicación de las dos estrategias sobre un mismo territorio.

11. Señale si el Ministerio de Defensa ha desarrollado las acciones necesarias para garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.

12. ¿El Ministerio de Defensa Nacional hace parte de las mesas de trabajo, para lograr los acuerdos colectivos de sustitución de cultivos de coca?

13. ¿Tienen conocimiento o denuncias de la comunidad por posibles abusos de la Fuerzas Militares en territorios donde se estén realizado acuerdos colectivos, en particular por abusos relacionados con la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos?

14. ¿En un mismo territorio, se han presentado acuerdos por parte de la Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y el Ministerio de Defensa? ¿En qué han consistido dichos acuerdos y cuál es su nivel de implementación actual?

15. ¿Cuáles han sido las dificultades que se han presentado en la implementación de los PNIS?

16. ¿Cuál es la situación socioeconómica de los territorios donde se han logrado acuerdos colectivos y cuál ha sido el compromiso del Ministerio de Defensa frente al monitoreo?

17. ¿Cómo se han dividido las tareas entre la Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y el Ministerio de Defensa Nacional para sustituir, erradicar y prevenir la siembra de cultivos ilícitos en territorios que son considerados propensos a la siembra de los mismos?

18. En relación a la ejecución de PNIS, existe la disponibilidad presupuestal para garantizar la sustitución efectiva de los cultivos ilícitos actuales (148.000 hectáreas).

19. Por qué tipo de cultivo se está desarrollando la sustitución en cada uno de los territorios de implementación del PNIS.

Remítase al Procurador General de la Nación, señor Fernando Carrillo Flores, el siguiente cuestionario:

1. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos en las zonas de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en el marco de acciones de erradicación forzada adelantadas por la Fuerza Pública. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

2. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública en las zonas de implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

Remítase al Defensor del Pueblo, señor Carlos Alfonso Negret Mosquera, el siguiente cuestionario:

1. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos en las zonas de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en el marco de acciones de erradicación forzada adelantadas por la Fuerza Pública. Relacione lugar, fecha,

tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

2. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública en las zonas de implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

Atentamente,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la Mujer con fines reproductivos.**

Autores: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*. Honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Juan Manuel Galán Pachón*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Claudia López Hernández*, *Alexander López Maya*, *Doris Vega Quiroz*.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Paloma Valencia* (Coordinadora), *Jaime Amín Hernández*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Viviane Morales Hoyos*, *Claudia López Hernández*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 297 de 2017.

Ponencia Primer Debate Senado: (*Valencia, E. Enríquez, Benedetti, Galán, A. López, Vega*). *Gaceta del Congreso* número 410 de 2017.

Ponencia Primer Debate Senado: (*Claudia López*) *Gaceta del Congreso* número 410 de 2017.

2. **Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.** (Distrito Especial a Santa Cruz de Mompox).

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Ernesto Macías Tovar*. Honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina*, *Ciro Alejandro Ramírez*, *Pierre García Jacquier*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2017.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Anuncio de proyectos

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 del 25 de julio de 2017, Acta número 02 del 26 de julio de 2017; Acta número 03 del 1º de agosto de 2017; Acta número 04 del 8 de agosto de 2017; Acta número 05 del 9 de agosto de 2017.

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso* se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

Citación a los señores Ministros del despacho y a altos funcionarios del Estado

Proposición número 01

Cítese en fecha y hora a definir por la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, a debate de control político al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, para que absuelva en sesión ordinaria de esta célula legislativa, el siguiente temario referido al balance general de la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país.

Invítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo; al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo

Maya Villazón y al señor Defensor del Pueblo Nacional. Igualmente, invítese al Director de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), doctor Yuri Fedotov.

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Cuestionario para el señor Ministro de Defensa Nacional.

1. Con ocasión a la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc, por favor indicar y allegar copia de los respectivos soportes.

a) Las gestiones realizadas para la erradicación de cultivos ilícitos dentro del territorio nacional, discriminando el cultivo, las hectáreas y la forma de erradicación;

b) Indicar las cifras, porcentajes y el número de hectáreas que se ha erradicado por departamento de manera voluntaria y de manera forzosa, en especial en lo relacionado con el cultivo de coca;

c) Detallar el aumento de producción de cocaína para los años 2015 y 2016, especificando los territorios en los cuales se presentó un aumento. Asimismo, se solicita que se informe cuál ha sido el aumento que se ha presentado en el primer semestre del año en curso;

d) Informar cuáles han sido las medidas administrativas, técnicas y operativas que se tomaron para prevenir y corregir el aumento de producción de cocaína;

e) Conforme el punto anterior, indicar cuál es la situación socioeconómica de los territorios en los que se evidenció aumento de cultivo de coca. Indicar los porcentajes de vulnerabilidad de la población a la presencia de los cultivos de coca y otros ilícitos en su territorio;

f) Señalar los objetivos estratégicos del Gobierno nacional para contrarrestar los efectos negativos del aumento de la producción de cocaína y prevenir el aumento de microtráfico;

g) Favor informar qué efectos socioeconómicos, ambientales y culturales ha tenido el aumento de producción de cocaína y la erradicación voluntaria y forzosa;

h) Señalar el porcentaje de incautaciones de cocaína para los años 2015, 2016 y primer semestre del año en curso, especificando las toneladas incautadas;

i) Teniendo en cuenta la pregunta anterior, favor detallar las cifras de distribución de cocaína con origen en Colombia en el exterior;

j) Sírvase indicar los porcentajes de distribución y comercialización de cocaína en el mercado interno, y explique el impacto que se genera en la economía del país o en el PIB. De conformidad con la información a disposición del Ministerio de Defensa Nacional;

k) Explique cuál ha sido la reorganización de la Fuerza Pública después del cese al fuego con ocasión de la política de lucha antidrogas;

l) Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa en materia de lucha antidrogas con acuerdos de cooperación con otros Estados, hacer énfasis en aquellos en desarrollo con los Estados Unidos de América;

m) Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de lucha antidrogas con ocasión de los acuerdos suscritos por el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC EP para el logro de una paz estable y duradera;

n) Con base en esta reorganización informe si la misma ha sido efectiva para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos o por el contrario si las acciones de erradicación y prevención han sido ineficientes o insuficientes para controlar las actividades de siembra, producción, distribución y exportación de cocaína;

o) Informe de manera detallada en que consiste el plan de erradicación de 100.000 hectáreas durante el próximo año, explicar desde el punto de vista presupuestal y metodológico;

p) Explique qué originó el crecimiento de más de un 52% de cultivos ilícitos en el territorio nacional, teniendo en cuenta la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país;

q) Indique cuál es la posición del Gobierno nacional en relación con la legalización de las drogas;

r) Informe qué papel desempeña la Fuerza Pública en las zonas en las que ya no existe presencia de las FARC, en particular en lo relacionado con el control con la siembra, producción y comercialización de cultivos ilícitos.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Proposición Aditiva número 05 a la Proposición número 01 de 2017

Adiciónese el cuestionario dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri con las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el gasto militar en los últimos 10 años?, discrimine por año.

2. ¿Cuál ha sido el pie de fuerza disponible por parte de las fuerzas militares durante los últimos 10 años?, discrimine por año.

3. De conformidad con la respuesta allegada por usted bajo el Radicado número OF117-62231 MDN-DMSG-EC, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos se han articulado como una sola estrategia,

de conformidad con esta afirmación por favor indique:

a) ¿Cuáles son los criterios para definir las zonas y comunidades en las cuales se adelantarán las acciones propias del PNIS y en cuáles se implementará el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos? Señale cuáles son las zonas priorizadas para la implementación del PNIS y cuáles son las priorizadas para la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos;

b) Señale sobre qué territorios se ha implementado el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos en lo que va corrido del año 2017;

c) Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos;

d) Indique por qué razones se aplican sobre un mismo territorio o comunidad las dos estrategias;

e) Señale los efectos que ha tenido la aplicación de las dos estrategias sobre un mismo territorio;

f) Señale qué acciones desarrolla el Ministerio de Defensa para garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, en particular relacione:

1. Qué acciones se han desarrollado para la protección de las comunidades frente a cualquier tipo de coacción o amenaza, discrimine por territorio de implementación del PNIS.

2.Cuál es el nivel de fortalecimiento de las capacidades estatales de interdicción y judicialización de las redes territoriales de narcotráfico según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo final. Discrimine a nivel nacional y discrimine por territorio de implementación del PNIS.

3.Cuál es el avance del programa de desminado y limpieza de las áreas del territorio nacional en los territorios de implementación del PNIS.

Cítese al señor Ministro de Agricultura Aurelio Iragorri Valencia para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué papel desempeña el Ministerio de Agricultura en la implementación articulada de los Puntos 1 y 4 del Acuerdo final de paz, describa las acciones que desarrolla en coordinación con la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos y con el Ministerio de Defensa?

2. ¿Cuáles son los territorios priorizados para la implementación del PNIS y qué acciones propias de la RRI se implementan en ellos?

3. ¿Cuáles son las competencias del Ministerio de Agricultura en la implementación de la Reforma Rural Integral?

4. Relacione las actividades desarrolladas hasta la fecha en cumplimiento de dichas competencias en relación con la implementación del PNIS.

5. Indique con qué tipos de cultivos se sustituyeron los cultivos de coca a lo largo de los años 2012 y 2013 y cuáles fueron las causas del incremento producido en el año 2014.

Remítase al señor Director de la Dirección para Sustitución de Cultivos, entidad adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son los avances en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)?

2. Indique si se ha logrado adelantar la implementación del PNIS de manera integrada con la Reforma Rural Integral. Describa en qué ha consistido dicha implementación articulada indicando acciones concretas por territorio.

3. ¿Considera usted que la Dirección cuenta con la autonomía y herramientas necesarias para adelantar la coordinación de las acciones de implementación del PNIS en integración con la RRI?

4. ¿Con qué recursos de tipo económico y humano cuenta la Dirección para adelantar sus funciones? ¿Considera que son suficientes para cumplir con la labor que le ha sido encomendada? ¿Qué recursos adicionales necesita?

5. ¿Cuál ha sido el nivel de articulación en la implementación de esta política pública con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de salud?

6. Describa los mecanismos de articulación, remita la correspondencia cruzada con dichas entidades a propósito de la implementación de esta política durante el año 2017.

7. ¿Cuál ha sido el apoyo en la implementación del Programa Nacional Integrado de Sustitución por parte del Ministerio de Defensa Nacional?

8. ¿Cuáles son los criterios para definir las zonas y comunidades en las cuales se adelantarán las acciones propias del PNIS y en cuáles se implementará el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos? Señale cuáles son las zonas priorizadas para la implementación del PNIS y cuáles son las priorizadas para la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos

9. Señale sobre qué territorios se ha implementado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en lo que va corrido del año 2017.

10. Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos:

a) Indique por qué razones se aplican sobre un mismo territorio o comunidad las dos estrategias;

b) Señale los efectos que ha tenido la aplicación de las dos estrategias sobre un mismo territorio.

11. Señale si el Ministerio de Defensa ha desarrollado las acciones necesarias para garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.

12. ¿El Ministerio de Defensa Nacional hace parte de las mesas de trabajo, para lograr los acuerdos colectivos de sustitución de cultivos de coca?

13. ¿Tienen conocimiento o denuncias de la comunidad por posibles abusos de las Fuerzas Militares en territorios donde se estén realizando acuerdos colectivos, en particular por abusos relacionados con la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos?

14. ¿En un mismo territorio, se han presentado acuerdos por parte de la Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y el Ministerio de Defensa? ¿En qué han consistido dichos acuerdos y cuál es su nivel de implementación actual?

15. ¿Cuáles han sido las dificultades que se han presentado en la implementación de los PNIS?

16. ¿Cuál es la situación socioeconómica de los territorios donde se han logrado acuerdos colectivos y cuál ha sido el compromiso del Ministerio de Defensa frente al monitoreo?

17. ¿Cómo se han dividido las tareas entre la Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y el Ministerio de Defensa Nacional para sustituir, erradicar y prevenir la siembra de cultivos ilícitos en territorios que son considerados propensos a la siembra de los mismos?

18. En relación a la ejecución de PNIS, ¿existe la disponibilidad presupuestal para garantizar la sustitución efectiva de los cultivos ilícitos actuales (148.000 hectáreas)?

19. ¿Por qué tipo de cultivo se está desarrollando la sustitución en cada uno de los territorios de implementación del PNIS?

Remítase al Procurador General de la Nación señor Fernando Carrillo Flores el siguiente cuestionario:

1. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos en las zonas de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en el marco de acciones de erradicación forzada adelantadas por la fuerza pública. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

2. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública

en las zonas de implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

Remítase al Defensor del Pueblo señor Carlos Alfonso Negret Mosquera el siguiente cuestionario:

1. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos en las zonas de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en el marco de acciones de erradicación forzada adelantadas por la fuerza pública. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

2. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos por parte de la fuerza pública en las zonas de implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

Atentamente,

Alexánder López Maya,

Senador de la República.

La Secretaría informa que de los citados e invitados: el doctor Luis Carlos Villegas Echeverri - Ministro de la Defensa Nacional, se encuentra presente; el doctor Aurelio Irigorri Valencia - Ministro de Agricultura se excusa y delega al doctor Juan Pablo Díaz Granados Pinedo - Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra presente; de los invitados: el doctor Fernando Carrillo Flórez - Procurador General de la Nación se excusa y delega a la doctora: Elena Ambrosi Turbay - Procuradora Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas; el doctor Edgardo Maya Villazón - Contralor General de la República, se excusa y delega al doctor Alberto Torres Gutiérrez - Director de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa Justicia y Seguridad; el doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera - Defensor del Pueblo Nacional, no confirmó asistencia; el doctor Yuri Fedotov - Director de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), no se encuentra presente; al doctor Eduardo Díaz Uribe - Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, se encuentra presente; el Brigadier General Alberto José Mejía Ferrero - Comandante General del Ejército, se encuentra presente; Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán - Director de la Unidad Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN), se encuentra presente; Almirante José Antonio Flórez, se encuentra presente y el Senador citante honorable Senador Alexánder López se encuentra presente.

MINAGRICULTURA **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20171000195431
 Fecha: 11-08-2017

Bogotá, D.C.

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario
 Comisión Primera de Senado
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Excusa y delegación debate de Control Político Proposición aditiva 05

Apreciado Secretario

De acuerdo a la citación al debate de control político programada para el próximo martes 15 de agosto del presente año, relacionada con la proposición aditiva 05 citada por el HS Alexander Lopez sobre la implementación articulada de los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz, me permito excusarme por la imposibilidad de atender esta importante citación ya que me encuentro citado en la Comisión Quinta de Cámara con anterioridad para discutir el tema sobre el presupuesto, la cual me permito adjuntar.

Me permito delegar en representación de este despacho al Doctor Juan Pablo Diaz Granados Viceministro de Desarrollo Rural.

Sea esta la oportunidad para reiterar la disposición de este Ministerio de atender las citaciones y responder todos los requerimientos del Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
 Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Henry Bermudez - Asesor Despacho del Ministro
 Elaboró: Llovera - Asesora Despacho del Ministro
 Anexo: Citación Comisión Quinta

Avenida Jiménez N° 76-17 - Bogotá (371) 254 33 00 - www.minagricultura.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 14 de agosto de 2017
 80013-2017- 659

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera
 Senado de la República
 Bogotá, D. C.

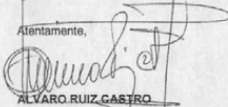
Asunto: Senado: Invitación_Giraldo_Com I_Prop 01-2017_Politica Post-Conflicto_ER72947_2017_659

Respetado doctor Giraldo:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Primera del Senado, proposición 01-2017 cuyo tema es "Balance general de la política de seguridad y defensa en el post conflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país", la cual se realizará el martes 15 de agosto del presente año a las 10:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, el funcionario que asistirá en representación de la Contraloría General de la República es el doctor **ALBERTO TORRES GUTIÉRREZ** -Director de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad.-

Atentamente,



ALVARO RUIZ CASTRO
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

*15 Agosto 2017
 9:00 am*

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Senado 332- Invitaciones Luz Marina Valencia Cardona - Profesional

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, le quito dos minutos antes de que se inicie formalmente este importante debate que ha generado tanta expectativa y con la presencia de tan altos y distinguidos funcionarios señor presidente yo quisiera pedir con su venia y la de los honorables miembros de esta Comisión que decretamos un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del doctor Carlos Fernando Mota Senador de la República y hasta la pasada legislatura presidente de esta honorable Comisión.

De tal manera que quiero poner a consideración esta solicitud señor Presidente, muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Bogotá D.C., 14 AGO 2017
 S. P. 3010

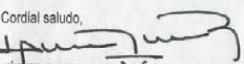
Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera Senado
 Congreso de la República
 Ciudad

Asunto: Control político día 15 de agosto de 2017

Seguindo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el día 15 de agosto de 2017, al debate de control político relacionado con el balance general de la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, la doctora Elena Ambrosi Turbay, Procuradora Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, identificada con cédula de ciudadanía 62259153, y en calidad de observadores los doctores Santiago Hoyos Aguirre, identificado con cédula de ciudadanía 1020744873, funcionario adscrito a la Delegada antes mencionada, Miguel Camilo Cárdenas Leguizamo, identificado con cédula de ciudadanía 80073230, funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales; y María Paula Tostón Sarmiento, identificada con cédula de ciudadanía 1019002576, funcionaria adscrita a la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

Cordial saludo,



JÚBER DARIO ARIZÁ RÚEDA
 Secretario Privado

Copia: Procuradora Delegada para la Paz y la Protección de los derechos de las Víctimas, Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales y Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras.

*15-Ago-2017
 9:00 am
 Rosero*

MOCIÓN DE DUELO

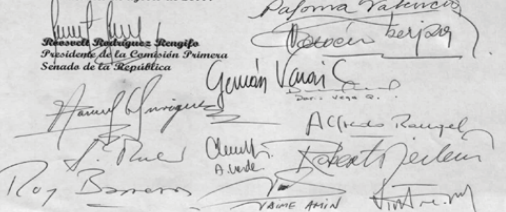
La H. Comisión Primera del Senado de la República manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del Señor Miguel Mota Kivi, ocurrido el 12 de agosto de 2017, padre de nuestro Colega y Amigo Carlos Fernando Mota Salarte, Honorable Senador de la República.

La Comisión quiere hacerle llegar su más sentido voz de condolencia por tan sensible pérdida y expresa a toda su familia, sus sentimientos de pesar por este hecho que a todos conmueve. Palabras de consuelo serían vanas, pues sólo ellas, como hijos y familiares de Miguel Mota Kivi, sienten más hondamente su ausencia tan lamentable.

Esta cédula legislativa exalta la memoria del Señor Miguel Mota Kivi, abogado de la Universidad del Cauca, quien durante su vida pública ejerció como Representante a la Cámara, Diputado de la Asamblea del Valle del Cauca, Alcalde Palmira y actualmente se desempeñaba como Concejal de esta ciudad y quien dejó profundas huellas entre quienes tuvieron el honor de haber compartido con él, gratos momentos.

Hágase entrega en nota de cédula de la presente Moción de Duelo al Senador Carlos Fernando Mota Salarte.

Presentada a consideración de la Comisión Primera del Senado a los quince días del mes de agosto de 2017.



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta, es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia declara un minuto de silencio por la memoria del doctor Miguel Motoa Kuri – excongresista (q. e. p. d.) y padre del Presidente de la Comisión Primera del Senado – Legislatura 2016-2017. Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Antes de iniciar el debate, Presidente, en el mismo sentido del Senador Rosero, quiero expresar al doctor Motoa y a la familia toda mi consideración y solidaridad por el fallecimiento del doctor Miguel Motoa Kuri, lo conocimos en el Valle del Cauca, entendimos su compromiso político y social durante toda su historia, una persona muy cercana a la actividad política del departamento, de la región.

Y quiero expresarle a través de la Comisión a Carlos Fernando, ya lo he dicho compañero de universidad y vallecaucanos todo mi afecto, mi abrazo, mi solidaridad a nombre mío y el de mi familia a la familia Motoa, quiero hacer esto pero también lo voy a hacer personalmente cuando el Senador Motoa esté por acá, era solo eso señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno nos unimos todos a las manifestaciones de duelo, de condolencias por el fallecimiento del doctor Miguel Motoa, padre de nuestro colega y amigo Carlos Fernando Motoa, que les anunciamos que el próximo miércoles dentro de ocho días a las nueve de la mañana se ha programado una misa en su memoria en la capilla de acá del Senado, del Capitolio a las nueve de la mañana, próximo miércoles, dentro de ocho días.

Bueno vamos a dar inicio a este debate programado para el día de hoy, va a hacer uso de la palabra inicialmente el Senador citante el doctor Alexander López, posteriormente le vamos a dar el uso de la palabra al gobierno en cabeza del señor Ministro, de los funcionarios y los Generales, que darán respuesta a los cuestionarios enviados por el citante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno muchas gracias señor Presidente, quiero en primer lugar saludar a todos los colombianos y colombianas que nos acompañan en este debate y hasta ahora saludar también a los colegas Senadores y Senadoras, a los asistentes, saludar a la mesa directiva y a usted señor Ministro de Defensa, a los señores Generales del Ejército Nacional y a los demás funcionarios del gobierno que nos acompañan en el día de hoy, o sea, ¿qué me motiva a realizar este debate? Yo creo que en

Colombia estamos acostumbrados generalmente a que ocurran este tipo de noticias, noticias muy graves que a diario pasan en Colombia con muchos temas y muchas áreas y por la misma cotidianidad del país y por la misma diríamos nosotros tragedia historia que ha vivido Colombia pasan situaciones graves en el país y una va pasando por encima de la otra y entonces cada semana estamos esperando qué es más grave, qué es menos grave.

Por ejemplo, hoy la gran noticia del país y es muy importante es el escándalo de corrupción de Odebrecht, y unos capturados incluyendo Senadores o involucrados en esto, o Viceministros, en unas dos semanas será el escándalo de Reficar, ojalá y sea así, más adelante seguiremos con la tragedia de la falta de atención en salud en el país, niños muriendo por falta de atención, el problema de La Guajira...

Es decir, en Colombia suceden muchas cosas todo el tiempo, pero en ese transcurrir de cosas señor Presidente y compañeros de la Comisión Primera hay temas que no pueden transcurrir y dejarlos ahí pasar como si fuera una noticia más y entonces este Congreso que es responsable del control político y es responsable en gran medida de la suerte de los 47 millones de colombianos debe actuar, que se citara este debate señor Ministro de Defensa porque el aumento de los cultivos ilícitos en el país en más de un 52% es una terrible noticia para el país, y es una terrible noticia para el país en lo que implica el crecimiento de los cultivos ilícitos para Colombia y para el mundo.

En las distintas líneas de afectación del crecimiento de cultivos ilícitos, crecimiento del narcotráfico y, por ende, lo que se despliega a partir del fortalecimiento de crecimiento del narcotráfico que tiene que ver con los problemas de violencia, con los problemas de salud pública, con los problemas de relaciones internacionales, y con los problemas en general de orden social que se presentan en el país que más adelante los vamos a mencionar.

Así que este no es cualquier tema, el tema de los cultivos ilícitos y del narcotráfico nos ha dejado un historial de violencia, de muertes, de dolor, y de tragedia tal vez igual o superior que la violencia política e histórica que se ha vivido en el país a partir de las luchas guerrilleras y a partir del fenómeno de violencia histórica que ha tenido el país.

El narcotráfico desafortunadamente unos de los principales si no hoy el principal agente de violencia y de guerra, y del caos que se presenta en Colombia, y por eso dejar pasar el crecimiento de los cultivos ilícitos del país bajo la mirada digamos nosotros cómplice del Congreso y del país yo pienso que no es justo con el esfuerzo tan grande que se está haciendo a propósito de buscar la reconciliación nacional y de encontrar salidas frente a la violencia y al caos que se presenta hoy en el país.

Yo creo que conocemos ya las cifras, pasamos en el último año de 96.000 ha a 146.000 ha, esto es, casi que el departamento del Valle del Cauca en sus cultivos agrícolas lleno de cocaína perdón de cultivos ilícitos, en este caso cultivos de coca y la gráfica nos muestra el informe que nos acaba de entregar Naciones Unidas en relación a esta situación tan coyuntural e importante en el país.

Un informe del 14 de julio en donde el SINSI en su estudio nos indica que en Colombia en los últimos tres años se han incrementado los cultivos ilícitos en más de un 52% y si hacemos un comparativo con el año 2012 vamos a encontrar que el incremento fue de más de un 100%, o 120% si miramos las cifras descendentes y el menor dato diríamos nosotros de cultivos ilícitos en el país que fue en el 2012 no superó las 80.000 ha, y hoy estamos en una cifra cercana a las 150.000 ha.

Entonces estamos hablando de que hoy Colombia volvió no a una cifra histórica porque las cifras históricas del año 2001 nos ubicaban en 130.000 ha, 135.000 ha y hoy estamos por encima de esas cifras históricas que se mostraban en el año 2001, o en el año 2000 en donde se presentaban escenarios de guerra y de violencia muy complejos y que hoy pues obviamente se están generando en el país.

Así que esa es una gráfica terrible en función de lo que está significando para el país esto, al parecer esto no tiene control, el Ministerio de Defensa y usted Ministro todo el tiempo haciendo los anuncios, que se radicarón, inclusive por ahí tengo una cifra que usted me entregaba de que en estos últimos dos meses o en sólo dos meses del año se radicarón más de 22.000 ha y entonces si sumamos esas 22.000 ha con estas 146.000 llegamos a una cifra cercana a las 170.000 ha ¿entonces qué hubiese pasado si no se hubiese erradicado? ¿En qué condición hubiese presentado al país o que estaríamos hoy?

Así que esta cifra es absolutamente inaceptable, entendiéndolo además que hay una coyuntura específica y es que siempre nos dijeron a nosotros los colombianos que el conflicto armado o la guerra contra las Farc requería un número importante de miembros de la Fuerza Pública para atender dos si entendemos que hace más de tres años se acordó un cese al fuego, la pregunta que uno se hace es si se redujo el aparato de guerra producto del acuerdo con las Farc y la pregunta que uno se hace es ¿es esa Fuerza Pública que se hizo en el territorio nacional, a dónde se fue, y cuál fue su tarea a propósito de los acuerdos que se dieron?, que terminar una guerra que oigan una gran noticia que decirlo sale el último cargamento de armas de La Guajira como parte de los acuerdos de La Habana y que eso me parece que es importante resaltarlo a propósito de este debate.

Vamos a encontrarnos con una ubicación y este es un documento o esta gráfica son de Naciones Unidas en relación a la ubicación de los cultivos

ilícitos en el país y yo tengo que decirles hoy a los colombianos que el mapa de cultivos ilícitos en el país es casi que el mismo desde los años 90, desde el 2000, y hoy año 2017 el mapa de cultivos ilícitos es casi que el mismo.

Y esta gráfica por ejemplo que presentamos allí muestran que las zonas de mayor concentración de cultivos ilícitos en el país están asociadas a las zonas de frontera, y eso tiene una respuesta de por qué en zonas de frontera, la estrategia de los narcotraficantes y de estos delincuentes es tener la posibilidad de en estas zonas, no solamente difícil acceso sino de construcción de pistas clandestinas o de vías de evacuación del producto, pues la frontera se ha convertido históricamente no ahora, este año, ni el año pasado, ni hace 10 años, sino hace 20 años son las zonas de frontera los sitios ideales en términos de lo que significa el desarrollo de los cultivos ilícitos o de cultivo de coca en el país.

Y lo que quiere decir esta cifra en términos reales es que justamente en estas zonas de frontera se tienen detallada la ubicación y la concentración de los cultivos de coca y se tiene toda la información necesaria que nos permitiría a nosotros establecer que con esta información el Estado puede intervenir de manera particular estos cultivos ilícitos que insisto son cultivos que históricamente están en las mismas zonas, en los mismos sitios, los mismos municipios, las mismas veredas, los mismos corregimientos, y casi que en el mismo territorio como lo vamos a ir explicando a lo largo de este debate.

Lo que quiere mostrar esta gráfica y es que, si históricamente hemos tenido desde el año 2001 los mismos sitios de ubicación, de cultivos ilícitos en el país, uno se pregunta ¿qué ha hecho el Gobierno nacional en los últimos 20 años en relación a la eliminación y destrucción podríamos decirlo de este fenómeno del narcotráfico y, especialmente, de los cultivos ilícitos en el país?, o sea, lo que está claro entonces a esta altura del debate Senador Serpa es que históricamente los cultivos ilícitos están ubicados en los mismos sitios o en el mismo territorio o en las mismas zonas del territorio nacional, es la primera conclusión que quisiéramos plantear.

Por ejemplo, nos dice un informe del 2001 y el año 99 que en las zonas de frontera en Nariño por ejemplo Senador Rosero en centros poblados de Puerto Vega, en Putumayo, en Puerto Asís en Norte de Santander, en el poblado y La Gabarra, y en fin en todos estos municipios a 5 y 10 kilómetros de la frontera desde el año 2001 se siguen conociendo la realidad del narcotráfico en el país, por ejemplo, en Nariño los sitios históricos de cultivos de coca están en la Balsa, en Tumaco, en Llorente y otros municipios, en Putumayo, en Puerto Vega, en Puerto Asís, en Norte de Santander, La Gabarra, en fin y estos sitios son los de mayor concentración, y miremos estos mapas honorables Senadores que son mapas de Naciones Unidas, nos vamos

a encontrar con una realidad en relación a este plan tremendo que yo estoy haciendo y es cómo por ejemplo en ese primer mapa que es el mapa de 2012 de cultivos ilícitos en el país este mapa muestra cultivos ilícitos en cerca de 90.000 ha en Colombia.

Y si nosotros miramos este mapa ya en el 2016 nos vamos a encontrar que ese incremento de cultivos ilícitos comparativamente de 2012 con el año 2016, o sea, a sólo cuatro años el aumento del 52% o del 50% que nos habla Naciones Unidas cedió específicamente en los mismos municipios y en las mismas veredas, los mismos corregimientos, y en el mismo territorio que estamos hablando hace más de 16 o 17 años.

Voy a decir algo que suena absolutamente irresponsable Ministro y usted lo va a decir, pareciese que el Estado consintiera con que en esos mismos territorios desde hace más de 20 años se continúe con el cultivo de coca y como lo muestra el mismo estudio de Naciones Unidas en zonas donde fueron radicados hace 10 años Senador Barreras cultivos de coca, hoy esos territorios fueron nuevamente invadidos de cultivos de coca.

La pregunta que nos hacemos es ¿el Estado cómo funciona en relación a la atención en relación a la erradicación de los cultivos? Entonces allí está la muestra de cómo esos dos mapas, el mapa de 2012, 2016 nos muestran una realidad muy complicada en relación a la situación que estamos viviendo frente al crecimiento los cultivos ilícitos, porque se podría pensar algo, y uno diría bueno, si Nariño por ejemplo tuvo una intervención en los últimos 15 años en erradicación con glifosato, bueno con todas las formas de erradicación que existen de cultivos ilícitos, pues Nariño con una intervención de más de 20 años no debería de tener cultivos ilícitos hoy, pero Senador Rosero, en Nariño los cultivos ilícitos crecieron en los últimos dos años en más de un 72% y, especialmente, en Tumaco y si usted se pregunta si la concentración de la Fuerza Pública han estado justamente allí en el departamento de Nariño y en el municipio de Tumaco, y uno se pregunta esto, ¿esto lo están haciendo en las narices de la Fuerza Pública?

La información que nos daban a nosotros hace algunos años, no es que allí están las Farc y es muy complicado entrar porque es un escenario de guerra, la pregunta que nos hacemos es ya no están las Farc ahí ¿entonces qué paso, ahorita cuál es la disculpa, qué le podemos decir nosotros a los colombianos en relación a esto?

Y no solamente en el departamento de Nariño, lo mismo ocurre en el departamento de Santander, lo mismo ocurre en el departamento de Antioquia, lo mismo ocurre en el departamento del Cauca, lo mismo ocurre en todas estas zonas que están allí ubicadas en esta realidad que nosotros queremos presentar el día de hoy.

Lo que quiero decir entonces que la lucha contra el narcotráfico en el país debería de coincidir con la

lucha contra el paramilitarismo, con los grupos al margen de la ley, bandas de narcotraficantes, y lo que uno encuentra en estos estudios que presenta Naciones Unidas es que no hay tal lucha integral o estratégica contra cultivos ilícitos, obviamente contra el narcotráfico porque la realidad que muestra el país desafortunadamente es otra y esto fue motivo de enorme preocupación para nosotros.

Voy a indicar eso, honorables Senadores y realmente esto suena un poco feo lo que voy a decir pero por ejemplo en diciembre de 2008, a propósito de Nariño en el año 2018, en el departamento de Nariño los cultivos ilícitos no superaban las 19.000 ha, hoy en el departamento de Nariño nos encontramos con 43.000 ha de coca sembrada, eso es demasiado, o sea, 43.000 ha es casi el 25% del Valle del Cauca cultivado en agricultura, y la pregunta que uno se hace es ¿el Estado dónde está evitando ese crecimiento de 19.000 ha de coca 43.000? Departamento del Putumayo en el 2008 presentaba cifras de hectáreas de coca sembrada de 9.500 ha, al día de hoy diciembre del 2016, 25.000 ha de coca sembradas, se aumentaron en más de 15.000 ha, o sea, ¿allá nunca estuvo el Estado, o sea, qué pasó allí?, en menos de dos o tres años pasar el Norte de Santander de 2.800 ha a 25.000 ha ¿dónde ha estado el Estado?, dónde estaba la Fuerza Pública, o sea, ¿cuál ha sido la política de lucha contra los cultivos ilícitos y donde está la política de lucha contra el narcotráfico y contra las bandas criminales y contra todo eso que a diario nos están contando?, o sea, este es un monstruo silencioso que se nos está comiendo el país, se está comiendo la sociedad, nos está generando una guerra peor a la que se libró con el movimiento guerrillero en este país, en el departamento del Cauca en un solo año voy a relacionar un solo año 2014, año y medio de 6.300 ha se pasó a 12.600 ha en el departamento del Cauca un departamento relativamente pequeño.

En el departamento de Córdoba, Senador Amín de 1.700 ha, pongamos una cifra más cercana en el año 2014 teníamos 560 ha, 2014, y al año 2016 subimos a 2.668 ha, sólo en el departamento de Córdoba por registrar un departamento como tal.

En algunos otros departamentos también tengo que decir lo ha habido una reducción, pero en últimas este aumento de cultivos ilícitos en estos últimos tres años en donde pasamos de tener 90.000 ha a 146.000 ha es algo absolutamente inaceptable Ministro.

Y uno no encuentra explicación a esto, y realmente tratamos con nuestro equipo de estudio y de investigación darle una respuesta del porqué el crecimiento de los cultivos ilícitos de esa manera en sólo dos años, con la capacidad de nuestra Fuerza Pública, una Fuerza Pública que destina más del 20% o 25% del presupuesto de la Nación para nuestras Fuerzas Militares.

Le decimos al mundo que somos la Fuerza Pública mejor capacitada en lucha contra insurgente que somos la Fuerza Pública mejor preparada de luchar contra el crimen, contra el delito, y en menos de dos años se nos aumente más del 52% los cultivos ilícitos, aquí algo está fallando, o está fallando usted como Ministro de Defensa, o están fallando los altos mandos militares, o nos ganaron los bandidos y los delincuentes en esta lucha contra el narcotráfico.

Alguien me decía por ahí que se está dando la mezcla perfecta, y nos decía no, esto tiene que ver con el crecimiento del dólar y entonces como creció el dólar entonces los narcotraficantes siembran más para vender más y ganar más, hombre, han sacado muchas veces pero yo sí quiero escucharlo a usted Ministro en una respuesta sería que me diga por qué en estos dos años hemos tenido ese incremento y porque en esos departamentos.

Y eso es muy importante que nosotros le tengamos una respuesta muy precisa en relación al tema, y eso va acompañado de los siguiente porque esa es otra gran pregunta que yo le quiero hacer en relación a la situación por ejemplo de las cifras de 2002.

Y ustedes dirán qué tiene que ver el 2002 y qué tiene que ver este debate con 2017 si estamos hablando de 15 años después, es que honorables Senadores y Senadoras el estudio que entrega Naciones Unidas en los mismos días municipios donde se presenta la mayor concentración de coca en el año 2002 son esos mismos municipios donde hoy a 2017 creció la siembra de cultivos ilícitos en este país.

La pregunta que nos hacemos es ¿en 15 años la Fuerza Pública se fue estos departamentos y estos municipios? En el año 2002 hay un registro de 10 municipios históricos donde se concentran los cultivos ilícitos en el 2002, y en el 2017 siguen siendo sus mismos 10 municipios los de mayor concentración de cultivos ilícitos en el país.

La pregunta que nos hacemos es ¿dónde estaba la Fuerza Pública en estos 15 años? ¿Qué hicieron en estos 15 años, qué pasó? Y me estoy refiriendo lamentablemente y perdóneme que lo mencione de manera insistente, por ejemplo en Nariño el municipio de Tumaco, 23.000 ha de coca sólo en el municipio de Tumaco que equivale al 16% de toda la coca sembrada en este país.

En Tibú, doctor Serpa, Norte de Santander 13.000 ha de coca, Puerto Asís, Putumayo 7.500 ha de coca, El Tambo, Cauca, 5.300 ha de coca, o sea, estos son municipios que los conocemos, los tenemos identificados y sus municipios que históricamente han sufrido este fenómeno del narcotráfico.

El Valle del Guamuez en Putumayo 5.000 ha de coca, Sardinata, Norte de Santander, 3.900 ha de coca, El Tarra 3.700 ha de coca, en Norte de Santander, Barbacoas, Nariño 3.400 ha, San Miguel, Putumayo 3.100 ha, Orito, Putumayo

3.000 ha, sólo esos 10 municipios honorables Senadores y Senadoras, sólo esos 10 municipios concentran 70.500 ha sembradas de cultivos ilícitos.

La pregunta que nos hacemos es ¿quién está fallando aquí? O sea ¿aquí quién falló? Aquí alguien tiene que responder por esto, aquí no solamente es el problema de corrupción en este país, de falta de atención en salud, aquí es el problema es ¿qué está haciendo el Ministro?, usted ¿qué está haciendo Ministro? si usted tiene 10 municipios que históricamente han estado plagados de cultivos ilícitos señores Generales ¿cuál es el papel que ustedes están jugando en estos municipios? ¿Cuál es la estrategia de la Fuerza Pública?, porque la estrategia de la Fuerza Pública no solamente puede ser para contener las protestas de los ciudadanos.

Aquí el país merece una respuesta, este Congreso mayoritariamente ha dotado nuestra Fuerza Pública de condiciones, de recursos aquí casi que podríamos decir que aquí la plata, el primer recurso que se fija en el Presupuesto General de la Nación es para la Fuerza Pública y lo que quede para lo demás y esa ha sido la constante en todos estos años que yo he estado en el Congreso.

Y ¿qué explicación le pueden dar ustedes no solamente al Congreso sino al país en relación a este incremento de cultivos ilícitos? Yo he visto a nuestra Fuerza Pública a quien respeto además muchísimo celebrando grandes logros y grandes avances en muchos frentes de lucha contra la delincuencia.

Pero en este caso de la lucha contra el narcotráfico perdóneme la expresión y se los voy a decir la están perdiendo, y están perdiendo la lucha contra el narcotráfico contra los cultivos ilícitos, porque no hay otra forma de responder a una situación tan grave como la que está viviendo en este momento el país.

Son los mismos que en el 2015, los mismos municipios, el aumento de cultivos en este municipio está por encima del 55%, se encuentran en zonas catalogadas como de permanente afectación, concentran estos 10 municipios del 48% del total de la coca sembrada en el país y son regiones que dependen absolutamente del negocio ilícito del narcotráfico desafortunadamente hay que decirlo.

Por regiones, ¿cómo está el crecimiento los cultivos ilícitos por regiones? en Amazonia hay que decirlo bajaron los cultivos ilícitos, bajaron en el 2008 de 2000 ha sembradas a 286, pero en la región central subió el cultivo de coca de 18.000 ha a 40.000 en el departamento del Meta, El Guaviare los cultivos ilícitos casi que se mantienen igual, no los tocaron y no hubo un incremento en los cultivos ilícitos, en la Orinoquia bajó, de 3.600 ha a 708, en el Pacífico miren ustedes en el 2013

que miren esta situación tan grave en el Pacífico, a propósito de lo que vimos en nuestra región.

Senadora Claudia López en el 2013 de 18.000 ha en el Pacífico pasamos a 2016 en sólo tres años, a 58.000 ha en el departamento del Pacífico, entonces allá son prósperos los sembrados de coca, pero nos encontramos con una gran paradoja, por ejemplo en el Pacífico, Senador Roosevelt usted que conoce este territorio.

Justamente en las zonas de mayor concentración de cultivos ilícitos es donde menos garantías sociales tiene la población y entonces nos encontramos que en esos municipios del Pacífico Timbiquí, López de Micay, y todo nuestro Pacífico ha hecho cuando nariñenses, vallecaucanos hoy caucanos no encuentra usted en ese territorio un hospital, una escuela, y no encuentra el Estado desarrollando una actividad de resolver las necesidades básicas insatisfechas de la población pero sí nos encontramos que los delincuentes, se los narcotraficantes, que generan un gran emporio económico a partir de la tragedia social que se vive en esos territorios, que es la gran paradoja, o se haya se llega narcotraficante, allá sí llega el bandido, llega el hampón, pero no llega el hospital, no llega la escuela, no llega el agua potable, no llega el saneamiento básico, no llega el empleo, pero sí llegan las matas de coca para generar terror y generar violencia que se ha convertido inclusive el cultivo de la cocaína o el cultivo de la coca perdón se ha convertido en el único ingreso que tienen esos pobladores del departamento del Pacífico y de todas las regiones del país.

A propósito de este debate, en Putumayo pasamos de tener en el 2013, 12.000 ha a 34.000 en el 2016, en la Sierra Nevada hay que reconocerlo casi que está erradicado el cultivo de coca pero en relación a este mapa el crecimiento comparativamente desde el año 2014 de 70.000 ha al día de hoy se han incrementado en más de 75.000 ha los cultivos de coca.

Hay un tema que no lo tenía para este debate pero surgió a partir de las declaraciones del señor William Brownfield el actual zar antidrogas de los Estados Unidos y dijo hace como dos semanas en los medios de comunicación lo siguiente, que lo que se pretende por parte del gobierno de Estados Unidos es implementar a la fuerza como lo dijo el señor William Brownfield el zar antidrogas de los Estados Unidos es implementar a la fuerza un plan de erradicación de cultivos en Colombia.

Y aquí prácticamente nadie salió a decirle nada al señor William Brownfield que porque son los Estados Unidos; entonces a los Estados Unidos hay que hablarle bajito y hablarle pasito, y yo creo que esa es la gran equivocación de nosotros, entonces el señor Brownfield dijo lo siguiente “los campesinos de Colombia son maleducados y tramposos pero no son estúpidos y se toman el dinero de la sustitución, sustituyendo lado de la

carretera y seguirán sembrando coca al interior de sus territorios”.

Hombre, yo me hago la pregunta ¿qué pasa si un Ministro de Defensa maltrata a los campesinos de los Estados Unidos como Ministro colombiano, un funcionario colombiano maltrata a los campesinos norteamericanos o maltrata a los consumidores de droga norteamericanos ¿qué le puede pasar a este gobierno? Inmediatamente retiran el embajador y bueno hacen todo un gran escándalo y todo un gran show en Estados Unidos.

Pero aquí William Brownfield trató a nuestros campesinos de tramposos, los trató de delincuentes, y aquí no pasó absolutamente nada, y yo como Senador, como colombiano rechazo el trato de este señor a los campesinos y a nuestro territorio, porque lo primero que tiene que mirar el señor Brownfield el zar anticorrupción de Estados Unidos es porqué aumentó el cultivo ilícito en Colombia y es porque finalmente hay una demanda mayor en los Estados Unidos de consumidores lamentablemente hay que decirlo.

Y en esa lógica nosotros no podemos plantear en esa condición, entonces el hombre dice no hay que replantear el tema de los acuerdos de La Habana, limitar el tema de la amnistía y mantener la amenaza a la extradición como la gran política de los Estados Unidos frente a este tema cuando se ha demostrado hasta la saciedad por ejemplo y no voy a meter en ese debate ahora que el Plan Colombia en relación a la política antidrogas que se pactó con los Estados Unidos un verdadero fracaso en este país.

Y más bien el Plan Colombia tuvo otro camino distinto a la lucha contra el narcotráfico y el Plan Colombia se dedicó a otras cosas diferentes a las que en su objeto o en su acuerdos se tenía con los Estados Unidos en su momento se hizo e inclusive hay documentos que dicen que ese Plan Colombia que contenía el tema de la fumigación con glifosato en poco o nada ayudó a la erradicación de cultivos, no afectó, por ejemplo el Plan Colombia los precios de los derivados de coca.

Entre más Plan Colombia más aumentaban el valor por kilo de cocaína, los daños irreversibles que generaba en ese caso la fumigación con glifosato que fue un verdadero fracaso y el daño que generó en las comunidades, en el territorio y en la salud de los colombianos la fumigación con glifosato.

Colombia en buena medida es responsable, o Colombia no, los narcotraficantes que son responsables de este fenómeno de las drogas en Colombia y en el mundo, pero yo creo que Colombia también tiene que aterrizar a una realidad, y es cómo es el negocio de las drogas en el mundo y cuál es su valor.

Y este es un documento muy pertinente que quise traer en el día de hoy, que no es un documento nuestro insisto este es un documento de Planeación Nacional en donde ellos generan

como un análisis y un estudio del valor de un kilo de coca en Colombia, otro en Europa, otro en Centroamérica, y otro en los Estados Unidos y nos encontramos con la siguiente sorpresa.

Los principales mercados de la cocaína dentro de muchos está el de Estados Unidos que tiene 20.1 millones de consumidores dentro de los cuales 17 millones consumen marihuana, y 2.5 millones de estadounidenses según Planeación Nacional consumen cocaína.

El precio por gramo de cocaína es del orden de los 425.000 pesos y de marihuana de 20.300 pesos, el número de consumidores en la Unión Europea es de 25.7 millones de consumidores de cocaína y marihuana en la Unión Europea de los cuales 3.6 millones de europeos consumen cocaína según el informe de Planeación Nacional y 22.1 millones consumen marihuana, el precio por gramo en Europa es mucho más barato que los Estados Unidos de cocaína 201.000 pesos y de marihuana 30.000 a 40.000 pesos.

Y el consumo interno de Colombia nos encontramos que el 1.4 millones de consumidores de cocaína y marihuana encontrando en este estudio de planeación que 250.000 colombianos consumen cocaína y 1 millón de colombianos consumen marihuana, ¿qué quiero plantear con estas cifras? El cultivo ilícito, su proyección o su negocio no está dirigido al consumo local, el negocio está planteado hacia los Estados Unidos y hacia la Unión Europea.

Y allí es donde se concentra podríamos decirlo casi que el 70% a 75% del negocio del narcotráfico, hacia los Estados Unidos y hacia la Unión Europea, pero como respuesta también a un consumo y a una lucha antidrogas que ni en la Unión Europea tiene éxito y tampoco tiene éxito en los Estados Unidos, desafortunadamente.

Lo que hemos visto lo que estamos nosotros evidenciando a partir de la discusión del fenómeno del narcotráfico es que hay una gran demanda de consumidores en los Estados Unidos y en la Unión Europea que son los que activan el negocio de los cultivos ilícitos y el narcotráfico en nuestro país.

Y que desafortunadamente hay que decirlo hoy la política antidrogas que se han trazado entre los Estados Unidos, la Unión Europea y el gobierno colombiano ha sido un rotundo fracaso, han capturado mucha gente, han extraditado mucha gente, han contaminado cientos de hectáreas en nuestro territorio nacional, han afectado a miles y cientos de campesinos, han desplazado y generado violencia en todo nuestro territorio porque también hay que decirlo, en esos países el problema solamente es de salud pública, doctor Serpa, en los Estados Unidos y la Unión Europea.

El problema es solamente de adicción y de salud pública, pero los muertos, la violencia, todas se quedan aquí en Colombia, y es parte de la tragedia que nosotros vimos en este país, los mayores consumidores de cocaína en los Estados

Unidos y en la Unión Europea y la violencia, la guerra, destruyen nuestra población, nuestro territorio y destruyen vidas humanas a propósito de un negocio que no ha podido detenerse en medio de esta discusión.

La estimación del negocio de cocaína, marihuana en los Estados Unidos según Planeación Nacional da unas cifras de 69.000 millones de dólares por año, en la Unión Europea 17.000 millones de dólares por año, imagínense semejante negocio en las condiciones de lucro que se plantea.

Hay un esquema de negocio que es muy importante plantearlo a propósito de dónde se queda el recurso que genera el problema del narcotráfico en el país y del crecimiento de los cultivos ilícitos, y tiene que ver justamente con los costos de la operación del narcotráfico en el país, un kilo de cocaína a precio interno en Colombia cuesta 4.9 millones de pesos, 5 millones de pesos que cuesta el kilo de cocaína que es precio venta al mercado interno, insisto, estas cifras no son más son cifras de Planeación Nacional, si la cocaína o para Centroamérica el costo de transporte de esa cocaína son 8.8 millones de pesos por kilogramo, el ingreso por ventas de ese kilo en Centroamérica está en 32.4 millones de pesos y la utilidad que se genera para el distribuidor y el comercializador es de 18.7 millones de pesos lo que genera una rentabilidad de 136%.

Esto por avión, si va por barco o por mar pues, cuesta 1.2 millones de pesos el kilo, los ingresos por ventas son los mismos 32.4 millones de pesos y la utilidad aumenta de 26.3 millones de pesos para una rentabilidad total de 431% la rentabilidad. Sólo a Centroamérica.

Hasta ahí las cifras de Planeación Nacional sin contar el traslado de esta coca de Centroamérica hacia los Estados Unidos que sería su destino final y si en Europa ocurre algo similar, 7.2 por avión el valor de transportar un kilo de cocaína por avión a Europa, el ingreso por ventas son 110 millones, la utilidad son 98 millones, y la rentabilidad en general es de un 811% comparativamente con los 5 millones de pesos que cuesta el kilo de cocaína, informaron que lo que cuesta el envío 32.7 millones, el ingreso por venta 210 millones y la rentabilidad es del 185%, en Colombia y tenemos las cifras de Colombia el costo de producción en Colombia en 2.4 millones para el consumo interno, y las utilidades o el costo final no pasan del 31% dependiendo la calidad o pureza del porcentaje de cocaína que la persona consume.

Así que realmente en Colombia lo que quiero demostrar con esto es que en Colombia no está el negocio de la cocaína en el consumo interno, el negocio del consumo de la cocaína está en la Unión Europea y está en los Estados Unidos según este informe que nos entrega Planeación Nacional en Colombia; a partir de este informe que estamos entregando respecto a este tema.

El tamaño estimado del narcomenudeo en Colombia y de eso señor Ministro quiero plantearle algo, ese problema del narcotráfico el del crecimiento de cultivos ilícitos nos está generando problemas sociales en el país, aquí hay unas cifras también de Planeación Nacional de cuáles son los cinco departamentos de mayor consumo de cocaína de nuestros jóvenes o de las personas que consumen cocaína.

Nos encontramos que el Valle del Cauca es el que mayor consumo de cocaína tiene por número de habitantes el 23%, lo sigue Cundinamarca con 12%, Cauca con 11%, Antioquia con el 10%, y el departamento del Magdalena con el 9%. Por ciudades capitales de mayor consumo Bogotá, Pereira, Santa Marta, Medellín y Barranquilla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Alexander, yo a 45 minutos ¿cuánto tiempo más requiere para la exposición?, 15 minutos más, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias a usted Presidente, este tema además de generar el negocio que estamos planteando aquí, nos ha generado también una situación de salud pública muy grande en el país, y es que por ejemplo y una situación también de seguridad, en el 2015 la Fiscalía General de la Nación reportó que se habían capturado 453 bandas que se habían intervenido, que quedaban 89 por capturar, y en el 2014, 2015, el consumo de colegios de Bogotá aumentó en un 62%.

Según datos de la propia Fiscalía General de la Nación la edad de iniciación en el consumo en el país está entre los seis y los ocho años, o sea, qué que quiere decir esto, que en Colombia se nos está creciendo el enano como dice el dicho, todos los días nosotros escuchamos en los medios de comunicación que los grupos de microtráfico están llegando a las escuelas y los colegios en donas, en brownies, y en todo tipo de alimentos, en bananas, en bombones para volver a nuestros niños adictos al consumo de las drogas.

Miren estas cifras tan terribles, la propia Fiscalía diciendo esto, que la edad de inicio de consumo de nuestros niños está entre 6 y 8 años en Colombia, y esto está ocurriendo no solamente en los barrios de los sectores populares, las cifras que tenemos inclusive es de mayores cifras de consumo y de iniciación en la adicción a las drogas, doctor Serpa, está en los colegios de estratos 5 y 6, en el país infortunadamente.

Porque podríamos decir lo son los jóvenes de mayores ingresos, de mayores posibilidades para acceder al consumo, pero mire lo que dice este informe, el 58% de las personas que recurren a las drogas tienen menos de 24 años, y el 78% viven todavía con sus familias, la explotación sexual se ha convertido en uno de los principales riesgos que

corren nuestros jóvenes para poder acceder a las drogas y este fenómeno se presenta especialmente en niños y jóvenes entre 13 y 16 años como forma de explotación sexual.

El microtráfico empeora la inseguridad en las ciudades y en las dos últimas cumbres de alcaldes fue uno de los flagelos que se ha presentado, pero aquí quiero presentar una cifra que a mi juicio es una de las peores que quiero presentar en este debate, en un estudio que se hizo en las principales ciudades de Colombia en el año 2016 cuatro de cada 10 niños había probado las drogas.

Ojo con esto honorables Senadores y Senadoras, dónde va el problema, cuatro de cada 10 escolares, de cada 10 niños han probado las drogas en nuestro país, en los colegios de Bogotá por ejemplo el consumo pasó de 2.490 casos reportados a 5.169 casos reportados en el año 2016 significando un aumento de más de un 62%.

Y nos entregan las cifras, esa investigación que, de marihuana 1.072.000 consumidores, de cocaína 253.000, de éxtasis 82.000, de bazuco 77.000 para un total nacional de 1 millón y medio, pero aquí viene un caso terrible a propósito de la lucha que tenemos para lograr nosotros desactivar de ese ataque que tiene nuestra niñez.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Claudia López, reportó el año pasado que 6.735 niños ingresaron al Programa de Restitución de Derechos por Consumo de Sustancias Psioactivas en el año 2016, y el mayor consumo se dio en niños o en jóvenes, perdón, de 12 a 17 años en un número de 5041 niños, de seis a 11 años de 118 niños y de cero a cinco años de 49 niños.

¿Qué quiere decir esto? Que el año pasado casi 7.000 niños fueron entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar porque presentaron violación a sus derechos por el consumo de sustancias y psioactivas en el país lo cual genera pues 1 grado de absoluta alarma en relación a lo que está pasando en el territorio nacional.

Ya hemos mostrado entonces cómo este tema se ha convertido en un problema no solamente internacional, sino un problema nacional, ministro por estos días nosotros lo estamos invitando usted a la ciudad de Cali, nosotros en este momento en el Valle del Cauca y en el municipio de Medellín específicamente estamos presentando un incremento del número de homicidios por número de habitantes que se está alejando de la realidad nacional.

Y hablaba con el Alcalde de Cali esta semana y hablaba con otros concejales sobre ese tema y les decía ¿ustedes conocen la situación de crecimiento de cultivos ilícitos en el Pacífico colombiano? Y me decían no, nosotros no conocemos y lo que ocurre entonces señor ministro y una de las conclusiones que sacamos es que en la medida en que aumente los cultivos ilícitos, aumente el negocio narcotráfico en las

regiones, es directamente proporcional el aumento de la violencia y el aumento del sicariato y de las vendettas de los grupos de narcotraficantes por el control de los territorios,

Y eso es lo que está pasando en el departamento del Valle del Cauca específicamente en el municipio de Cali, y en el municipio de Medellín, en donde se han disparado los homicidios de una manera alarmante y en donde la guerra por el control del territorio en esas regiones de grupos de narcotraficantes, La Empresa, El Clan del Golfo, Los Herederos de los Compas o de los antiguos aliados del cártel de Cali o el cartel de Medellín, en fin, como le quieran denominar a todos estos grupos.

Inclusive el gran poderío que están teniendo los carteles mexicanos en los territorios colombianos que a propósito del paro cívico de Buenaventura tuve conocimiento de que una banda criminal o un grupo de narcotraficantes denominados La Empresa, dizque eran los dueños de Buenaventura, y yo dije ¿qué es esto? Cómo así que un grupo de narcotraficantes son los dueños de todo el municipio, de todo el territorio son los que definen quién vive, quién muere, quién entra por aquí, quién pasa por aquí en los territorios, en los barrios, en las comunas y son ellos y no nuestra fuerza pública garantizándonos el derecho a la tranquilidad ciudadana, el derecho a la paz, el derecho a la vida, como mandato constitucional que nosotros tenemos en nuestro país.

Entonces, hoy con estas cifras que yo he presentado en el día de hoy tengo que ir concluyendo lo siguiente, estamos perdiendo esta otra guerra, ganamos una, ganamos la paz en el acuerdo que se construyó con las FARC y el Gobierno nacional porque desactivamos un conflicto de más de 55 años, miles de muertos por años, por décadas, y estamos perdiendo la guerra contra las drogas, contra la coca, y contra todas estas bandas de criminales que nos están destruyendo nuestra sociedad.

Y esto pasó por plantearnos, señor ministro, una preocupación que tenemos y es que si bien es cierto que esto a ustedes, a este Gobierno del Presidente Santos se le salió de las manos porque esa estrategia que usted nos ha dicho que de aquí a diciembre van a erradicar 50.000 ha, yo quiero ver eso, porque de aquí a diciembre no faltan sino cuatro meses y medio cuando más.

Y la pregunta que yo me hago es, si paralelo al crecimiento ustedes destruyeron 22.000 ha en cuatro meses o en dos meses, y el crecimiento sigue, la pregunta que uno se hace es ¿esa propuesta o eso que usted le ha dicho al país de que se tranquilice que van erradicar 50.000 ha de diciembre cómo la van a ejecutar y cómo la van a cumplir?

Porque esto presenta un grave problema, en el acuerdo que se suscribió en La Habana se plantean dos líneas fuertes, y es por un lado atacar

los eslabones débiles del negocio o acompañar los eslabones débiles más bien a los cultivadores y a los consumidores, que en este caso son los campesinos, y los adictos a las drogas, y por otro lado atacar los eslabones fuertes que son los narcotraficantes y los que viven de ese negocio.

Pero ni lo uno ni lo otro, el crecimiento del consumo disparado, 7.000 niños comprometidos en el consumo de drogas en el país, y en el tema de los eslabones fuertes no podemos nosotros dar una definición real de los resultados concretos, todo lo contrario lo que se ve es el aumento de cultivos ilícitos en el país.

Entonces, allí estamos viendo un gran problema en la estructuración de este tema, entonces le pregunto yo a usted ministro que es algo que me causó bastante molestia, sí, bastante molestia, le pregunto a usted, ministro, que me indique cuál es la situación socioeconómica en los territorios donde se evidenció el aumento de cultivos de coca, indicar los porcentajes de vulnerabilidad de la población en la presencia de cultivos ilícitos en ese territorio.

Y usted me responde de manera olímpica, que a mí me parece de verdad, ministro, esto realmente desafortunado y desagradable, que usted me haya contestado lo que me contestó, sí, en el numeral de una de las preguntas que usted me dio, que me hizo durante el año 2016 los departamentos con mayor presencia de coca el 72% de cultivos ilícitos son Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Cauca y para el caso de las variables y esto fue lo que me molestó, ministro, y me parece de verdad bastante irresponsable, me dice que para el caso de las variables socioeconómicas esta información debe ser solicitada al Departamento Administrativo de Estadística (DANE) entidad competente en la materia.

Ministro, si usted me manda que yo le pregunté a tal y como está la gente en Tumaco, cómo está la gente de Norte de Santander, cómo está la gente, ministro, entonces usted con qué elementos socioeconómicos quiere desarrollar una política de sustitución de cultivos si usted no está entrando en contacto con la comunidad para efectivamente buscar ese acercamiento y ese contacto con los campesinos para poder sustituir los cultivos.

Y me encuentro también en los cuestionarios, en uno que le hice al señor Ministro de Agricultura, que por demás no sé si haya excusa, Secretario, está el Viceministro de Agricultura, que lo que uno ve con las respuestas que ustedes nos dan del Ministerio de Agricultura, con las respuestas del Ministerio de Defensa, es que no hay una articulación entre los ministerios y entre el Estado para poder enfrentar el fenómeno de los cultivos ilícitos en el país.

Por un lado, banda del Ministerio de Agricultura y por otro lado banda del Ministerio de la Defensa, si uno le pregunta al Ministro de Defensa, ministro ¿cómo está la realidad socioeconómica

del territorio y el nuevo crecimiento de cultivos ilícitos? Usted me dice, no, haya pregúntele al DANE, yo no sé. ¿Yo qué puedo esperar de usted Ministro?

Yo no tuve tiempo de preguntarle al DANE, pero lo voy a preguntar, y de una vez demando esa información a usted para que usted la tenga a ver si eso le sirve de algo ministro, porque de algo le tiene que servir a usted saber en qué condiciones están nuestros campesinos, pero si tengo lo contrario no lo voy a poder presentar por efectos del tiempo en este debate de cómo miembros del Ejército Nacional violan los Derechos Humanos de familias campesinas en esos territorios donde hay cultivos ilícitos.

Porque es que el trato que les están dando a los campesinos en esos territorios es de narcotraficantes, y esos campesinos no son narcotraficantes, son campesinos, ministro, y usted no lo puede saber porque usted no sabe que está pasando allí según lo que usted me respondió.

Los campesinos son sujetos pasivos de un negocio transnacional que se tomó desafortunadamente nuestro país, y no pueden los campesinos pagar los platos rotos de una falta de coordinación del Estado colombiano y en este caso del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos porque usted anda por un lado, el ministro agricultura anda por otro lado y el ministro de posconflicto anda también por otro lado.

Y no hay una coordinación porque lo que encontré en estas respuestas es que no hay una articulación del Estado, no solo para combatir el crecimiento de los cultivos ilícitos, sino para definir una política de sustitución de cultivos que les permita a nuestros campesinos sobrevivir, porque usted no lo puede solicitar y no lo puedo pedir a la población de Tumaco en esos corregimientos, en esas veredas, donde no tiene una fuente de ingresos, donde no tienen recursos del Gobierno nacional para sustituir, usted no les puede pedir que no siembren coca porque finalmente lo único que le genera posibilidades de subsistir a los campesinos en ese territorio es sembrar coca porque lo único que le pagan bien y lo único que vale, y no es que esté justificando con esta intervención que la gente siembre coca.

Pues si a la gente le pagan bien por sembrar yuca, por sembrar plátano, por sembrar coco, por sembrar palma y eso le genera y garantiza las condiciones de vida digna pues la gente siembra yuca, plátano, papa, coco, o palma o lo que sea, pero si los narcotraficantes le pagan más por sembrar coca, pues la gente tiene que sembrar coca.

O sea, dónde está la articulación del Estado, y vuelvo y reitero las gráficas iniciales que presentamos, los mismos y los municipios históricos de hace 20 años son hoy los municipios de mayor concentración de cultivos ilícitos, ¿ustedes qué hicieron en 8, 7 años de gobierno,

señor ministro? ¿Qué hicieron para evitar que, en esos siete municipios, en esos días esos municipios los cultivos ilícitos se propagarán? Que en zonas y territorios donde ya ha sido erradicada la coca hoy nuevamente está llena de coca.

O sea, ¿cuál fue la estrategia? Y cuál es la estrategia, hoy, por ejemplo que en los territorios abandonados por las FARC, que hoy están siendo ocupados no solamente por el ELN, sino que están siendo ocupados mayoritariamente por los narcotraficantes como por los carteles de las drogas ¿Ustedes qué están haciendo allí?

Porque ese es otro registro que tenemos y no se pudo presentar por efecto del tiempo, otros registros de cómo las zonas que fueron dejadas por las FARC, del teatro de guerra histórica que se vivió hoy esas zonas fueron tomadas por narcotraficantes y todo mundo, todos sabíamos que eso iba a pasar, los únicos que no se dieron cuenta fueron ustedes, ministro.

Entonces, yo no sé Ministro de la Defensa, es usted, y lo terrible de esto es que no hay una articulación del Estado, presidente por temas de tiempo quería presentar tres o cuatro videos que tengo para este debate, denuncias de los campesinos en los territorios, de cómo el Ejército o no el Ejército, algunos miembros del Ejército en esos territorios violentan los Derechos Humanos de la población.

Entonces, Ministro este no es un debate que podemos pasar de largo, señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, este es un debate que no lo podemos dejar ir en los grandes titulares de los medios de comunicación el zar antidrogas de los Estados Unidos ataca a nuestros campesinos casi que de mafiosos, delincuentes, y no hacen nada los Estados Unidos para evitar el consumo y el ingreso de toneladas de cocaína que llegan allá.

Y nos dejan solos con este problema, nos dejan metidos en medio de la violencia, en medio de la tierra que nos está produciendo el narcotráfico, y es que aquí se puede resolver el problema de guerra con las FARC y con el ELN que va por buen camino, pero si el tema del narcotráfico no se resuelve en este país no vamos a tener una paz completa como la anhelamos todos los colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa:

Gracias, señor Presidente, tengo la triste noticia de que no será breve la presentación del Ministerio de Defensa, quiero pedirles su indulgencia para que una vez haga yo la presentación general puedan hacer las presentaciones en detalle los señores generales Mendoza Director de Antinarcóticos de nuestra Policía y el General Mejía comandante del glorioso Ejército de Colombia.

Igualmente, agradecerle a la Comisión que haya tenido lugar en este debate que me parece de la mayor importancia, pero déjeme empezar diciendo algo, yo he sido respetuoso del Congreso como el que más en estos ya dos años largos como Ministro de Defensa, tal vez el Ministro del Interior tenga un récord mejor de presencia en este Congreso, en sus comisiones, en sus Plenarias.

Y estoy aquí con gusto, con algo de preocupación, hoy 15 de agosto de 2017 apreciado Presidente sale la última caja de metal, el último contenedor de lo que mañana ya no serán las zonas veredales de transición hacia la normalidad y esos contenedores tienen las últimas armas entregadas por las FARC a la ONU por lo tanto hoy dejan de existir las FARC y las zonas veredales.

Y yo estoy aquí en este debate con mucho gusto pero con la preocupación de no poder estar con el Presidente de la República en La Guajira explicando a las FARC y a las comunidades de las zonas donde estuvieron esas áreas veredales de transición cuáles son los mecanismos de seguridad que quedan al servicio de esas veredas, esas Juntas de Acción Comunal, esos corregimientos, municipios y departamentos una vez terminada la vía jurídica de las zonas veredales.

Por eso quiero entonces, Presidente, con su venia, contarles cuáles son esos mecanismos, lo que iba a hacer en Córdones Guajira quiero hacerlo aquí en el Congreso, cómo debe ser, de las 26 zonas veredales que dejan de existir, hoy la fuerza pública hizo una clasificación de su complejidad y de su riesgo, cuáles son las amenazas que aún persisten, cuáles son las amenazas que pueden surgir nuevas por tentación de nuevos grupos de crimen organizado, ocupar zonas donde tenían influencia las FARC.

Y el resultado de este estudio es que hay días zonas de alta complejidad, cuatro de complejidad media, y 12 de complejidad baja, para todas ellas, las 26, habrá una presencia de la Policía Nacional durante por lo menos 3 años presencia que estará de un lado con 40 efectivos permanentes de distintas especialidades, que puedan esas especialidades del sentido policial a las comunidades que no había recibido esa comunidad nunca.

Servicios policiales de atención de niñez y adolescencia, servicios policiales de medio ambiente, inclusive en algunas de ellas lo de dichos servicios policiales de turismo, 40 efectivos durante por lo menos 3 años de la Policía Nacional, además de las unidades básicas de carabineros que estarán también presentes en las 26 zonas.

También el Gobierno le ha propuesto a los gobernadores que tengan un inspector de policía en cada uno de los sitios donde se va a hacer esta presencia de la Policía Nacional, inclusive el doctor Rafael Pardo ha ofrecido sufragar esa erogación de los inspectores de policía, esperamos contar con el apoyo de las gobernaciones.

Hay entonces una presencia policial que se suma a una presencia de las Fuerzas Militares, para las zonas 10 de alta complejidad se mantendrán los dispositivos militares que hay hoy, es decir entre 450 y 500 efectivos militares con sus oficiales y suboficiales y en las otras 16 zonas de baja y media complejidad del dispositivo militar será de 281 oficiales, soldados y suboficiales.

Tenemos entonces presencia de policía, inspectores de policía, y presencia militar, luego estará a partir de mañana algo que se ha denominado la carpa azul, que básicamente es un puesto de mando conjunto, donde está la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las Fuerzas Militares, la Policía, Naciones Unidas, el mecanismo de monitoreo de verificación y en caso necesario dependiendo de la importancia de lo que allí se analice con la información externa de las FARC para efectos de coordinar seguridad, los servicios entonces de seguridad para estos corregimientos, veredas, municipios serán mejores inclusive es que los que tenían antes de toda esta presencia las zonas veredales.

El segundo mecanismo es el Sistema Integral de Reacción Inmediata que compromete tanto Fuerzas Militares, policías, llevamos ya más de 300 casos recibidos, se reciben de medios, se reciben de Naciones Unidas, se reciben de la OEA Mapp, se reciben de la Defensoría, de la Fiscalía General de la Nación, de los alcaldes y gobernadores.

Esos casos tienen una clasificación, la fuerza pública puede llegar a cualquier sitio del territorio nacional dos horas máximo después de recibir la información correspondiente, y en 24 horas tiene la obligación de reportar al mando las primeras hipótesis sobre el caso que se ha detectado.

Se han descartado 65 de dos como eventos que nunca sucedieron de acuerdo con los líderes de las juntas de acción comunal o de las autoridades civiles y los otros han terminado en consejos de seguridad o en un operativo en la fuerza pública o en acciones de la Fiscalía General o en acciones integrales con la comunidad.

Ese SIRIE tiene dos regionales a cargo de un coronel en cada una de ellas y les hemos comunicado a los alcaldes sus correos electrónicos y teléfonos para que sean usados esos puntos de contacto a plenitud, e igualmente un programa de las Fuerzas Militares “cuénteles al comandante”, que consiste precisamente en eso que el Senador López decía que no existe, que es la cercanía entre la Fuerza Pública y las organizaciones de la sociedad civil especialmente en lo rural y ya ese programa ha empezado con buenos resultados.

Yo creo señor Presidente y honorables Senadores, que la seguridad de estos territorios y de los desmovilizados y las seguridades nuevas que puedan tener las comunidades que no son de desmovilizados sino las comunidades que ya estaban allí y que recibe nuevos servicios de

seguridad constituyen la única certeza de la paz y por eso he querido y en esta Comisión Primera trae la información que les permite a ustedes conocer ese dispositivo en todas las 26 zonas.

En segundo lugar sobre cultivos, repito, creo que este es un debate muy apropiado, yo creo que los descubrimientos que nos participa hoy el Senador López son en principio correctos, no son nuevos pero son correctos, por eso creo que en esa misma línea debo hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, y esto hace parte de lo que Fernando González llamaba el odio del país hacia las buenas noticias, los indicadores de seguridad aún con la molestia que esta noticia genera en ciertos sectores de la política, de los reyes de los medios, sigue mejorando.

La pregunta que yo me hice con respecto a cultivos fue, creo que ya traje esa idea aquí en algún otro debate, ¿cómo es posible que con las mismas hectáreas de hace 17 años en materia de cultivos ilícitos la consecuencia criminal de ese cultivo ilícito sea bastante menor que la que teníamos al principio del siglo?

El homicidio sigue cayendo al 5%, entre otras cosas Medellín que fue citado aquí, tiene una caída de 85 casos ayer menos que el año pasado, ha caído Medellín con el nueve por ciento de sus homicidios, el homicidio en el país caer 5%, la extorsión a 44% con respecto al año pasado y las lesiones de riñas caen 16.000 casos con relación al año pasado, 16.000 casos de lesiones menores.

El secuestro en caída, la piratería también cayendo verticalmente, sin duda hay regiones con serios problemas, los ha mencionado el Senador López, pero son problemas que están en esos territorios que no hacen parte de la mayoría inmensa de los territorios colombianos y donde está presente masivamente, sí, la fuerza pública.

Ahora los señores generales darán detalles sobre esa presencia, no es la misma la inseguridad general de Colombia que tenemos hoy que la que teníamos a principios de siglo y eso es una realidad documental, hay regiones con problemas y los vamos a seguir combatiendo, hasta lograr que esas regiones tengan los niveles de seguridad promedio del resto del país.

Pero déjeme decir esto, también citó las cifras el Senador citante, no ha contagiado el tema de cultivos ilícitos la criminalidad como lo hizo hace 15 años porque uno de los triunfos que ha tenido la fuerza pública ha sido decapitar el último eslabón del narcotráfico que es el internacional.

Pablo Escobar, el cártel de Cali, el cartel del Norte del Valle tenían integración internacional, eran dueños del negocio de las calles de Nueva York a Cauca, hacia y de las calles de Londres hasta las zonas de cultivo en el Cauca en el caso del cártel de Cali, eso hoy ya no es así, la labor de la fuerza pública y la colaboración internacional a pesar de que siguen existiendo carteles

internacionales en México, en Centroamérica, en los Estados Unidos, en Europa, en Asia, a pesar de que existen esos carteles no son de organizaciones colombianas.

Y por lo tanto, ese eslabón que es el más rentable no está trasladando recursos que puedan hacer el mismo daño su porción al que hicieron hace 17 a 18 años, y vuelvo sobre esas cifras, un kilo de cocaína en la frontera con Panamá vale 1.500 dólares y ese mismo kilo en Nueva York vale 30.000 dólares, es decir el salto desde 20 veces entre nuestra frontera y los mercados finales.

También el Clan del Golfo que ha pasado por varios nombres pero que sigue siendo la misma organización mafiosa ha sufrido uno de los grandes descalabros al pretender expandirse y llegar a las zonas donde tenía influencia las FARC masivamente, hace cinco años ese clan tenía más de 4.000 hombres en armas y hoy tiene menos de 2.000, bastante menos de 2.000.

Yo quisiera indagar qué organización armada, es armada, económica, eclesial, política que pierden la mitad de sus militantes es una organización en expansión, o con recursos y arrestos para ocupar territorios en vez de otras organizaciones o para dar una pelea a la fuerza pública como si la daba hace una década.

Hoy esa organización es una organización, el desmantelamiento, que tiene que saber en su única salida es el abandono del delito, el sometimiento a la justicia o el enfrentamiento con una fuerza pública que es capaz, como lo ha probado, de derrotarlos.

Entonces, visto históricamente la caída en los ingresos del negocio para Colombia, el negocio del narcotráfico al perder el eslabón internacional lo que nos genera es una gran oportunidad para hacer erradicación y sustitución.

Los cultivos dan el gran salto entre 2013 y 2015 al pasar de 50.000 ha a 100.000 ha y fue una especie de limbo donde había problemas con los aviones que hacían la aspersión, donde había problemas con las diferencias de esa fumigación aérea, donde había problemas con la financiación externa ese programa, donde los resultados realmente nos satisfacían a las autoridades colombianas.

Donde al suspenderse por razones jurisdiccionales de la Corte Constitucional y peritazgos de la Organización Mundial de la Salud, esa aspersión aérea tomó demasiado tiempo volver a ganar las licencias para los otros métodos de erradicación que habíamos dejado atrás, 2014 fue el año de menor erradicación en los últimos 20 años, de menor erradicación, por lo tanto lo que estamos haciendo hoy es revertir esa tendencia que empezó en el 2013, ¿cómo? Pues de la manera difícil, con licencias medioambientales, con adiciones presupuestales, con diseño de herramientas agrícolas que permitan llevar adelante los procesos de erradicación de una manera más eficiente.

Hay nuevos métodos de aspersión manual y terrestre, hay nuevos métodos de guadaña para las matas de coca, de tratamiento de esas bases cortadas por las guadañas, etc. y vendrán nuevas formas tecnológicas y herramientas nuevas.

Ese tema de la meta de las 50.000 ha de erradicación forzosa no es sola, no es aislada, hace parte de un programa integral del Gobierno donde está de un lado la erradicación, 50.000 ha como lo menciona también el Senador citante es un cuarto del Valle del Cauca, es el 25% del Valle del Cauca, 50.000 ha son muchas hectáreas pero vamos en 27.000 hoy de erradicación forzosa y tenemos hoy un mecanismo de medición y monitoreo de esa erradicación que ya hemos usado para hacer el repaso de por lo menos 1000 ha que habían retoños, donde había intento de resiembra, donde nos había quedado mal hecha la erradicación de guadaña o de fumigación.

De manera que ese plan de erradicación es serio, comprobable, no son cifras que yo saco del sombrero, están aquí comprobadas todas las semanas por un sistema que compromete aviones, helicópteros, que tiene fotos satelitales, que tiene agentes especializados de Policía y Fuerzas Militares para hacer la verificación de que allí no se está reproduciendo nuevamente el cultivo ilícito.

Pero no es un programa solo, aislado, tiene también el otro componente que nos hace ser hoy bastante optimistas en que este programa puede tener éxito y es la sustitución, la sustitución yo tengo que decirlo aquí, con todas sus vocales y consonantes es la solución, es la solución, el día que Colombia pueda ofrecerle a los habitantes del campo una opción que sea competitiva con los cultivos ilícitos terminará de existir el tema de los cultivos ilícitos.

Entonces, lo que se está haciendo en sustitución es también complementario con erradicación, en el sentido en que la erradicación tiene que reconocerla, la gente que está en la actividad ilícita y yo subrayo, es una actividad ilícita con tu hogar coca en Colombia y quienes están en esa actividad saben que tienen la opción de sustituir, con todas las dificultades que eso significa.

Porque sembrar 50.000 ha es también obra de romanos, eso no se hace de la noche a la mañana, toma tiempo, toma recursos, paquetes tecnológicos, toma infraestructura de telecomunicaciones que hoy no existen, toma comercialización.

Pero 50.000 es la meta de sustitución, luego esa persona en el campo sabe que sustituye o se le erradicará y así estamos en una coordinación muy cercana entre el doctor Rafael Pardo y su equipo y este ministro y su equipo, sus fuerzas y quienes están desde lo civil asesorándonos en este programa.

De manera que las dos cosas no se habían podido llevar a cabo antes porque estaban las

FARC en la mitad, hoy no están, apreciado Senador, hoy se puede hacer erradicación o sustitución con niveles de seguridad en esas zonas que se intervienen infinitamente mejores que lo que teníamos cuando se hacía erradicación en los 90 o en el principio del siglo XXI.

Hace unos años tomaban tres efectivos de seguridad para cuidar un erradicador, hoy estamos en menos de uno por erradicador, es decir a los erradicadores lo cuida un soldado un policía, antes eran tres soldados y policías por cada erradicador, una operación militar para erradicar 1 ha o para intentar una sustitución de coca en 1 ha.

Hoy esa no presencia armada, esa no oposición de las FARC permite que estos programas sean tangibles, permiten que llevemos el defensa 27.000 ha de erradicación y que como lo va a decir el representante el doctor Pardo, el doctor Díaz, permite hablar ya de 10.000 ha en proceso de sustitución, de erradicación voluntaria y 2.500 comprobables que ya han sido levantadas del suelo.

Para que esto sea tangible, para que sea tangible para la gente, los sistemas de sustitución que tenemos que llegar a afectar positivamente esas zonas masivamente, yo creo que eso por fin está sucediendo y es como digo la solución más sensata de, sostenible hacia largo plazo, en segundo lugar además del cambio en el sistema y en los eslabones tener ese plan integral sin las FARC, yo creo que es la gran oportunidad de que Colombia realmente salga de ese baremo de medición de quién es el primer productor mundial de hoja de coca y de cocaína como nunca antes.

Hemos tenido protesta social pero bastante menor, hemos tenido combates pero bastante menores, digo estas cifras con todo cariño por la fuerza pública porque a pesar de todos esos niveles mejores de seguridad la policía ha puesto los muertos y 11 heridos en estos procesos de sustitución y de erradicación pero el año pasado era varias veces más y el año antepasado varias veces más que en el 16, las novedades de la fuerza pública y de nuestra fuerza militar.

Pero no hay que olvidar también en esto del plan que erradicación y sustitución son uno de los capítulos y que no se puedo olvidar la interdicción, la interdicción es clave en el resto de los eslabones, y en eso yo creo que Colombia tiene que tener una cantera de más tranquilidad porque lo que se ha hecho tiene muy buenos resultados.

Llevamos 5.000 infraestructuras de proceso de transformación de la hoja de coca, de las cuales la mitad 2.500 son medianas o industriales, este año, este año apenas en la llegada hace tres días a Tarazona General Mejía en las 48 horas siguientes el ingreso de la fuerza pública para erradicación a los sitios donde hemos coordinados con sustitución que hay que hacer erradicación forzosa de grandes extensiones, más de 60 laboratorios en

48 horas, más de 60 donde no había entrado nunca la fuerza pública.

Llevamos el año pasado y esto creo que resulta interesante para ustedes 380 t de coca fue lo que incautó la fuerza pública colombiana, eso hay que sumarle 60 incautadas por Panamá, Panamá no tiene laboratorios, no tiene cultivos, y tiene más bien un papel de tránsito en el negocio de narcotráfico que otra cosa y con nuestra cooperación de inteligencia operacional incautaron 60 t, o sea entre Panamá y Colombia encontramos 440 t de cocaína pura el año pasado.

Aquí vino el Comandante de la Guardia Costera de los Estados Unidos, el Almirante Zukunft y en mi oficina dijo, las incautaciones totales en el hemisferio, en el continente americano fueron 600 t, mi reacción fue pues deben ser más porque si 600 es el total que se ha incautado y de esa 600 entre Panamá y Colombia hemos incautado 440 t el resto de los países y agentes de seguridad del continente han incautado 160 t y eso es inaceptable.

El papel de México debe ser creciente, el papel de los Estados Unidos y México en el pacífico para interdicción debe ser creciente, y el papel de interdicción no puede recaer exclusivamente sobre las fuerzas armadas colombianas, hay países con más recursos, más costas, más presencia en el pacífico que es donde hoy la amenaza es mayor.

La mejor interdicción entre Estados Unidos México y Colombia coordinadamente a través de fuerzas de tarea no estaría inmensos resultados adicionales en interdicción, esto fue dicho por el señor Vicepresidente Pence el día domingo.

Otra cosa que pasa más o menos desapercibida es la utilización de nuestro espacio aéreo por el narcotráfico, en el año 2000 las trazas aéreas del narcotráfico eran más de 600 al año, hoy agosto llevamos este año tres y de las 32 han sido con inutilización de la aeronave de la traza, es decir se nos ha escapado una aeronave de las tres que han sobrevolado con intención criminal en territorio colombiano.

Eso es bastante disuasivo para el crimen organizado, no es lo mismo tener libertad de cielos como la tuvieron en Colombia durante muchos años a tener hoy la posibilidad de una fuerza aérea en coordinación con fuerzas de tierra que inmediatamente hacen la interceptación y la inutilización de esas aeronaves.

Ya hablé del cartel del Golfo del Clan del Golfo yo también me refiero entonces aquí al ELN, el ELN cada vez participa más en el narcotráfico, esperemos que la negociación que ver también a un cese de hostilidades y ese cese de hostilidades incluya el comportamiento criminal del ELN frente al narcotráfico.

Esa negociación con el ELN ojalá tenga éxito, que el ELN sepa que el futuro de la lucha armada para esa organización ya no existe en Colombia, y que se encontrará con una fuerza pública poderosa

dedicada allá al ELN y el crimen organizado y no a las FARC, dirija al crimen residual de las FARC, el ELN y el resto del crimen organizado.

Esa negociaciones necesarias, esa negociación es importante, esa negociación está en medio de una ventana de oportunidad para el Ejército de Liberación Nacional.

Sin duda Senador López el aumento de los cultivos es un grave problema, gravísimo por eso es tal vez la más importante amenaza a la paz, por eso es tal vez la prioridad más importante que ha puesto el Presidente de la República en las políticas de Estado y por eso la solución querido Senador está en manos de quien siempre tiene a su cargo las soluciones difíciles, la fuerza pública.

La fuerza pública está hoy con 11.500 efectivos haciendo los programas de erradicación, hay 500 civiles en materia de grupos móviles, 11.500 soldados y policías, y también prestamos la seguridad para los temas de sustitución advirtiendo como he dicho que los niveles de seguridad son bastante mejores esa fuerza pública entonces tiene a su haber, haber ganado batallas difíciles.

Haber ganado la batalla de la paz ni más ni menos, tiene a su haber un plan integral, no es la fuerza pública sola haciendo erradicación en los territorios rurales colombianos, este plan está financiado, financiado para este año y el año 18 y tiene una medición, honorables Senadores, por primera vez objetiva y transparente.

Se puede estar averiguando en la Policía Nacional o en el Ejército como está la medición de la erradicación ¿cuántas hectáreas se erradicaron? ¿Cuánto se repasaron? ¿Cuántos quedaron mal erradicadas? yo creo que ese es tal vez el aporte más novedoso además del de la no presencia de las FARC.

Y hablando de coordinación esa Fuerza Pública se coordina también por primera vez de una manera integral como funcional, entre policía y Fuerzas Militares por ejemplo; Agamenón II, quien quiera visitar ese es tema en Necoclí es una integración de operaciones de inteligencia, de movilidad, de herramientas, y de colaboración de la fiscalía para perseguir unos objetivos de alto valor que esta no es bajo operaciones.

Pero, también están unas figuras que existen ya desde hace tantos años largo que son los centros estratégicos operacionales, los comandos CEOS, uno en Tumaco, uno en San José del Guaviare, uno en Cauca hacia y a partir del 15 de septiembre en Cúcuta, esos son unos especies de puestos de mando adelantados de la Fuerza Pública, pero que han ido evolucionando una presencia interagencias del Estado que permita no solo Fuerza Pública, sino también los otros temas que la comunidades requieren en materia de desarrollo económico, en materia de integración vial, en materia de conectividad etcétera.

Y los resultados de esos CEOS están a la vista, ahora general Mendoza les contará sobre el CEO de Tumaco, señor Presidente para y rematando esta primera parte, muchos antes que yo, muchos han dicho se va a acabar el narcotráfico, inclusive unos más osados que yo le han puesto fecha y números a la finalización de esa responsabilidad.

Y lo han hecho yo estoy seguro de buena fe, pero yo creo que vale la pena decir que ninguna de esas personalidades colombianas que han dicho acabaremos con el narcotráfico lo dijeron en el contexto en que esta hoy Colombia, un contexto que hace posible por primera vez que pensemos en ese horizonte.

Un horizonte donde no existen las FARC como organización armada sino como organización política, donde hay un plan de erradicación y otro de sustitución que se coordinan día a día y noche mente, donde hay la financiación de ese plan integral, donde está la acción unificada de la Fuerza Pública, donde está la cooperación internacional y ojalá la perspectiva de una negociación con el ELN.

Se dijo repito que las metas de erradicación era muy ambiciosas, que las de sustitución igualmente, pues hoy repito vamos en más del 50% de la meta de erradicación, los recursos adicionales que necesitamos para este año ya están, ya llegaron también a posconflicto, las contrataciones de personal adicional están en curso, se están haciendo directamente cosa que hace que nos ahorremos recursos de una manera muy importante y la disponibilidad de nos herramientas es creciente.

Hoy no más está recibiendo el General Mejía 700 desbrozadoras adicionales con una nueva tecnología de discos que resiste aún más, y está bien entonces que en esa coyuntura sea el Congreso quien audita a nombre de la sociedad que es lo que estamos haciendo, y como servidor público y siempre lo dicho estaré rindiendo las cuentas que sean necesarias cada vez que me pregunten o cada vez que no me pregunten por que en este tema es una obligación hacer rendición de cuentas lo más frecuentemente posible.

Pero quiero decirles que confío plenamente en la Fuerza Pública, aquí no habido responsabilidad que se le haya entregado a la policía, las Fuerzas Militares que no haya terminado exitosamente, y las pruebas al tanto, esta es una de esas, y tengo la confianza de que esa Fuerza Pública es capaz de asumir esta responsabilidad en materia de cultivos ilícitos como ha sido capaz en materia en general de crimen organizado.

Tramo Senador López, tengo la seguridad de ganar esta otra guerra, de ganarla de la manera trabajosa, con respeto al medio ambiente, con pleno respeto a los derechos de las comunidades y en eso yo estoy listo a recibir toda denuncia que usted tenga para fue la judicializar y usar los mecanismos internos de investigación que

tenemos, que no sé qué eso en una aseveración de televisión Senador, estoy listo a recibir esas denuncias respetando los procedimientos, respetando los pequeños cultivadores, y careciendo de toda misericordia con los grandes de las mafias y de los grandes carteles.

Recordar siempre que estamos hablando es de lucha contra el delito, no de un programa que es absolutamente neutro frente a la criminalidad, yo dejaría y presidente y le pediría si usted lo tiene a bien que le diera la palabra a los generales Mendoza y Mejía, gracias, señor Presidente.

La Presidencia, interviene para un punto de orden:

Gracias, a usted señor ministro, vamos a darle el uso de la palabra a los generales por el término a cada uno de 15 minutos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán, Director de Antinarcóticos Policía Nacional:

Muy amable, señor Presidente, un saludo por supuesto respetuoso a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Primera Constitucional del Senado, a la Mesa Directiva, y al público en general que nos acompaña.

Señor Ministro, un poco tratando de ir al detalle de muchas de las cosas que usted ha dicho que son totalmente ciertas y que es el esfuerzo que hace el Gobierno nacional para avanzar en esta lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado quisiéramos contar de manera muy rápida lo que es la estrategia del Gobierno nacional hoy día para enfrentar este problema.

Obvio, hay un plan integral de lucha contra el narcotráfico que tiene nuevas herramientas, ese plan contempla por supuesto la atención integral al consumo, la política de interdicción criminal a la que acaba de hacer gran énfasis el señor ministro con componentes y generadores nuevos y una transformación y desarrollo de comunidades y territorios afectados por las economías y enclaves del narcotráfico.

Esta política del Gobierno nacional baja al sector del Ministerio de la Defensa Nacional con cinco objetivos estratégicos y 19 líneas de acción, esos objetivos son la erradicación integral de cultivos ilícitos, para lo cual ya se ha dicho que los componentes son sustitución acordada en La Habana y la erradicación forzosa suplementaria donde no aplica una cosa va la otra.

Dos, el fortalecimiento de la interdicción integral, marítima, fluvial, aérea, y terrestre, tres el fortalecimiento de la investigación judicial, la extinción del derecho de dominio y el lavado de activos, aquí hay que reconocerle al Congreso de la República una nueva herramienta muy positiva que nos ha entregado para enfrentar esta problemática del narcotráfico que es la ley nueva de extinción del derecho de dominio.

A todo el mundo le duele el bolsillo, pero mucho más al bandido, porque a él le ha costado; nosotros señor, sino sangre en el enfrentamiento con sus propios secuaces, que quieren ganar preponderancia en el negocio el segundo que ser el primero sino también obviamente en el enfrentamiento con el Estado, pero esa ley que ha existido ya desde hace un tiempo, pero que quede un poco tiempo, porque le faltó tal vez algo de dientes, ahora los tiene.

Bien, que presenta la policía judicial y que ocupa la Fiscalía y que puede extinguir el juez de la República sin lugar a duda va a permitir que monetizado rápidamente se reinvierta ese dinero en temas de seguridad y justicia, ahí hay un reconocimiento grande que hacer por supuesto al Congreso y es una herramienta esencial dentro de estos objetivos estratégicos del Gobierno nacional.

El cuarto es la prevención integrada la producción, tráfico, el consumo de sustancias estupefacientes y coactivas y mejorar esos entornos violentos y el último la cooperación internacional.

Hay 19 líneas que las dejamos obviamente, ahí que ustedes las han podido tal vez mira rápidamente en la ayuda, pero yendo a lo que ya ha sido tratado hoy de manera amplia tenemos en esta nueva diapositiva en la parte superior y en color amarillo digamos la cifra de cultivos que año tras año ha venido dándose desde tiempos anteriores, desde el año 1999 que existe este análisis perfecto con los censos queda Naciones Unidas e incluso la CIA pero el oficio obviamente es el de Naciones Unidas SIMSI.

Y en la parte de abajo está el potencial de producción que cada uno de esas hectáreas en los diferentes años se ha producido, ya se ha mencionado como el 2013 fue el último año del descenso de estas cifras y cómo de 2013 a 2015 hubo un crecimiento grueso y finalmente también se da el de ahora para llegar a 146.000 ha.

Y pasamos de un potencial en el 2013 que era de 290 a uno en el 2015 que era de 646 para el de hoy que son 866, sin embargo, hay que mencionar que a pesar de toda esta situación Colombia es el mayor conquistador de cocaína del mundo, si bien es cierto producimos también la mayor cantidad, también incautó más la mayor cantidad de coca en el año 2016 lo decía el señor ministro, fueron 380 t en el 2015 252 t.

La nueva política antidrogas ha permitido el aumento del 71% en interdicción para el año 2016, el país contribuye con la tercera parte de las incautaciones mundiales de estupefacientes y particularmente cocaína, el aumento del 52% en el área cultivos de coca pasando de 96.000 a 146.000 como ya lo hemos dicho para también una nueva estrategia del Gobierno nacional ahora que ya no se puede asperjar por decisión obviamente conceptos de la Organización Mundial de la Salud, que obviamente un Gobierno no puede

aplicar cuando se queda la duda es si hacen daño o no a sus propios asociados

El top 10 de afectación de los cultivos de coca, el honorable Senador citante nos hablaba obviamente de los municipios con mayor afectación, dado por Naciones Unidas obviamente es un poco lo que está en esta ayuda del 48% del total de las hectáreas 70.579 están en ese top 10 de municipios que lo tiene Tumaco con 23.148. Tibú con 12.787, Puerto Asís con 7.453, el Tambo con 5.300, Valle del Guamuez con 4.886, Sardinata con 3.847, El Tarra 3.683, barbacoas con 3359 y San Miguel 3.128, Orito finaliza con 2.988.

Aquí salió de ese top 10 comparado con el año inmediatamente anterior Olaya Herrera en Nariño pero obviamente nos ingresa Sardinata en Norte de Santander, de la misma manera a la margen derecha de la ayuda está el top 10 de los departamentos que tienen prácticamente el 97% de la coca, 142.477 ha que el más gravoso es efectivamente Nariño y el más complicado Tumaco como lo miramos al revisar los municipios.

Pero más adelante miraremos como precisamente aquí en Tumaco y en Nariño es donde se están haciendo los mayores esfuerzos con fundamento en atacar no solamente los cultivos que como se ha dicho aquí el día de hoy son un tema grueso pero en realidad el cultivador por lo menos en el cultivador menor es una víctima.

El narcotraficante también hace su ejercicio por supuesto en los temas de los cultivos y ahí es donde mayor esfuerzo buscamos estar haciendo desde el Ministerio de Defensa del Gobierno nacional, la Fuerza Pública para atacar precisamente esos núcleos fuertes de cultivos donde el que se beneficia de ser narco y no necesariamente el campesino que de pronto subsiste de ello.

Pero como lo decía el señor ministro no dejar de tener en cuenta que en medio de todo la coca en uno u en otro sentido en Colombia es ilegal, por eso el esfuerzo lo tiene que hacer de alguna manera en uno y el otro sentido el Gobierno, pues bien para los menores está la sustitución, la posibilidad de sujetarse a los convenios individuales y recibir los beneficios del Gobierno nacional, pero en los otros territorios donde actúa ese narcotráfico por supuesta manera fuerte lo queremos hacer nosotros.

Y para ello hay una nueva herramienta que no busca competir entre otras cosas con la ya existente de los censos que tenemos contratados con la ONU como gobierno, esta herramienta lo que nos permite es tener una cifra mucho más inmediata, si se quiere, un territorio específico, verificados y lo necesitamos, poder hacer de manera quincenal, trimestral, mensual si lo quisiésemos un detalle sobre cada una de las territorios en particular que queramos revisar.

Reitero, esto no compite con SIMSI simplemente nos va a dar cifras operativas inmediatas y no solo de lo que está detectado como

cultivos sino de lo que se va erradicando bien de manera forzosa o bien de manera voluntaria en el proceso de sustitución y es una tecnología montada sobre aviones de alta resolución las cámaras que permite no solamente tomar el vídeo y la foto sino referenciar el lote, transmitir en tiempo real al centro de control en Guaymaral en Bogotá los datos que van obteniendo para que allí la cifra se consolide podamos obtener el dato que queremos sobre un territorio específico claro, no lo podemos hacer en 15 días para todo el territorio, pero para espacios pequeños, un municipio, un corregimiento, un sector donde se está haciendo la erradicación poder actuar de manera más fácil.

Es un proyecto que costó 36 millones de dólares, entre el Gobierno nacional el gobierno colombiano apoyar ese trabajo y le va a servir entre otras cosas a buena parte de la institucionalidad distinta a la del Ministerio de la Defensa para poder hacer también análisis sobre temas de minería criminal, sobre temas que pueden interesarle al Agustín Codazzi por ejemplo y otras utilidades mayores.

El señor Ministro nos hablaba de los CEOS y un poco la estrategia que al comienzo mencioné, se aterriza en la ejecución en los centros estratégicos operacionales, nosotros lo hemos llamado en el ministerio, la operación Herradura, porque si ustedes lo revisan un poco corresponde más o menos a eso a una herradura que iniciaría un poco en el Catatumbo, va a el bajo Cauca, baja al suroeste de Tumaco y sube de nuevo al San José del Guaviare en el occidente.

Pues bien, lo que queremos allí hacer desde estos CEOS es que es de toda la institucionalidad, no solamente la Fuerza Pública, sino también la otra parte, en medio de esta tarea enfrentar el delito nosotros somos como el garrote pero la ayuda, el apoyo, la sana ahora viene también del resto del Gobierno nacional que también debe estar presente.

Aquí, queremos desde allí, hacer de erradicación integral, interdicción sostenida, debe estar allí presente la cooperación internacional como lo hemos visto en estos últimos tiempos más que antes, corresponsabilidad por supuesto y si podemos como efectivamente lo estamos haciendo cada vez más permanecer, sostener, articular estatalmente lo que aún todavía falta que se reúna que es un poco la parte social.

Podríamos hacer un esfuerzo grandísimo para que de manera integral no solamente prevengamos el problema, ataquemos lo que hoy está pasando sino que también nos enfrentemos o nos anticipemos a los fenómenos emergentes del tema criminal que hoy ejecutan las organizaciones.

Pero digamos específicamente los CEOS están reitero en Tumaco, en San José, en Caucasia, en Cúcuta, cada uno con una jurisdicción que es el entorno que le asiste que coincide efectivamente con los temas en donde ha estado no solamente el terrorismo, sino también el narcotráfico y lo que

persiste hoy pues por supuesto que también es el tema de minería criminales.

Desde allí se puede atacar esto de manera constante y permanente y es un poco el ejercicio que queremos hacer, en estos CEOS hay 11.300 hombres de la Fuerza Pública, lo decía el señor ministro y alrededor de 462 particulares contratados que están haciendo erradicación y queremos en esta parte final donde ya ha llegado el presupuesto que se solicitó al Gobierno nacional llegar a muchos más, más del doble si se quiere del número de erradicadores para alcanzar la meta de la erradicación.

A continuación lo que ustedes miran son las modalidades que tenemos autorizadas allá, no tener la aspersión aérea, está la segunda modalidad que es el arrancado que hacen los grupos móviles de erradicación, los campesinos contratados, pero la tercera que es la de soldados y policías que arrancan directamente la coca al tiempo que custodian el territorio que están erradicando.

La tercera que sobrevivió al tema de no poder asperjar de manera aérea, que es la aspersión terrestre conocida como el Pecat, que es el policía de antinarcóticos, con el aspersor de espalda haciendo la aspersión terrestre del glifosato, y pues por supuesto la modalidad también de la desbrozado horas que ha utilizado hasta el momento la Fuerza Militar y que utilizaremos nosotros también en esta fase final del trabajo que estamos haciendo.

Yo entiendo la cuestión del tiempo, pero quisiéramos descontar un poco de estos minutos de lo que muestra el vídeo a continuación de cómo estamos haciendo la erradicación, esto es un tema de instalar las bases, de la destrucción a la gente, de mirar los temas de seguridad, de obviamente como ir al terreno a detectar o a quitar, o a evitar las afectaciones a la Fuerza Pública con la erradicación.

Se colocan minas antipersona, se colocan artefactos explosivos pesos para atacar y esto se hace de manera tecnológica pero también con el sensor canino buscando detectar dónde está el problema y obviamente erradicando para luego venir después con el arrancado con el asperjado.

Por supuesto la tarea no es fácil, pero estamos totalmente comprometidos en ejecutarla esto es un trabajo que obviamente se hace tanto en policía como en ejército, es la misma connotación para uno y otro esquema, porque obviamente la estrategia, el bandido es evitar que se arranquen los cultivos y obvio nosotros tenemos que evitar que terminemos con las afectaciones son innumerables por supuesto lo vamos a ver un poco más adelante, las víctimas de Fuerzas Militares y policiales, pero adicional también de los campesinos contratados en estos temas de la erradicación.

Pero igual, así como hacemos la erradicación, también hacemos la verificación in situ de lo que se ha erradicado para efecto de constatar que el

ejercicio se hace de manera correcta, la protesta social está siempre ahí presente, ahora mucho menos afortunadamente con haber salido las FARC el tema del narcotráfico y la presión que ellos hacían sobre las comunidades ha disminuido de afortunadamente eso nos permite también mayor rendimiento.

El arrancado depende también del terreno mismo, de la dureza del terreno, es que estamos en invierno, es esta en verano, arrancar una mata a veces un solo hombre no le queda fácil, tiene que haber el apoyo de alguien más con un palín que rompe algunas de las raíces y finalmente el otro a la para terminar con el arrancado de la mata, es un ejercicio dispendioso en el que en promedio un grupo de hombres de 21 que compone el GME 1, ha en tres horas arranca en los sitios.

En donde se puede, porque no en todos el tema de la geografía a veces es complejo hacemos la quema de la planta más que con incendio, pues obviamente con la aspersión del glifosato sobre la planta ya arranca, no se puede hacer obviamente en todos porque en algunos obviamente los territorios son duros o la protesta social está ahí también presionando.

Era un poco lo que queríamos mostrar allí de manera específica y ahora hablar un poco, bien los resultados llevamos 27.000 ha, es el 54% de la meta, interesante aquí destacar que los sitios en donde está el crimen narcotraficante se han erradicado 14.890 ha, y en temas de erradicar resiembra que no están contadas en las 27.000 ha, llevamos 475 ha, revisadas por Ejército y Policía Nacional.

Parques naturales, esa es una meta que se ha puesto el Gobierno nacional de tenerlos limpios a fin de año, señor Presidente, el señor ministro declararon libres de coca Catió Sierra Nevada y Chiribiquete, pero estamos trabajando en ello, van 2.467 de las 7.000 ha, que existen en los 16 parques nacionales naturales que tienen afectación.

Acá está un poco la cifra, ya este dato ha sido trabajado en esta sesión, no quiero demorarme en ello pero de nuevo el énfasis del 2013 al 2015 el crecimiento de los cultivos y de lo que vamos del 2015 hacia acá también, pero ahora con el esfuerzo mayor como se ve en la ayuda de hacer más hectáreas erradicadas, 50.000 por aquí 50.000 con la erradicación a través de la sustitución o erradicación voluntaria que tiene la connotación particular de evitar que haya resiembra porque el campesino tiene que comprometerse para recibir la ayuda no resembrar y a no hacer nuevas siembras.

Y un poco el foco del problema que ha sido hoy aquí puesto en evidencia que es Tumaco y Nariño, pues bien el ejercicio de erradicación sin contar el que se hace desde el CEO en interdicción que ha sido muy fuerte, una buena cantidad de toneladas de esas 240 y algo que se han incautado este año están ahí precisamente en Tumaco.

Llevamos también más de 5.000 ha, erradicadas en esta zona pero tenemos detectadas como cultivos mayores otras 7.500 que es la tarea que estamos realizando y que queremos continuar realizando hasta finalizarlas como parte de la meta para este año.

Aquí hay obviamente fuerza militar, fuerza policial, con campesinos de estos contratados buscando hacer el mejor ejercicio de rendimiento, esa ayuda lo que nos muestra es un poco la dificultad que hemos tenido en el ejercicio mismo de la erradicación, si miramos esas cifras del 2008 hasta el 2017 con 68 policías muertos en estos procesos de la erradicación, soldados van 37 que han muerto, erradicadores contratados 30 y si hablamos de heridos en el tema de policía es de 365, el de soldados de 46, el de erradicadores 227 con una afectación pésima que hayamos tenido hasta el momento de las FARC que nos habla de 1.223 bloqueos, artefactos explosivos colocados en los cultivos que fueron algunos detonados controladamente pero otros que afectaron a la Fuerza Pública, como lo estamos diciendo aquí, que es un poco la dificultad para trabajar.

Y bueno, esta ayuda nos muestra un poco lo que estamos haciendo para controlar la resiembra pero la mejor fórmula sin lugar a duda es la de la permanencia de la Fuerza Pública en el territorio, la de seguir no solamente arrancando lo que ya está sembrado sino lo que se resiembra que eso está haciendo que merme esa condición.

La evaluación del primer trimestre de lo que se recoge el primer trimestre nos dé un porcentaje de resiembra altísimo, al segundo trimestre revisado disminuyó y esperamos que continúe, en ese orden de ideas, entran el corte basal con las desbrozadoras, como lo decía el señor ministro ahora, la designación de un oficial por cada fuerza para estar haciendo la verificación de las áreas, la destrucción de semilleros y laboratorios de manera constante y permanente donde se hace erradicación también se hace interdicción.

Y con el Gobierno nacional coordinando con las demás agencias para obviamente obtener mejores resultados, los bloqueos se disminuyeron de 343 a 146 del año pasado a este, el rendimiento o el incremento del rendimiento de los grupos móviles que se hacía de 1.3 hoy es de 2.8 como aumento 115%.

La seguridad lo decía el señor ministro se disminuyó, esos hombres que se disminuyen en seguridad se aumentan para que sean parte del ejercicio de erradicación y obvio estamos haciendo el esfuerzo en donde hay presencia del crimen residual el esfuerzo donde hay grandes extensiones o cultivos industriales, plantaciones de coca sembrada a partir de julio del 2016 que no aplica por supuesto para los procesos de sustitución y la intervención en los 16 parques nacionales naturales.

Fortalecer las actividades en los CEO es una tarea que siempre nos hemos impuesto y que queremos obviamente potenciar, y en esta ayuda lo que se muestra de lo que llevamos de resultados a la fecha, pero nótese que como es un poco el tema mediático aquí no están sino los resultados de interdicción en coca, 240.7 toneladas, marihuana 136.6 toneladas, 222 kilos de heroína, 50.958 U, más de sustancias y coactivas incautadas, 398.746 kilos de hoja de coca, y bueno capturados por narcotráfico 45.110, y hectáreas erradicadas 27.011.

Pero aquí no aparecen un poco también por lo mismo mediático que decimos cosas más importantes que son las que se dan a nivel de desarticular organizaciones, a nivel de capturar bandidos, líderes de esta actividad, lo que se está haciendo a nivel de extinción de dominio y de lavado de activos que esa fue la fórmula en últimas que permitió vencer los grandes carteles del narcotráfico.

Los apoyos legislativos las leyes que se van produciendo para ello, el trabajo de inteligencia y de investigación que es el que permite desarticular esto, porque esto en medio de todo no puede quedar por fuera, si hay matas hay que arrancarlas, pero es mucho más de mayor impacto para el narco que ataquemos los eslabones siguientes.

La producción de estupefacientes en los laboratorios, la producción de los diferentes esquemas que le ayudan a narcotráfico, por ejemplo el control de las sustancias químicas que lo tenemos en la siguiente ayuda aumentando cada vez ese control, gracias a que hoy tenemos también una herramienta el ministerio de justicia y de la Policía Nacional en donde están todos los que participan como importadores de esta sustancia, pero que deben decir a dónde la van entregar, en qué cantidades la van a entregar, y eso le permite a la Fuerza Pública poder hacer mejores controles y obtener mejores resultados.

El señor Ministro nos hablaba de la disminución que ha hecho, que ha logrado la institucionalidad para bajar el volumen del crimen, el clan del golfo que tenía en 2010 4.000 hombres hoy tiene 2.000, las FARC que tenían 8.978 ya no están en el negocio y las estructuras de crimen organizado que eran 10 hoy son tres.

Y aquí finalmente esta ayuda, este es todo el esfuerzo que hacemos a nivel de cooperación internacional para no solamente captura los bandidos que están aquí haciendo narcotráfico en Colombia sino también los que están al otro de lado, esto gracias, también al apoyo de agencias internacionales de investigación e inteligencia que trabaja muy de la mano con el ministerio de defensa y la Fuerza Pública para atacar esta condición.

El compromiso total, señores del Congreso para hacer el ejercicio de erradicación y de la meta que estamos cumpliendo, nos faltan 27.000

ha, pero vamos a hacer el esfuerzo, la policía tiene que erradicar 18.000, tenemos nuevo presupuesto, tenemos nueva posibilidad de contratar más gente, tenemos obviamente nueva posibilidad ahora con las desbrozadoras y no descartamos el tema de investigación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Mayor General Alberto José Mejía, Comandante General del Ejército:

Muchas gracias, señor Presidente, señor ministro y honorables Senadores y honorable Senador citante, tengo un saludo de parte de todos los integrantes de su Ejército Nacional, en primera medida quiero contarles a todos ustedes que este debate pues es sumamente importante porque todos compartimos las preocupaciones que aquí bien ha expresado el Senador citante.

Esa preocupación suya nos la expresa el Presidente de la República, el Ministro de Defensa todas las semanas en nuestras reuniones de seguimiento y evaluación, en segunda medida decirle algo muy importante desde el punto de vista estratégico y es que en esta campaña nosotros no estamos solos, no solamente ahí de racionamiento en lo político, sino que hay unos planes que se articulan.

Y esos planes orientan nuestra misión que consiste en desarticular y disminuir este fenómeno, es bien importante a la pregunta que usted hacía Senador, picamos de qué está haciendo el Ejército y qué está haciendo la Fuerza Pública, pues decirle que a pesar de los avances en los acuerdos de paz, pues nosotros seguimos a través de nuestro plan de campaña victoria, luchando contra un enemigo representado en un sistema múltiple en el que está el ELN, en el que esta ese crimen residual de FARC en el que están los grupos armados organizados, el narcotráfico, la minería ilegal entre otras economías criminales y sobre todos esos enemigos estamos siendo exitosos y todos ellos están siendo golpeados.

Solamente, cifra de Ejército al ELN, en lo que va corrido de este año llevamos 488 bajas representadas en las movilizaciones, capturas y muertes en combate, 488; a las disidencias de las FARC, crimen residual, hoy conocido así, 134 bajas; a los grupos armados organizados 885 y, repito, son solo cifras de Ejército; pero estamos actuando contra todos estos grupos que, además, se suman los grupos armados organizados contra los cuales nosotros tenemos hoy también más de 250 bajas de sus grupos perfectamente judicializados.

Todo esto está articulado en un plan que busca dos cosas: golpear este sistema preexistente y al mismo tiempo busca que nosotros podamos hacer estabilización y consolidación, dar un salto del control militar de los territorios al control institucional en el que esté el apoyo de todo el Estado colombiano.

Importante contarles a ustedes, honorables Senadores, que el Ejército de Colombia se enfoca

principalmente en erradicación sobre los cultivos, pero también en una gran campaña en interdicción sobre insumos, precursores, en la producción de pasta a base de coca, en la producción de cocaína y en lo que tiene que ver con las rutas que utilizan para salir del país.

Nuestras cifras ya han sido expresadas acá, están sumadas en esta presentación que hizo el General Mendoza, no quiero confundirlos a ustedes, pero lo que sí les quiero decir es que la buena noticia, a pesar de la preocupación legítima del crecimiento de estos cultivos, la buena noticia es que en los dos últimos años estamos batiendo todas las cifras de destrucción de laboratorios, de destrucción de cristalizaderos, de incautación de cocaína y marihuana, y en fin... en el crecimiento de todo lo que son insumos líquidos y sólidos.

Muchas de estas cifras, habiendo sido, el año pasado, de chistosas, comparadas con los anteriores; a mitad de este año ya las hemos superado y no nos sentimos conformes con eso y seguimos en la lucha contra ello, tenemos un concepto estratégico que está representado en las ayudas, no lo voy a explicar en detalle pero lo que sí le quiero decir es que hay unas líneas, esto se maneja con una gerencia, hay un seguimiento, hay una evaluación.

Cada semana estamos midiendo, estamos verificando dónde estamos fallando, dónde hay que influir para mejorar, pero esto lo hacemos con la convicción no solamente, a pesar de que erradicar es forzoso, implica garrote en el sitio de la erradicación contra esas matas, a pesar de eso, tenemos en esta campaña una gran conciencia de que no podemos estabilizar si no hay un trato excelente a la población civil.

Por supuesto que se pueden presentar dificultades, se puede presentar alguna confrontación, pero una cosa sí le quiero decir, estamos batiendo récords, en el sentido de evitar menos demandas, menos denuncias, menos choque, menos fricción entre la población civil, no está sucediendo en los campos, incluso en algunos momentos preferimos salir de un campo específico para evitar la fricción y la confrontación con esos pobres campesinos, para evitar nosotros allí tener una confrontación.

Nuestro récord hoy, de derechos humanos, es un récord de mostrar, que nos hacen más legítimos, lo que por supuesto no quiere decir que seamos perfectos, pero sí estamos muy orgullosos de eso, porque pues hemos aprendido mucho y a esto se suma un esfuerzo muy grande en estas áreas porque no vamos solos, también vamos con un esfuerzo de acción integral.

Yo quisiera contarles una anécdota sencilla, en muchas de estas áreas más que sustitución, por ejemplo, nos piden vías terciarias; en ese sentido el Ministro de la Defensa Nacional y el Presidente están haciendo esfuerzos muy grandes para conseguir y apoyarlos con recursos con los

que ya estamos impactando en algunas zonas para poder brindar esas vías.

Mire, en solo uno, a Valdivia en Antioquia, solo construcción de una vía, toda la vereda arrancó la coca y hoy en día estamos ayudando con las nuevas siembras de cultivos ilícitos, algo que realmente es emocionante ver cómo florecen esas comunidades, la gente no quiere estar más del lado del negocio ilícito.

En este empeño estamos empleando inteligencia del Ejército, tecnología, plataformas, y todo este esfuerzo va mezclado con una participación que décadas atrás se limitaba solamente a unidades obligadas, especializadas, hoy todas las divisiones, brigadas, fuerzas de tarea, están volcadas en este esfuerzo, con objetivos específicos que nos permiten hoy reportar 13.035 ya erradicadas y que nos permiten venir acá a decirles que en este preciso instante hay miles de hombres que están arrancando coca, con el gran objetivo de cumplir ese compromiso que nos estableció el Presidente de la República y el Ministro de la Defensa Nacional.

A esta campaña, fuera de la erradicación, se suma alrededor de ella las múltiples operaciones especiales, en el último año hemos dado de baja 14 cabecillas del ELN, 14, cabecillas del frente, cabecillas de los grupos más importantes de reclutamiento de extorsión y de finanzas del ELN, la inmensa mayoría de ellos dados de baja en áreas de cultivos, como por ejemplo, en el sur de Bolívar.

Lo que quiere decir que esta campaña de erradicación lleva también escondida una gran campaña de operaciones especiales, que hacen que realmente esto cobre una nueva esperanza.

Quiero decirles a todos ustedes que la Brigada contra el Narcotráfico del Ejército es la unidad más exitosa en estas operaciones de interdicción, pero una brigada que está trabajando articuladamente hoy con nuestra Policía Nacional, campañas como la que estamos realizando en Nariño, de 5.000 hectáreas erradicadas, con un puesto de inteligencia integrado, con helicópteros de todas las fuerzas integradas, con policías y soldados trabajando de la mano y arrancando coca de sitio en sitio, deberían, de verdad nos están dando unos resultados muy importantes para romper los cultivos integrales pero al mismo tiempo, con otras partes del país, continuamos con la dificultad de cultivos dispersos en áreas inhóspitas a las que también estamos llegando pero que se suman a la campaña en un esfuerzo a veces que pareciera gota a gota.

Esta dispersión que tenemos, con unidades en todo el territorio dedicadas a esta campaña, nos permiten fortalecer la inteligencia de combate, que se obtiene en los sitios, nos permite atacar la infraestructura del narcotráfico, romper las redes del narcotráfico, que es arrancar el sistema de comando y control; si no se capturan todos esos

marcos, que son los que dirigen todas las redes, no lo vamos a lograr.

Quiero contarles, señor Senador, que dentro del esfuerzo de transformación que estamos haciendo, precisamente en esa misión, para atacar las redes, usted necesita una estrategia que sea multirred también, y en ese sentido, hemos fortalecido de manera muy importante la capacidad de inteligencia militar, desplegada en todos estos territorios para tener una mayor inteligencia en tiempo real.

Ya se habló aquí de la medición, pero si quisiera hablarles de la técnica coraza que aparece en la ayuda, y es el empleo de estas desbrozadoras con discos de tungsteno que nos permiten acelerar el proceso de erradicación, y rápidamente de tarea en el Caribe, de cultivo a cultivo, haciendo precisamente coraza, que quiere decir corte rasante, y después de ello fumigando ese pequeño o mínimo tallo que creció por fuera de la tierra, de tal manera que eso es fumigación focalizada, y una fumigación que, por supuesto, evita el daño ambiental.

El Ministro de la Defensa ha sido insistente en hacernos evaluar y hacer un seguimiento especial a la resiembra; quiero decirles que a hoy, de lo verificado por el Ejército, casi 1000 hectáreas, nosotros hemos encontrado una resiembra de 129 hectáreas, un 13%, lo que nos está indicando que tenemos que estar en un permanente monitoreo y en un permanente repaso para poder evitar que estos cultivos vuelvan a crecer.

Quiero cerrar mi intervención con lo siguiente: En primera medida, la campaña de erradicación realizada este año es la campaña más grande en la historia; yo agradezco a esos soldados y policías de la patria que están a esta hora completamente empapados de sudor cumpliendo su misión, valoro su trabajo y su esfuerzo, y yo quiero que ese esfuerzo sea aquí reconocido.

Esta campaña de estas 50.000 ha es sin duda alguna sumada a la interdicción un golpe muy importante en la capacidad de finanzas de todos estos grupos, y si a esto se suma el esfuerzo que estamos haciendo para romper la minería ilegal con récords históricos en incautación del material, en destrucción de maquinaria, si a esto se suma la campaña Agamenón en el futuro cercano Dios así lo quiera un nuevo panorama, una nueva visión de estos cultivos sin hablar del éxito que pueda tener la sustitución.

Hemos atacado o algo que no quiero dejar de mencionar y son los semilleros como burbujas de inteligencia dedicadas a ubicar esos semilleros donde esas pequeñas maquetas del mal están siendo producidos, en los dos últimos años 22 millones de matas en semillero incautadas.

Matas que pueden sembrar miles de hectáreas y que gracias a este esfuerzo de inteligencia nosotros las estamos incautando, entonces son miles de galones incautados, cientos de toneladas

de insumos sólidos, con una nueva aproximación doctrinal para la protección del medio ambiente, lo que nos permite venir acá a decirles a ustedes, Senador citante y a los honorables integrantes de esta prestigiosa Comisión, decirles que estamos trabajando, estamos cumpliendo, la exigencia no solo del Gobierno sino del país es muy grande.

Tenemos el apoyo de la comunidad internacional en muchos de estos esfuerzos, y algo que es trascendental, en muchas de estas regiones donde en cada minado cuando usted arrancaba la coca y la halaba había activa o una mina antipersonal ya no está pasando porque ya no hay unas FARC allí, sin embargo, como bien lo mencionó el ministro los bandidos del ELN están volcándose y soportándose cada vez más en el negocio de las drogas ilícitas.

Y por supuesto no contentos con ello bandidos como el Clan del Golfo están contratando exclusivistas ex FARC para ayudar también a minar, entonces esta lucha, este esfuerzo contra el clima, contra el terreno, contra las amenazas, contra las minas es una lucha titánica que el Ejército de Colombia en compañía de sus Fuerzas Armadas cumple con honores y con mucha lealtad. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa:

30 segundos, señor Presidente, en primer lugar decirle que esto que ustedes han oído señores Senadores y señoras Senadoras, los generales más directamente responsables de la ejecución de este programa es un testimonio de la voluntad, yo no diría del Gobierno sino del Estado colombiano, de por fin aprovechar esta oportunidad para salir de una de nuestras grandes maldiciones históricas como es el narcotráfico, y allí entonces lo que el Gobierno quiere es la transformación de esos territorios en territorios de desarrollo económico, no la erradicación o la sustitución solamente sino su transformación.

Ahora Eduardo Díaz nos dirá sobre eso, y para los que quieran tener esa información pasó unos mapas, cuatro mapas, uno, dónde está la coca hoy, en los parques naturales, y cómo quedarán esos parques al 10 de diciembre, el 10 de diciembre se entrega la totalidad de los parques naturales de Colombia sin cultivos ilícitos, en la Sierra Nevada habrá unas matas de coca que son de común acuerdo con las comunidades indígenas que están allí para sus efectos tradicionales.

Los parques naturales el 10 de diciembre están sin coca, segundo, cuáles son los cultivos de coca según SIMSI y cómo van a quedar esos mismos territorios que hoy están en verde, este es 16 estaba antes el 13, el gran salto y cómo va a quedar con la intervención de la erradicación y de la sustitución una vez se cumplan las hectáreas de la meta de sustitución, será un país distinto.

Vamos a hacer el esfuerzo porque sea sostenible, la única manera de que sea sostenible es que el desarrollo llegue a esas áreas plenamente y con una permanencia que signifique por lo menos una generación, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, yo sé que al final usted me va a permitir cerrar el debate obviamente con la posición del citante en relación a lo que se ha dicho acá hoy, pero yo, ministro, tengo unos vídeos que obviamente los voy a anexas a la Comisión y al debate de hoy para que hagan parte integral de lo que ha pasado aquí con denuncias de campesinos sobre violación a los Derechos Humanos y un registro que se tiene violación de Derechos Humanos en los últimos dos años por parte de la Fuerza Pública contra campesinos que está también allí.

Pero lo que yo no me esperaba, Presidente, y no me inquieta eso ni me molesta es que fueran a intervenir los generales, yo no tengo ningún inconveniente, insisto, ministro, pero entonces yo traigo también a una persona de la Cocan que es de la organización de cultivadores de coca en el país que yo quiero que usted también le dé la palabra, Presidente, en el mismo sentido.

O sea, si se permitió eso, entonces yo le solicitaría que a esta persona que conoce en detalle la problemática de los cultivadores de coca en el país y conoce estas violaciones a Derechos Humanos también usted le permita el uso de la palabra que es la doctora Luz Perli Córdoba para que usted en cualquier momento permita la intervención de esta señora, gracias, entonces yo le solicitaría que a esta persona.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, al señor Ministro los señores generales y a todos los distinguidos altos funcionarios del Gobierno nacional que nos acompañan.

Pues a riesgo de ser repetitivo porque este debate lo hemos hecho una y otra y otra vez tanto aquí en esta Comisión como en la Plenaria del Senado hemos hablado, que se han mostrado las cifras, pero la preocupación que subsiste es que a veces uno piensa como que está pedaleando en una bicicleta estática.

Entonces va allí mismo y allí mismo de los problemas no se solucionan, el Senador Alexander López que ha hecho un estudio muy juicioso para este debate ha presentado unas cifras, ha presentado la problemática que hoy pues por supuesto yo no quiero volver a repetir en eso.

Pero sí quisiera muy rápidamente, señor Presidente y honorables Senadores, centrarnos en el caso de Tumaco, yo he dicho en todas las oportunidades que he tenido de intervenir en el

Congreso de la República que quizás en estas regiones este el éxito o el fracaso el posconflicto.

Yo tengo una gran preocupación que estas zonas hoy ricas por naturaleza, porque Tumaco, quien conoce esta tierra, no solamente es una tierra donde produce lo que usted quiera cultivar, una región rica en biodiversidad, una región con unas inmensas posibilidades en el desarrollo del turismo por ejemplo pero que hay que decirlo con toda claridad son unas regiones por décadas abandonadas.

Donde hoy desafortunadamente vemos que se están disputando ese territorio los grupos de narcotraficantes, las bandas criminales, allá se habla de la presencia de los carteles mexicanos, de los carteles colombianos, en fin es una situación bastante compleja, que hay menores de 35 años allá desempleados, que hoy no tienen absolutamente nada que hacer.

Entonces, uno ve que como nosotros como Estado me refiero vamos a ser capaces de solucionar una problemática para que no vuelvan otros grupos quizás más criminales que los que salieron a apoderarse estas zonas, claro, hoy hay que celebrar que la guerrilla de las FARC en un proceso en el cual hemos apostado en el Gobierno y en el Congreso y yo diría que la inmensa mayoría del país para que hoy se está celebrando la entrega del último fusil de las últimas armas estén saliendo.

Me parece que eso hay que valorarlo, pero también hay que decir lo que aquí se ha dicho, se necesita, se requiere con urgencia una intervención de carácter integral, aquí no solamente es la presencia de más soldados, de más policías que en eso se ha venido trabajando y hoy la presencia es muy numerosa, pero en estos temas sociales cómo por ejemplo erradicamos la pobreza, cómo erradicamos el desempleo.

Es que desafortunadamente hoy en aquellas regiones, aquellos departamentos, aquellos municipios donde tienen mayor presencia de cultivos ilícitos allá están los indicadores sociales más bajos que tiene el país, simplemente para poner brevemente unas cifras. NBI en Nariño 44%, 36% Putumayo, 46% Cauca, 30.4% Norte de Santander. Pobreza 40.4% Nariño, Putumayo 30.6%, Cauca 51.6%, 40% más de la mitad de los caucanos hoy viven en estado de pobreza, muchos de ellos de miseria como muchos de nuestros campesinos viven en la indigencia.

El desplazamiento, ¿cuál es el número de expulsados de estas regiones?, los habitantes que tienen que dejar de la noche a la mañana sus casas, lo poco que construyeron durante su vida por las amenazas, la tasa de homicidios, la Comisión Primera del Senado estuvo hace unos meses allá en Tumaco, el señor Viceministro de Agricultura nos acompañó, infortunadamente los demás ministros no nos pudieron acompañar.

Porque nosotros sí hemos pedido y así lo manifestamos aquí en esta Comisión hasta la saciedad, nosotros queremos que ojalá la paz no solamente se diseñe desde la capital de la República como alguien lo decía, desde el escritorio, sino desde el territorio, allá es donde hay que empezar a construir la paz.

Sí, llegamos a un acuerdo con la guerrilla de las FARC, bienvenido, estamos apoyando, respaldando, nos hemos jugado en ese tema, pero yo creo que lo que hay que buscar es cómo hacemos sostenible esa paz, cómo permitimos que esos territorios que fueron dejados por la guerrilla de las FARC que efectivamente así ha ocurrido no vuelvan a ser ocupados como lamentablemente lo está haciendo y no lo estoy diciendo yo, aquí lo han dicho los investigadores, yo he escuchado a Ariel Ávila por ejemplo cómo habla hoy de la presencia de grupos criminales, de bandas criminales, de narcotraficantes, de otros grupos armados allá en esa zona que el día de ayer estaba ocupada por las FARC.

Eso sí sería lo peor que nos podría ocurrir, tanto esfuerzo, tanto sacrificio, tanto que hemos gastado por llegar a un acuerdo con la guerrilla de las FARC, si bien el grupo insurgente más grande de Latinoamérica pues sí que al otro día sean ocupados por otros grupos igual o peores de violentos que estos que salieron.

Me parece que eso no nos vamos a perder de vista y no solamente en estas zonas donde hoy están las zonas veredales, y otras regiones, ministro, yo algún día le hablaba a usted de una zona que se llama Mayasquer, eso queda en el municipio de Cumbal en la frontera con el Ecuador.

Yo le recomendaría al Ejército que se dieran una vueltecita por allá, allá salieron las FARC, allá estaban cultivando droga, allá no hay una carretera donde se pueda ingresar ni salir, los campesinos, los colonos están construyendo la carretera apoyados por el Ecuador, porque en Colombia no ha sido posible que el Gobierno colombiano destine unos recursos para abrir una trocha.

Entonces, ¿de qué paz es la que vamos a hablar? Yo creo que en eso no nos cansaremos de estar diciendo que desafortunadamente el Estado colombiano a veces es indolente con algunas regiones, y ahora que hablamos de cifras, mire lo de Tumaco, en Tumaco las necesidades básicas insatisfechas con 48.7%, pobreza, 84% en Tumaco, 200.000 habitantes, más de la mitad de la población, Peña, desempleada, de ellos ya les decía jóvenes casi 100.000 personas jóvenes que no tienen nada que hacer.

El desempleo, las cifras nos muestran 72 pero el día que estuvimos señor Viceministro de Agricultura en Tumaco allí quienes hablaron en representación del municipio dijeron que el desempleo llega al 84%, el tema del desplazamiento, los homicidios, sí en el país

viene bajando ministros y así lo indican las cifras, pero en Tumaco es contrario, allá en vez de seguir bajando siguen subiendo.

De tal manera que en eso yo por lo que vamos a tener que hacer un gran esfuerzo con el tema de la erradicación, cuáles son las causas, pues uno diría que son los aumentos, Senador Alexander López, el día que tomaron la decisión de acabar con la fumigación pues se dispararon los cultivos.

Seguramente también el aumento de los precios en los mercados internacionales, igualmente, pero yo quisiera centrarme para utilizar los minutos que se me han dado en que el Estado tiene que apoyar las actividades del desarrollo, especialmente en el tema del sector agropecuario, el tema de la palma, el tema del cacao, el tema del coco.

Yo lo que veo es que aquí hay una dispersión de acciones del Estado pero no hay una coordinación de parte de alguien en el Estado colombiano que sea capaz no solamente de coordinar los recursos de las diferentes instituciones, de las diferentes entidades del Estado, de la misma cooperación internacional.

Todos los cooperantes están en Tumaco, pero hay unos sectores de la población que están siendo dos veces, tres veces atendidos y otros que no han sido atendidos ni una sola vez, entonces me parece que aquí debe haber una estrategia de parte del Gobierno para que sean capaces de coordinar para que todos sean atendidos de la misma manera.

Y quiero hablar, por ejemplo, del tema de la Palmicultura, mire, en Tumaco en su mejor momento, estoy hablando del año 2006, 2007, 35.000 ha de palma cultivadas, eso llegó a generar cerca de 17.000 empleos entre empleos directos e indirectos.

Infortunadamente apareció una enfermedad, la pudrición del cogollo que acabó con la mayoría de esas plantaciones, por supuesto el empleo se vino abajo, el temor que tengo y el temor que tienen los nariñenses es y los tumaqueños es que si el Gobierno no va a apoyar porque lo ha hecho de manera lenta por ejemplo la erradicación de esas palmas que se murieron, porque por la aparición de este virus allá no son erradicadas y no se vuelve a sembrar pues esos territorios posiblemente pueden llegar a ser ocupados por estos grupos de narcotraficantes que andan a la caza de cualquier hectárea de terreno para poder cultivar droga.

A mí me parece que eso no lo podemos perder de vista, el día que nosotros seamos capaces de sacar adelante estas actividades agroindustriales que seguramente le vamos a bajar a la presión de los cultivos ilícitos.

Claro, pero no solamente es la palma, decía el cacao, 14.000 ha de cacao están cultivadas en Tumaco, hoy se ha dicho que el cacao de Tumaco es un cacao de una excelente calidad, que es atractivo a los mercados más exigentes del mundo entero, pero cuando usted en un año vende a 8.000

pesos el cacao y el siguiente año el precio cae a 3.000 pesos, señor viceministro, entonces, ¿para quién es atractivo seguir en la actividad del cacao?

Y en esto déjeme hacer un paréntesis, Presidente, y es que desafortunadamente aquí nosotros no entendemos la magnitud del trabajo que hace el campesino colombiano, el campesino de Nariño, que hacen los trabajadores del campo, aquí nos hace falta apoyo por parte del Estado para establecer unos canales de comercialización que no nos permitan a los colombianos abusar de los pobres campesinos.

No dice porque uno no es capaz de ir a Carulla, o de ir a Olímpica y decir que esa arroba de papas que vale tanto le voy a dar la mitad de precio como sí se le dice al campesino, entonces usted va a la página de mercado y el campesino le dice no cuánto vale y esa carta de papa es 30.000 pesos no si quiere déjemela en 20.000 se la compro y si no no se la compro, entonces dice uno por qué no le dice eso a las grandes cadenas comercializadoras, allá uno va y paga lo que le marca la registradora. Yo creo que en eso tenemos que empezar a concientizarnos de que hay que hacer respetar al campesino colombiano, entonces si nosotros pudiéramos apoyar a estos empresarios muchos de esos empresarios que a veces trabajan con las uñas, porque vemos que hace falta apoyo del Estado en créditos.

Entonces, se ha dicho que para la renovación de la palma necesitamos apoyo especialmente para los pequeños porque también en esto hay que decir hay quienes dicen aquí, no, es que la Palmicultura es de los ricos, no, en Tumaco la mitad de las 35.000 ha eran de propiedad de unos grandes Palmicultores que apoyaron a los pequeños con las plantas extractoras, con el desarrollo de la región, construyendo las vías que no las tenían porque desafortunadamente el Estado no las ha construido.

Y a la sombra de estos grandes han podido desarrollarse los pequeños, ya le digo la mitad de esas 35.000 ha, el 51% son de pequeños campesinos que están agrupados en unas asociaciones, claro, los grandes han podido erradicar algunos no todos porque hay otros que están abandonando la zona y otros que piensan que yo creo que el Estado no puede permitir que esos empresarios dejen esa zona porque seguramente al día siguiente pueden ser ocupadas por estos narcotraficantes.

Entonces, apoyar en la erradicación, en la resiembra de nuevas variedades para que ojalá podamos volver a lo que estamos haciendo, exportando al mundo entero aceite de palma, pero hay que mejorar el puerto, hoy el puerto está sedimentado, hoy no pueden llegar los barcos de gran calado a Tumaco.

Sí, aquí hay que apoyar al puerto de Buenaventura, se lo merece, Cartagena, Santa Marta, hay que apoyar, pero yo veo que muy pocos en este país hablando el puerto de Tumaco,

Tumaco, estamos allí más cerca que cualquier punto de Colombia a la cuenca del Pacífico donde hoy necesitan que nosotros lleguemos con nuestra producción del sector agropecuario, pero no estamos invirtiendo.

Aquí deberíamos estar pensando en construir un puerto alterno a estos grandes puertos que tiene Colombia, pero no estamos haciendo y termino con esto, los compromisos que hace el Gobierno hay que cumplirlos, uno de los problemas que tenemos es que aquí se firman los acuerdos, se firman los compromisos con los cultivadores, entonces nos reunimos, firmamos y todo pero después eso no se cumple o se cumple a medias.

Entonces ya se estableció el plan quinquenal en Tumaco en el 2014, entonces decimos en que va el plan quinquenal, en nada, en nada, allá el presidente Santos dijo que iban a construir la carretera que comunicaría entre Esmeraldas y Tumaco, se sabe lo que ha pasado, Presidente, que terminaron la carretera los ecuatorianos, construyeron el puente, y nosotros en Colombia no hemos sido capaces de terminar esa carretera.

Lo propio pasa con la carretera a Barbacoas, es que no solamente es Tumaco, Barbacoas hoy se está llenando de coca, hoy se está llenando de coca y nosotros no hemos sido capaces de llegar con la carretera a barbacoas, allá ha habido de toda serie de protestas, movimientos, el movimiento de las piernas cruzadas que seguramente algunos de ustedes recuerdan pero eso ni siquiera ha valido para que se hagan estas obras.

El alcantarillado de Tumaco, entonces los empresarios, los industriales del tema del pescado dicen no, aquí no hay condiciones, los servicios públicos costosos, de mala calidad, no tenemos acueducto, aquí no se establecen medidas sanitarias, entonces, ¿qué estamos haciendo? De tal manera que yo creo que la Fuerza Pública ha hecho mucho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias, Presidente, este es un debate de control político, la política se mide es por resultados, no por intenciones ni por buena voluntad, y los resultados del presente Gobierno en la lucha contra el narcotráfico son calamitosos, son absolutamente desastrosos.

Es un fracaso absolutamente inapelable que no tiene ningún tipo de atenuantes, voy a recordar porque hay que recordar las cifras que nos permiten, los hechos tozudos que nos permiten respaldar esta afirmación.

Teníamos 170.000 ha en el 2001, bajaron a 78.000 en el 2012, o sea una caída del 53% de los cultivos de coca, y a partir del 2012 cuando se inician los diálogos con las FARC se inicia simultáneamente un crecimiento de los cultivos de coca que llega hoy a 188.000 ha según el

Departamento de Estado, un crecimiento de 141%, o sea un quiebre total.

¿Qué pasó ahí? Esto no es un desastre natural, no es producto de alguna tragedia inexplicable, del destino inescrutable, no, son las políticas, las políticas públicas, buenas políticas públicas llevaron a que cayeran los cultivos, se disminuyera narcotráfico, y unas malas políticas públicas han llevado al crecimiento del narcotráfico.

El esfuerzo del Estado, el esfuerzo del Estado ha decaído y prácticamente ha dado carta blanca para el crecimiento de los cultivos, los acuerdos de La Habana generaron un incentivo absolutamente perverso para el crecimiento de los cultivos de coca, el Estado de hecho se comprometió a no fumigar, en la erradicación manual han venido en caída, en capa caída absolutamente vertical la caída ya miraremos algunas cifras.

Y se generó el incentivo perverso de mandarles un mensaje a los cocaleros que la coca en adelante iba a erradicarse de manera voluntaria, de manera gradual, y de manera concertada con los cocaleros y que eso se haría al cabo de que el Estado colombiano hiciera inversiones en infraestructura, en desarrollo, en justicia, en salud, en dotación de servicios públicos, etcétera, etcétera, un incentivo absolutamente perverso.

Porque al final, y esa fue la consigna de las FARC, y sigue siendo el que no tenga coca, campesino que no tenga coca no tendrá un acceso privilegiado a los bienes públicos del Estado, el que tenga coca tendrá acceso privilegiado, preferente a sus bienes públicos, y el que no lo tenga pues no lo tendrá.

De hecho lo que ha ocurrido es en la práctica, no de derecho, no en la letra ni en las leyes pero de hecho ha habido aquí una legalización de los cultivos de coca, se cayó el esfuerzo del Estado para controlar esos cultivos, si uno mira, señor ministro, estas cifras que comparan no solamente el número de hectáreas erradicadas sino se relacionan las hectáreas erradicadas con el número total de hectáreas existentes cada año uno puede digamos derivar de ayer el esfuerzo del Estado por hacer esa erradicación.

No hablemos de fumigación porque eso ya es historia patria, eso ya se acabó, eso se cayó con unos argumentos absolutamente deleznable, el glifosato se sigue usando en toda la agricultura comercial en Colombia pero produce cáncer y produce daños a la salud y es cuando se utiliza con la coca, pero eso no hablemos, de la erradicación manual.

En el año 2010 tomando los datos del Departamento de Estado había 61.000 ha de coca, y se erradicaron con un esfuerzo de radicación de 33.000 ha, señor ministro, o sea se intervino para erradicar el 71% de las hectáreas de coca, el 71%.

Y miren ustedes cómo ha venido, a partir de ese año, del 2010 empieza el Gobierno de Juan

Manuel Santos, ha venido cayendo ese esfuerzo de erradicación manual, ya dijimos la fumigación se acabó, en el 2012 cayó el porcentaje de hectáreas erradicadas manualmente de 71 a 64, en el 2013 cayó a 46%, en el 2014 a 17%, en el 2015 a 14% y la última cifra de año completo es la del 2016 en donde de 146.000 ha solamente se intervinieron para erradicarlas manualmente 17.000 ha o sea el 12%.

Pasamos del 71% al 12% de esfuerzo en erradicación, son las cifras oficiales, ahí están las cifras, entonces, ¿cuál es el esfuerzo que ha hecho el Estado a pesar de que el ministro diga acá es que las condiciones ahora son mucho más favorables? Que antes para la erradicación manual, porque ya las FARC no están ahí, que antes había que poner un aparataje inmenso de seguridad para la erradicación ahora hay más seguridad porque las FARC ya no están supuestamente presentes ahí, ya no están actuando violentamente contra los erradicadores pero el resultado es sí están las cifras, es que a mayor seguridad en las zonas cocaleras menos erradicación, menos esfuerzo en erradicación, le repito la cifra, el año pasado diciendo paréntesis 1.000 ha solamente hubo un esfuerzo de 17.000, o sea el 11%, en el año 2010 se intervinieron el 71% de las hectáreas, señor ministro, para qué, el Estado y este Gobierno hicieron un esfuerzo comparable al que se hizo en el 2010 de intervenir el 71% de las hectáreas cultivadas de coca tendrían que erradicarse manualmente, solo manualmente este año 104.000 ha, 104.000 ha, usted nos informa que ha habido una intervención de 27.000 ha es la cifra, o 23.000, 27.000 ha, pues ya como lo decía el Senador Alexander López con mucho tino faltan cuatro meses y pocas semanas para acabar el año, no creemos que en este poco tiempo, corto tiempo vaya a lograr el Gobierno a hacer ese esfuerzo que se hizo en el 2010 equivalente al que se hizo en el 2010 y que al final se erradicaron de manera manual 104.000 ha.

Así que estos debates los hacemos recurrentemente, pero lo peor del asunto es que cada vez que hacemos un debate, lo hicimos el semestre pasado, el año pasado también, varios debates, cada vez que somos un debate la situación es peor, el número de hectáreas sembradas es peor, la producción de cocaína es cada vez más abundante.

Aquí ya nos dijo el General de la Policía que pasamos de 290 t de producción de coca en el año 2012 a ocho 166 t según el último dato, es decir, se triplicó la producción de cocaína mientras las plantaciones de coca se incrementaron en 1.5, o sea una vez y media la producción de cocaína mucho más productiva ahora es tres veces mayor que la que se tenía antes.

Y no ve uno por ninguna parte realmente que ese esfuerzo que se está haciendo en la actualidad corresponda a la gravedad de los hechos, de la amenaza que representa el narcotráfico para la

seguridad nacional, no dudamos de las buenas intenciones y de la buena voluntad del señor ministro, de los altos mandos militares y policiales, de los funcionarios del Gobierno seguramente ellos no tienen la máxima responsabilidad, la máxima responsabilidad política la tiene el Presidente Santos porque con este acuerdo con las FARC se cayó el esfuerzo antidrogas del conjunto del Estado.

Y si el Estado pactó con las FARC esa política que ha propiciado el crecimiento de los cultivos, pues realmente y es el comandante en jefe de las Fuerzas Militares y es quien dirige a la larga y al final del día esta política antinarcoóticos pues con esta voluntad de parte por parte del Presidente Santos con las FARC, de tratarlos bien como buenos muchachos para que firmaran este acuerdo de paz y prácticamente suspender la erradicación y prácticamente legalizar la erradicación vamos a seguir nadando en mares de coca.

Para finalizar estos 10 minutos, no hay alternativa distinta para una política efectiva contra el narcotráfico y contra los cultivos ilícitos que no cumplir los acuerdos de La Habana, hay que incumplir los acuerdos de La Habana para tener una política eficaz de reducción de los cultivos de coca y de la producción de cocaína en el país.

Si el Gobierno sigue cumpliendo a la letra los acuerdos de La Habana seguiremos nadando en mares de coca y la producción de cocaína seguirá disparada, gracias. Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias, Presidente, yo quiero agradecerle al Senador Alexander López por perseverar en que realizáramos este debate, finalmente que la tercera fue la vencida, y lamentar que hubiéramos perdido casi un mes digamos para poder realizar este debate que es necesario y pertinente.

Y decirle, señor ministro, a los apreciados generales de la Fuerza Pública que nos acompañan, que como bien dice el Senador Rangel esto no es de buena voluntad ni de buenos propósitos, yo no creo que nadie en esta Comisión dude del interés y voluntad de la Fuerza Pública y del ministerio para lograr lo que dicen.

El problema es que como siempre los debates con el Ministerio de Defensa el power point es divino, perfecto, impresionante, y la realidad no, no todo lo que nos ha dicho aquí no fue que hubo un nuevo descubrimiento tecnológico, algo que no supiéramos en estos años para ahora hacer esta propuesta que nos han explicado con tanto detalle.

Ustedes llevan siete años en el Gobierno, por qué no lo hicieron desde el año uno, por qué todos los planes, programas, etc., que nos están mencionando no lo hicieron desde el año uno, a mí me molesta muchísimo que venga un

vicepresidente de una nación extranjera a pedirnos cuentas y a nadie en el Gobierno nacional, empezando por el Presidente la República, se le ocurra decir y decirle que en vez de venir a preguntarnos qué estamos haciendo con la oferta por qué no nos cuenta qué carajos están haciendo ellos con la demanda.

Porque es que este es un mercado, ¿usted puede creer eso Senador Serpa? Un señor viene a pedirnos cuentas pues como si fuera nuestro maestro de la escuelita, y resulta que aquí en buena medida estamos creciendo en coca por la incapacidad de controlar el territorio nacional, incapacidad eterna.

Colombia y su Fuerza Pública han sido incapaces de controlar el territorio de Colombia cuando era un tercio de la Fuerza Pública y cuando es hoy el ejército más grande de América Latina y decirle quedó grande controlar el territorio colombiano.

El dato que lo destaca el Senador Alexander López es contundente, no es que aparecieron los grupos armados ilegales que se fueron a conquistar nuevas zonas de coca, no, los mismos 10 municipios que estaban inundados cinco casi 15 años otra vez están inundados hoy.

No fue que colonizaron una nueva región, no fue que de pronto se vinieron a sembrar coca en Cundinamarca, en sitios que no teníamos, en San Andrés, no, están en los mismos 10 municipios que estaban desde hace 15 años, luego no fue que los tomara por sorpresa, no fue que llegaran a nuevos territorios, no fue que desarrollaron innovaciones tecnológicas ni agropecuarias para producir más coca.

Yo he sido la primera en apoyar que haya un programa de sustitución acordado con los campesinos que no criminalice a los campesinos, que los incorpore territorialmente, socioeconómicamente, que se construya Estado en las regiones.

Pero llevamos tres años de esa política fracasando, el resultado muy concreto es aquí había plomo, glifosato y criminalización, y la coca bajó, y ahora hay concertación, acuerdos y sustitución y la coca sube, esa es la verdad inocultable de estos años.

Y yo no estoy hablando aquí solamente por olfato, ni porque este sea el debate de control político hoy, Ministro de Defensa yo llevo seis años como académica y ahora como Senadora estudiando este tema, le voy a regalar este libro, señor ministro, que examina lo que Colombia lleva haciendo en erradicación de coca y construcción de Estado en las regiones en los últimos 35 años.

Y todos esos gobiernos en los últimos 35 años han tenido ministros muy queridos como usted y miembros de la Fuerza Pública muy dirigentes y unos power point extraordinarios, lo que no han tenido es el presupuesto en la decisión política

y la capacidad de construir ciudadanía, Estado y mercado en la mitad de Colombia.

Lo que no han tenido es la capacidad de incorporar a 10 millones de colombianos que están abandonados en las regiones sin Estado y sin mercado, todos han fracasado por igual, todos, unos más que otros, unos se les baja el pico, otros se les sube el pico, etcétera.

Y cuando eran el quinto Ejército en América Latina, ni hoy que son el primer ejército en América Latina han sido capaces de controlar Tumaco, no han sido capaces, y el Estado y la sociedad colombiana han hecho lo que tenían que hacer, invertir más en seguridad, en defensa, en profesionalización del ejército, en inteligencia, en capacidad de despliegue operativo, aéreo, etcétera, ya no tenemos más para decrecer.

Discúlpeme, ustedes son de las pocas entidades y de los pocos sectores que en este recorte presupuestal están creciendo, aquí le quitamos plata a la educación, la ciencia, la salud, el deporte, a la tecnología, y le subimos al Ministerio de Defensa, y estos son los resultados.

Eso es inaceptable, el DNP lleva diciéndonos por lo menos 3 años que un gran logro de un nuevo plan de desarrollo aprobado en 2014 es que se va a aplicar el sistema de presupuestos por resultados, si eso fuera así entonces el sector defensa y seguridad deberían haber sido por lo menos congelados los presupuestos este año en vez de subirles.

Porque resultados no hay, los resultados van en la dirección contraria, nos dicen con razón que erradicar 50.000 ha de coca y yo celebro, celebro realmente que el señor ministro haya puesto a disposición su cargo como un acto de responsabilidad política si se cumplió no se cumple esa meta.

Ustedes lo que nos están diciendo es que los tres meses del año que quedan van a erradicar en que 3.000 ha de coca, y que los nueve meses anteriores se radicaron 27.000 ha, dudo que lo cumplan, dudo muchísimo que lo cumplan, y el problema no es si se cambia o no el ministro solamente, es que, ¿qué están haciendo realmente para asegurar que esto funcione?

Y voy a darles algunos datos, todos aquí sabemos que para erradicar esa coca no solamente se necesita financiación en grupos móviles de erradicación, en el despliegue de la Fuerza Pública que aquí nos han contado, que esa plata se va a volver a ir a la caneca si no somos capaces de asegurar que lo que sea que siembren esos campesinos como sustitución se lo compramos.

Ustedes no han entendido después de 35 años de perseguir campesinos que esa es la gran ventaja que les ofrecen los cocaleros, los narcotraficantes, que ellos tienen siembra asegurada, comprador asegurado, y precio más o menos asegurado.

Nada de eso se lo está ofreciendo el Estado colombiano, el ejemplo que tenemos durante 80 años, lo único que ha funcionado realmente, sosteniblemente durante 80 años en el campo colombiano es el café, ¿por qué?, porque tiene campesinos que no son campesinos sin tierra, sino campesinos con tierra titulada en su inmensa mayoría, asistencia técnica asegurada, comercialización asegurada, y precio de compra y comprador asegurados.

Solo hay dos productos en Colombia que tienen esas garantías, la coca y el café y por lo tanto es lo único que se produce sustentablemente, si en todas esas matas que ustedes nos mostraron en los videos que están erradicando doctor Eduardo Díaz señor Ministro de Defensa, vuelvo y le repito esto por enésima vez, este es el tercer debate que tenemos en relación con este tema, o algo parecido al seguimiento de los acuerdos de paz o cosas por el estilo.

El esfuerzo que nos está mostrando hoy la Fuerza Pública se va a volver a ir a la caneca si el gobierno después de 40 años no entiende que lo que sea que reemplace a la coca tiene que tener tierra titular, asistencia técnica, comercialización asegurada, y precio de compra asegurado, lo que sea Senador Manuel Enríquez, piña, cacao, Palma, lo que quieran.

Si lo que sustituye la coca no tiene esas cuatro garantías que son las mismas cuatro garantías que tiene la coca o que tiene el café toda su plata, todo nuestro esfuerzo, se va a volver a ir a la caneca, y aquí tendremos a un nuevo ministro y a unos nos generales explicando lo inexplicable.

Y es que eso si es que para contrataciones de aviones, y de glifosato, les encanta hacer contrataciones, debe ser muy rentable hacer ese tipo de contrataciones, pero para realmente erradicar y sustituir sí es un fracaso infinito. Comprar la producción de coca es exactamente la principal garantía que les da una ventaja competitiva a los narcotraficantes por encima del Estado.

Nada de eso está, en cambio señor viceministro, doctor Eduardo Díaz Uribe no, mire el presupuesto que acaban de radicar aquí en el Congreso, para hacer desarrollo rural integral, para hacer todo lo que acabo de decir, las vías, las carreteras, los distritos de riego, la titulación de tierras, etc. en las zonas donde estamos inundados de coca hay miserables 21.000 millones de pesos el año entrante, miserables.

Eso es una burla, eso es una invitación a seguir sembrando, los campesinos de Colombia de pronto no saben leer y escribir, pero tontos no son, si con los acuerdos que el doctor Uribe está yendo a firmar que son los acuerdos de papel, cuando esos señores preguntan dicen que están respaldados con 21.000 millones de pesos para seguir sembrando coca.

Porque es obvio que no les van a poder cumplir, es obvio que con 21.000 millones de pesos no se

van a erradicar las hectáreas de coca pero sobre todo nos van a poder sustituir y garantizar la compra de los productos alternativos, y entonces otra vez todo el esfuerzo se va a la caneca.

Yo quisiera dejar aquí tres sugerencias muy concretas, y le pediría al Ministerio de Agricultura que nos responda por escrito fruto de este debate lo mismo al programa de sustitución de cultivos ilícitos del ministerio de defensa, ¿van a darle o no comercialización, asistencia técnica y comprada segura a los productos de sustitución a los campesinos? Porque si no nos ahorramos esa plática y empezamos a comprar glifosato o cualquier otra cosa, es una estupidez, no va a pasar nada de lo que estamos diciendo.

¿Y con qué plata lo van a hacer? ¿Dónde está en el presupuesto de 2018? Con un agravante y eso es lo segundo que quiero proponer un tercio de los líderes sociales que están matando en regiones porque todos los que están acrecentados son incapaces de cuidarlos y protegerles la vida que es lo primero que dice la Constitución, un tercio de esa gente que están matando ¿saben por qué la está matando? Porque nos querían ayudar con la erradicación, por eso los están matando.

Porque nos querían ayudar con la sustitución, de manera que aquí tenemos a un Estado que no solamente no compra lo que se va a sustituir sino que ni siquiera es capaz de protegerle la vida a la gente que dice que nos va a ayudar en terreno a sustituir.

Yo quisiera pedirle a la Fuerza Pública y el Ministerio de Defensa tres cosas muy concretas, uno que no nos traiga cifras, yo sé que los agregados nacionales han mejorado, necesitamos cifras por su región, por vereda, en términos de homicidios, de atracos, de cómo a la seguridad, de si está o no protegiendo la vida, trimestrales de cómo está realmente avanzando la erradicación o no está avanzando, nosotros no vamos a esperar agregados nacionales que salen con año y medio de retraso.

Segundo, los que aspiren a ser coroneles y generales en nuestra Fuerza Pública vamos a tener que aprender a medirlos por su eficiencia, llevamos muchos años en una política contrainsurgente que mide a los miembros de nuestra Fuerza Pública para ascender por qué tan troperos son, por cuánta gente dan de baja, por cuánta gente capturan, etcétera.

Yo les propongo algo muy concreto, en adelante vamos a medir y a llamar a la gente a cursos de ascenso a la Fuerza Pública y en la policía por cuánta sustitución efectiva y sostenible hay, por cuántas vidas de líderes sociales se salvan, por cuántas disminuciones de amenazas a la gente hay, es por eso, son capaces o no de proteger la vida, ascienden a coroneles y generales, no son capaces no ascienden.

Porque lo que necesita nuestra Fuerza Pública es demostrar que es capaz de proteger la

vida, honra y bienes legales, no ilegales de los ciudadanos, pero si no cambiamos la estructura de incentivos saquitos seguimos como loquitos, haciendo debates, haciendo propuestas, trayendo unos power point muy interesantes, pero sin producir los resultados.

Y la tercera propuesta que quisiera dejar muy concreta y que les pido que me respondan por escrito fruto de este debate, es ¿cómo va y cuáles son las metas concretas de interdicción en vez de andar criminalizando campesinos porque no capturan? Ustedes me dicen aquí que es que hay 45.000 capturados, eso es carreta, dónde están los 45.000 cupos de las cárceles, eso es carreta, toda esa gente debe estar libre.

No tiene Colombia 45.000 cupos para meter la gente a la cárcel como ustedes lo saben, luego esa cifra es falsa, de manera que nosotros necesitamos cifras concretas y resultados concretos de la cadena de arriba, porque es que toda esa plata que está saliendo del narcotráfico, este no es un problema moral, es un problema de seguridad nacional.

Esa plata termina en corrupción en la política, en corrupción en la economía, en que es imposible incorporar a nuestros campesinos porque tenemos una oferta con la gente llena de armas y llena de billete, y nosotros mientras tanto con 21.000 millones de pesos para los 16 PDS el año entrante.

Así es imposible, esa es una competencia completamente imposible, de manera que quiero dejar esas recomendaciones, y pedirle a los miembros que nos acompañan del Gobierno nacional que dejen en la Secretaría los documentos y presentaciones que han presentado como parte este debate para que sepamos disponer de ellos y que nos respondan por escrito en los cinco días hábiles que existe para un derecho de petición en el Congreso a estas tres propuestas concretas y no sé si a otras, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, felicitar nuevamente al Senador Alexander López porque este es un tema de prioritaria importancia y asimismo agradecer la presencia de los altos mandos de la Fuerza Pública, el señor Ministro y a toda la comitiva del gobierno.

Yo creo que este es un tema como decía de vital importancia para el país, porque lo que muestran algunos estudios académicos es que el narcotráfico está directamente ligado con la violencia en Colombia, de manera que hablar de 188.000 ha de coca es hablar de que tenemos un montón de violencia latente.

En el momento en que el Estado renueve su accionar y decida eliminar la coca pues vamos a revivir la violencia en el país, y a mí me preocupa señor presidente y señor ministro que el gobierno no haya observado las lecciones que se han ido

aprendiendo lo de antes y no de ahora frente al problema de la erradicación de los cultivos ilícitos.

Porque este experimento lo viene haciendo el Gobierno de Juan Manuel Santos desde hace rato, yo aquí en esta Comisión tuve la oportunidad de hacer hace más o menos un año un análisis de lo que se llamó los acuerdos del Catatumbo señor General, unos acuerdos en los que se comprometió el Estado a hacer exactamente lo mismo que se comprometió a hacer en los acuerdos de La Habana.

Y desde ese momento llamamos la atención sobre lo que iba a pasar, porque los acuerdos del Catatumbo que básicamente fueron el primer ensayo de los acuerdos de La Habana en el territorio pues mostraron su enorme fracaso, yo creo que este es un tema que no debe pasar desapercibido.

Porque en el Catatumbo se comprometió el Estado a suspender la fumigación, a disminuir la erradicación manual, a realizar, doctor Uribe, acuerdos voluntarios con las comunidades con pagos a todos los que hicieran y con programas de asistencia para esos campesinos, esa fórmula que ustedes nos dicen señor ministro quedan funcionando divinamente ahora que la van a aplicar en el territorio nacional, ya la ensayaron en el Catatumbo y a mí me llama la atención que no estén observando lo que pasó en el Catatumbo.

Porque yo no voy a permitir, contarles otra, es qué fue lo que pasó, Senador Serpa en el Catatumbo se llegó a esos acuerdos igualito a lo que se coincidió por lo que se concibió a hacer en los acuerdos de La Habana, 4.000 familias que tenían cultivos ilícitos se les propuso la estrategia de sustitución de los mismos con una asistencia alimentaria, empleo de transición, formulación y proyectos de inversión, proyectos productivos.

Y Senador Alexander López, yo le cuento una cosa, esos proyectos se llevaron a cabo, el gobierno gastó la plata, no como ahora que le están destinando 27.000 millones, yo les voy a dar unas cifras, en el Catatumbo se gastaron más de 7.000 millones de pesos para esas 2.400 familias y después posteriormente otros 3.500 millones para 1.200 familias ¿y eso qué incluía Senador Enríquez Rosero?

Sostenimiento económico por 3 millones de pesos mensuales a las familias, asistencia alimentaria por 4.440.000 pesos por seis meses a los cultivadores y de 2.960.000 pesos por cuatro meses a los recolectores, un proyecto productivo de 6 millones de pesos para cada familia.

Y entonces ustedes dirán, entonces según esto todo debió funcionar el Catatumbo debió quedar libre de cultivos ilícitos, no fue así queridos miembros de la Fuerza Pública como ustedes no saben, los crecimientos de esos municipios fueron absolutamente desbordados.

Tres de los municipios del Catatumbo quedaron entre los 10 municipios más productores de coca en el país, con unos crecimientos por ejemplo en el Tarra de más del 260% de cultivos ilícitos, eso sin contar que la situación de seguridad empeoró señor Presidente, y le tengo unas cifras, la tasa de homicidios por casi 1.000 habitantes en el Catatumbo es de 21.7% tres puntos por encima del promedio nacional.

La tasa de secuestros por cada 1.000 habitantes, uno punto 34%, triplica la tasa nacional, las hectáreas en el Catatumbo son el 10% del total nacional, se moviliza más de 11 t de droga del año, la alianza entre las Farc, el ELN y las Bacrim, y me atrevo, entonces era muy poderosa, y a uno le sorprende que todas las acciones armadas que tenían las Farc en estos años donde estamos en el acuerdo que estaban en el Catatumbo y las ha reemplazado qué curioso del ELN porque la situación de violencia en el Catatumbo es peor que antes.

Entonces yo sí quiero llamar la atención del gobierno, de que no están viendo los fracasos que están teniendo con las mismas políticas en el Catatumbo y que pretenden aplicar ahora esa política en el resto del país y nos dicen que ahora sí va a ser exitoso, yo quisiera preguntarles ¿cuál es la diferencia de las políticas que van aplicar ahora frente a las políticas que aplicaron en el Catatumbo?

Porque la realidad del Catatumbo es que se hicieron los programas de sustitución, se hicieron los programas de asistencia, se gastó la plata del Estado, y la realidad es crecimiento en los cultivos ilícitos, y lo que es más grave, deterioramiento de la seguridad para la ciudadanía con un agravante que no sé si el gobierno está observando y es el enorme daño que se le está haciendo el buen nombre de las Fuerzas Armadas y del Estado colombiano.

Yo creo que ustedes han podido o tendrán una información de lo que está por ejemplo pasando cuando llegan los programas de erradicación en departamentos como el Cauca o en el propio Catatumbo donde la comunidad en mi opinión impulsada por las Farc sale a protestar en contra de la Fuerza Pública, los hechos por ejemplo en el Mango, en el municipio de Argelia Cauca, pues son absolutamente lamentables.

Tuvieron secuestrados parte de los miembros de la Fuerza Pública, quemaron llantas, quemaron carros, y lo que pasó fue que la comunidad sale a ser defendida por las Farc, en contra de las instituciones colombianas, entonces las Farc dicen señor Presidente no por favor no le erradiquen los cultivos a los campesinos pobres del Cauca y el ejército y las instituciones colombianas son los malos que vienen a erradicar.

Le están entregando la vocería de los campesinos pobres a las Farc en esos municipios, le están entregando la personificación de la

defensa del campesinado a las Farc en contra de las instituciones y el ejército de Colombia, yo tengo una preocupación muy grande frente a ese tema, porque evidentemente nadie iba votar por las Farc, pero si son las Farc los que vienen a defender el campesinado de Colombia en contra del ejército y de las fuerzas del Estado pues uno queda con mucha preocupación porque están destruyendo el buen nombre y lo mismo sucedió en el Catatumbo, cuando llegaba allá el ejército de Colombia entonces llegaba casi que en una inactividad la gente ya ni siquiera quería denunciar lo que estaba pasando, y están acabando con el prestigio de las instituciones, cifra que ya se empieza a ver reflejada en las encuestas.

Entonces, yo quería llamarles la atención sobre estos temas porque yo aquí veo que se están aplicando las recetas señor ministro que utilizaron en el Catatumbo y que fracasaron estruendosamente, no fue que medianamente fracasarán, estruendosamente fracasaron en el Catatumbo, y este era un experimento previo para los acuerdos de La Habana donde se aplicaron los mismos acuerdos del Catatumbo pero consignados a nivel nacional.

Segundo, están dañando el buen nombre de las instituciones, es muy grave para Colombia que hoy quien defiende el campesinado sean las Farc, un grupo terrorista que se dedicaba a matarlos hasta hace pocos días y que entonces los malos vengan a ser el ejército de Colombia y las instituciones del Estado colombiano porque van a destruir las instituciones por el camino en el que van.

Y tercera observación a mí me preocupa mucho que el gobierno no esté mirando la gravedad de lo que significan las 188.000 ha de coca, porque nos proponen hacer lo mismo que hicieron en el Catatumbo, y que mucho que vamos a tener exactamente los mismos resultados que tuvimos en el Catatumbo, pero lo que es muchísimo más grave esa violencia latente ya se está empezando a sentir porque las bandas criminales que están accediendo al negocio cada vez están más poderosas, porque las presidencias de las Farc que son enormemente poderosas señor ministro hoy están actuando en el territorio como todos los negocios de las Farc, no sé si usted ha tenido ocasión de hablar con la gente del Huila que ya está toda extorsionada nuevamente con las mismas personas, les tienen las hojas de todo lo que han pagado a las Farc ahora actualizada a las disidencias.

Lo mismo en el Caquetá, en el Caquetá las extorsiones pasaron de 100 pesos por litro de leche a 150 pesos por litro de leche, más 15.000 pesos por cabeza de ganado, y son los mismos que los estaban extorsionando antes con el nombre de las Farc ahora a nombre de las disidencias, yo creo que aquí tenemos un problema muy grave porque esos cultivos ilícitos se están manteniendo y se están manteniendo precisamente en las mismas áreas, lo que muestra el crecimiento de los cultivos ilícitos

es que estamos creciendo en los mismos sitios donde estaban los cultivos ilícitos. 80% de los cultivos ilícitos crecen en los mismos municipios, entonces esos 285 municipios hoy afectados o en riesgo de cultivos ilícitos deberían tener prioridad, y me parece con todo respeto que el gobierno está ignorando que fue lo que permitió al país disminuir los cultivos ilícitos, no fue simplemente los programas productivos y de sustitución de cultivos, fue la erradicación forzosa y obligatoria, fue la fumigación, fue la lucha frente a los dineros del narcotráfico.

Pero claro, hoy eso está en entredicho porque los dineros del narcotráfico a través del decreto 903 del Gobierno nacional hoy quedan lavados, y las Farc no solamente los va a poder usar para sus miembros sino también para su ejercicio político, es muy grave para Colombia que se pueda lavar el dinero del narcotráfico y queremos el dinero del narcotráfico a la política señores generales, señor ministro.

Es muy grave para Colombia que ustedes están permitiendo, que el gobierno esté permitiendo que ese dinero quede en manos de la política porque están destruyendo las instituciones colombianas, es muy grave para Colombia señores generales que las Farc pueda quedarse con las disidencias, con el negocio del narcotráfico sin saber nosotros qué tipo de alianza hay entre el grupo Farc hoy desmovilizado y sus disidentes que pueden empezar a utilizar la combinación de formas de lucha en la política en adelante.

Es muy grave para Colombia que se haya permitido que el narcotráfico se entienda como un delito conexo al delito político, porque con eso lo que hicieron fue legalizar la acción de los narcotraficantes en el país, yo quiero llamar la atención sobre esto porque el futuro de Colombia hoy tiene una seria amenaza por los acuerdos de La Habana y yo creo que no podemos ser inferiores en señalarla. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias señor Presidente y queridas y queridos colegas, distinguidos representantes de las Fuerzas Armadas y del Gobierno nacional, amigos de este debate.

Primero oportuno el debate, muy interesante, muy importante, felicito a Alexander por la forma juiciosa como presentó los argumentos, y las cifras etc., no comparto todos los criterios pero eso le da un gran valor al Congreso de la República y al ejercicio de control político que nos corresponde.

Entonces, buen debate, los que han participado, los compañeros todas y todos magníficos yo entiendo que son opiniones todas de muy buena fe disiento de algunas cosas de las que aquí se han manifestado, muy brevemente porque ya sé que es tarde y hay que hacer es una exposición telegráfica o como se diría ahora twitegráfica será.

Es lo siguiente, primero pues yo no participo de las observaciones y las críticas muy fuertes que se han hecho contra el presidente de la República, decir que el gobierno presidido por el doctor Santos le dio carta blanca al cultivo de la droga pues eso es un cargo absolutamente gratuito, o que ya en Colombia se legalizó la siembra de los cultivos de uso ilícito, eso no corresponde a la verdad.

El Presidente Santos es un funcionario probo, como yo entiendo que son todos los que llegan a ejercer la Presidencia la República, que llegan a ejercer la Presidencia de la República para perseguir al pueblo, para volver a Colombia un narco estado, para incrementar la criminalidad etcétera son circunstancias que se exponen, que uno entiende son presentadas desde una orilla política, y que realmente no corresponde a la verdad.

Atribuirle al gobierno por ejemplo fenómenos como el de la conexidad, eso es un fenómeno internacional del derecho penal, eso no fue que aquí se inventaron que es posible que determinado delito tenga conexidad con otro como el de la rebelión etcétera, eso no se inventó aquí en Colombia, eso no se lo inventó el gobierno, eso es consecuencia del desarrollo de los asuntos políticos y jurídicos que en un momento dado como en el caso de la lucha por la paz se confunden.

Dijo nuestro colega Alfredo que Santos tiene la responsabilidad política de los cultivos ilícitos, etcétera, yo creo que tiene la responsabilidad política es de haber hecho la paz, tengo el convencimiento de que si el doctor Santos no hubiera cambiado la política que traía desde cuando fue Ministro de Defensa pues estábamos todavía en el rife y rafe con las Farc matando guerrilleros, los guerrilleros matando soldados y policías, asaltos en todas partes, desgracia, más pobreza, más dinero para invertir en la lucha contrainsurgente en fin, la debacle total, miren lo que se ha logrado por parte del gobierno y de las Fuerzas Militares, y de la policía tratándose de lograr la paz ha sido tremendo, ya lo dijo el señor ministro al principio de su exposición que ayer se terminaron de despachar las armas por decirlo de alguna manera y poco a poco se va integrando este sector exguerrillero a la vida política y cívica de la nación y esa es una enorme ganancia.

Sé que tengo que ser abreviado, tampoco participo de las críticas que en demasía se han hecho contra las Fuerzas Militares y las fuerzas de policía, en varias etapas de mi vida política y he sido crítico de comportamientos, de actitudes, de personas que al interior del Estado y de la Fuerza Pública han obrado incorrectamente.

Pero francamente las circunstancias de hoy son muy diferentes a las de ayer, y ayer por cierto discúlpeme señor comandante del ejército, no está aquí mejor porque no me pongo colorado, hace muchos años tuve la oportunidad de conocer

al General Mejía en una época complicadísima de paramilitarismo, de asaltos, de masacres, de violaciones, yo investigaba por esa época desde el ministerio público comportamientos criminales que se cometían por parte de unidades de las Fuerzas Armadas y de Policía y el General Mejía fue un general integérrimo que cumplía cabalmente su deber y ofrecía todas las garantías de probidad y de comportamiento democrático, después también me lo seguí encontrando como el caso del General Mendoza, trabajé con él cuando estuve en la Gobernación de Santander y doy fe de su preocupación, de su responsabilidad y de su diligencia, y eso es lo que ocurre.

Decir que son responsables de que no podemos el territorio, si estamos en esa lucha, estamos en esa lucha, es que Colombia ha pasado demasiadas cosas graves y ha sido absolutamente imposible, estamos tratando de que se recupere por parte del Estado el monopolio de las armas.

Ya las Farc no están armadas, esa es una ventaja enorme, hay que ver cómo adelantamos con el ELN y con todas las otras expresiones delincuenciales y criminales que operan en Colombia, pero yo sí definiendo las instituciones entre ellas las de la Fuerza Pública porque han colaborado siempre con el país y especialmente han tenido un comportamiento clarísimo, responsable, serio que ha ayudado a que los colombianos avancemos en la lucha por la paz.

La fumigación, la fumigación es una exposición de la propia Corte Constitucional, pero además es un clamor mundial, claro que es cierto que el glifosato asperjado ocasiona daños, y no solamente a los animales y a las plantas, a las personas, eso también está probado científicamente.

En tanto que somos el único país que hacía la fumigación de los cultivos ilícitos y eso no se está haciendo ahora pero se están cumpliendo también otros mecanismos y se está adelantando lo de la sustitución de cultivos, y la erradicación mecánica y manual etc., el propio general nos contó cómo había una cantidad de soldados y de generales arrancando matas de coca.

Ese es un tema difícil, un tema complejo, pero se está haciendo, ahora claro yo comparto el criterio que aquí se ha expresado, lo ha hecho Claudia, lo hizo expresamente Alexander que quede un momento a otro un crecimiento exponencial de los cultivos ilícitos, pues mejor que no hubiese ocurrido, pero que eso corresponda un propósito malvado de los que tienen en sus manos la representación del Estado ¿no es cierto?

Siempre se ha sabido que ocurre el fenómeno de la resiembra, que cae el glifosato lo radican, y después vuelven a cultivar, ¿por qué? Porque en esas regiones y aquí lo dijo muy claramente Alexander la gente no tiene medios de subsistencia diferente.

En los lugares en donde hay necesidades económicas y sociales entonces también la gente

busca la manera de subsistir, yo recuerdo un dicho que se inventaron por allá en el Magdalena medio para referirse a la guerrilla, la guerrilla está donde el Estado no está y el Estado nunca está.

Aquí se puede aplicar un poco a estas circunstancias, hay que resolver los problemas sociales y en eso la erradicación que se está haciendo con la sustitución, y aquí está el doctor Eduardo Díaz que es un ejemplo de consagración en estos propósitos con una trayectoria extraordinaria, eso tiene que dar finalmente resultados y los está dando.

Aquí ya nos hicieron manifestaciones sobre ese particular, entonces sí es cierto que hay que cuidar las zonas desde el punto de vista social y económico y la presencia del Estado.

El precio, aquí dijo Claudia esto es un asunto económico también, si hay consumidores y están allá en Norteamérica, yo estoy de acuerdo con todas las críticas que se han hecho aquí tal vez la falta de comentarios de parte de los representantes del Estado en cuanto a comentarios que han hecho dirigentes y representantes de otras naciones, para ser más concretos de los Estados Unidos, si en los Estados Unidos no consumieran coca y mariguana y no lo hicieran en los países civilizados de Europa seguramente nadie estaría interesado en sembrar.

El precio, pues cuando baje el precio se disminuye el cultivo, cuando su el precio y aquí tengo unas cifras que me dieron sobre ese particular que son residentes en los dos últimos años ha crecido el precio de la pasta de coca y de la cocaína refinada etcétera, entonces son aspectos que hay que tener en cuenta.

Bueno, yo para cumplir con el tiempo quiero resumir digamos como unos criterios que yo he recogido según mi propio saber y entender del debate, primero todos los gobiernos han luchado contra el narcotráfico. Hablaba el Senador Rangel de que las cosas se medían según los resultados, yo soy testigo de que en el gobierno del doctor Uribe hubo avances notables en la lucha contra la guerrilla por ejemplo, Santander que llaman Santander del Sur es un buen ejemplo, pero no terminó con la guerrilla, y siguió las Farc y ahí siguieron los Elenos entonces si son los esfuerzos que hay que reconocer pero como él mismo ha dicho no mató la culebra por la cabeza.

Segundo hace rato perdimos esta guerra, en eso estoy totalmente de acuerdo con Alexander y ese es un reconocimiento mundial, por eso es que el mundo va hacia nuevas modificaciones etcétera el tratamiento sobre estos problemas tan álgidos, lo que no quiere decir que no vamos a seguir luchando contra los cultivos ilícitos ni haciendo la interdicción de los bunkers ni destruyendo los laboratorios.

Claro que hay que hacerlo pero poco a poco, otro. Los campesinos no son criminales, en 32 segundos los campesinos no son criminales y otra cosa no es una defensa con las Farc, no tengo

porque defender las Farc pero también quedó demostrado que las Farc no son el único cártel de la droga, ahí siguieron cultivando y ahí siguen los negociantes, son los carteles.

Es que la cocaína y la mariguana producen mucha plata, entonces yo instó al gobierno y a las Fuerzas Militares y de policía que continúen en esta tarea, yo elogio del comportamiento que han tenido sobre este particular, sigo alabando la paz como lo más importante que hemos logrado en los últimos 50 años y en lo demás si luchamos tremendamente contra este flagelo.

Gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la Mujer con fines reproductivos.

2. Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia. (Distrito Especial a Santa Cruz de Mompox).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí Presidente la forma como usted me lo dice que muy corto porque yo quiero llamar la atención de que no puede haber una confusión en la Comisión, mientras que nuestro amigo Alexander López habla de que haya una erradicación, una política pública de Estado en buscar la sustitución y armonía de varios entes del Estado, las personas de la oposición del centro democrático hablan de volver a fumar otra vez en nuestro país.

Entonces señor Ministro hay una diferencia bastante grande entre lo que está planteando hoy el citante del debate que es el tema de la sustitución de cultivos versus repito lo que quiera ser el Centro Democrático que es volver otra vez a fumar con glifosato.

Lo cual me parece un poco perverso debido a que hay varios estudios que concluyen unos y otros no que el glifosato es malo para la salud de los campesinos, eso es como si alguno de ustedes le diera a sus nietos o algún hijo un remedio para la tos que el 50% dice que le puede ayudar a aliviar la tos o que le puede complicar la salud.

Nadie se atrevería a darle ese remedio algún familiar de alguno de ustedes, pero también entiendo doctor Alexander que buena parte de lo que ha venido diciendo el gobierno es que como se sabía del acuerdo de paz, como se hablaba de la sustitución, como se hablaba de varias compañías

solidarias en ese sentido también entonces mucha gente empezó a sembrar el cultivo de esos cultivos ilícitos sencillamente para entrar en los posibles programas de posconflicto que me imagino que deben estar mucho más avanzados.

Y si hay algo que seduce del acuerdo de paz doctor Alexander López es el primer punto, comercializar los productos de los campesinos, la sustitución de cultivos, el catastro, sólo con eso habría valido la pena haber firmado el proceso de paz, así que yo quiero hacer esa muy pero grande diferencia porque también siempre se nos dice que entre más cultivos ilícitos hay, más consumo de droga, encima violencia y en nuestras calles ministro.

Y ese sí es un error y una falencia que hay que cortar de raíz doctor Alexander López, es mentira que porque exista más cultivos o menos cultivos va a haber disminución en consumo iba a haber disminución de la violencia, esa es la hipótesis más perversa, esa es la hipótesis realmente de engañosos en las ciudades y en los centros urbanos al decir que esa dinámica es la que es así.

Porque finalmente usted lo puede decir señor ministro los presos que hay por narcotráfico todos son o alguien que cultivaba que es el que menos gana, contrasta chin puede ganar yo no sé 1.700.000, 2 millones de pesos en 40 días y los jibaros de parque y los marihuaneros de parque, nunca tenemos señor General, nunca tenemos señor General a los de las cocinas, los del laboratorio, el narcotráfico por lo tanto uno debería pensar en despenalizar señor ministro por lo menos los cultivadores de coca.

Ellos no tienen nada más que hacer y entramos en otro punto que es el que desencadena la teoría perversa de que entre menos cultivos menos violencia y menos consumidores y es que nunca ha habido una política pública de Estado en buscar rehabilitación, en buscar educación o prevención con el tema de drogas.

Porque si ustedes revisan el código penal que nosotros tenemos es completamente absurdo, el otro día hace unos meses estuvo aquí el director de estupefacientes y dijo que en Colombia más o menos la gente se drogaba, de 500 sustancias, y resulta que en el código civil sale es marihuana, hachís, cocaína.

Entonces aquí nunca hemos tenido realmente unos protocolos de cómo alguien debe rehabilitarse. Las EPS están engañando a los que mandan a las EPS para buscar la rehabilitación, porque no hay protocolos, y pueden poner unas charlas, o lo que quieran, los expertos dicen que recuperar o rehabilitar a alguien puede ser entre 16 y 18 millones de pesos, pero están cobrando casi que 30 millones de pesos repito sin ningún protocolo y sin ninguna metodología para buscar ese tema de la rehabilitación.

Entonces también sería bueno señor Ministro que todo eso que ustedes implementan en el posconflicto por primera vez se creará un modelo de una política pública de Estado sobre el tema de la rehabilitación y la prevención y no seguimos dando golpes de pecho en el sentido de que tenemos más o muchas más que antes miles de hectáreas de cultivos ilícitos.

Si yo mal no recuerdo señor ministro están en el mismo lugar de hace 20 años, la quitan, vuelven y la ponen, la ponen al lado, se trasladan un pasito para Brasil, Venezuela, yo me acuerdo que Fernando Londoño, yo no sé si estoy mal a finales del 2003 o 2004 ministro dijo que iba a radicar completamente la amapola y la mata de marihuana.

Y yo quisiera que también nos ayudaran a ver si ustedes con las estadísticas internacionales según las que tienen en la uno y reposan en varios estamentos internacionales el 95% de la coca que se incauta en Estados Unidos, en Australia, y en otro país de Europa sale Colombia, O sea que no ha aumentado ni ha bajado de acuerdo al número de hectáreas que se estén cultivando, unos estén cultivando.

Y no rebanarnos los sesos, o sea, hay unas estadísticas más locas todavía, en el año 84 habían como 50.000 presos en Estados Unidos por narcotráfico, hoy el 52% de la población carcelaria tiene que ver con el narcotráfico y migración, por lo tanto General Mejía siempre van a haber más leyes y mucho más leyes, y mucho más leyes mandadas a hacer por los dueños de las cárceles.

En Nueva York por eso le vale al Estado porque se lo pagan a un privado casi que 170 millones de pesos por cada preso, o sea aquí el problema de la guerra contra las drogas o de estos temas que trae siempre el Centro Democrático para asustarnos como ellos siempre hacen con un populismo extremo que siempre tienen noción enemigos exteriores, y extremos, y violentos y que nos van a acabar como el castro chavismo y esas cosas, eso es lo que inventan.

Y salen con las cosas, mas ya no sabría cómo decirlo, no voy a usar adjetivos malos hoy salen con la cosa más loca y equivocada en el sentido de que cuando bajen los cultivos va a bajar el consumo y va a bajar entonces la violencia y salen con otras frases mucho más locas todavía, decir que mientras un muchacho está en el Ejército, haya buscado los cultivos hay otro que está consumiendo aquí tranquilamente, nada tiene que ver, nada que ver.

Pero de eso viven algunos y no vamos a respetar de lo que todo el mundo quiera decir o quiera decir, entonces muchas gracias doctor Alexander López, pero sí tiene que hacer la claridad y la diferencia todo el tiempo porque puede quedar inmerso en el Centro Democrático.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo Díaz Uribe, director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos:

Presidente, señor Ministro, señores Viceministros, señores Senadores, señor citante, ya está mucho dicho, pero quisiera como responsable del tema de sustitución en la Presidencia de la República que en el posconflicto con la coordinación del Ministro Pardo hacer algunas reflexiones.

La primera tiene que ver con que es cierto que los cultivos de coca, han permanecido en los mismos lugares, no se han movido de ahí, han crecido en esos territorios pero también es importante señalar, Senador Alexander, que según las propias Naciones Unidas en el 68% de esos territorios nunca, y cuando estoy diciendo nunca es nunca, nunca llegó un programa de desarrollo alternativo.

Y eso marca una gran diferencia, en esos territorios donde está concentrada la coca, en toda la historia del país reciente que están los cultivos, ahí es donde se han reproducido y han crecido, nunca llegó un programa de desarrollo alternativo, con fundamento en el fenómeno del conflicto armado, la presencia de las Farc y otras consideraciones, lo cierto es que haya no se había podido llegar con programas de desarrollo alternativo.

Y el proceso de paz nos ha permitido sin la presencia de las Farc entrar a estos territorios y hay que decirlo con claridad, no hace dos años, no hace tres años, desde que se firmó el acuerdo de paz, estamos hablando desde diciembre del año pasado, enero de este año.

Y hemos hecho un esfuerzo titánico para lograr eso, y quisiera tomar dos frases del señor Ministro de Defensa que creo que no podemos olvidar ninguno de los que estamos aquí sentados, la primera tiene que ver con las circunstancias de que la presencia de la coca es una de las más grandes amenazas, sino la más grande amenaza al proceso de paz.

Hoy los cultivos ilícitos se erigen en la más grande amenaza porque su presencia significa la presencia y quienes quieren comprar esa coca, quienes quieren hacerse a esos territorios para hacerse a la coca, en consecuencia el tema de los cultivos es como nunca antes un tema supremamente importante en la construcción del país.

Y la segunda afirmación que hizo el Ministro de Defensa que me parece muy pertinente es que el tema de estos territorios no es simplemente retirar la coca, sino esto tiene que ver con el desarrollo, el crecimiento, la economía, la posibilidad de construir y transformar esos territorios.

No se trata entonces simplemente de retirar la coca, es el primer o uno de los primeros obstáculos para el proceso de paz porque su permanencia y su persistencia podría significar la presencia como ocurrió en algunos territorios de los actores ilegales que quieren hacerse o controlar esos territorios y lo segundo es que esto hay que mirarlo es con la

lógica no solamente retirar coca sino desarrollo esas economías y estas comunidades.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la firma del acuerdo de paz en noviembre o diciembre del año pasado y hay que decirlo también con claridad con el respaldo del acuerdo de paz quienes lo suscribieron, hemos logrado desde el punto de vista de la sustitución ingresar a esos territorios donde nunca habíamos ingresado y nadie había ingresado a no ser a estigmatizar a las comunidades, a no ser en la lógica del conflicto, desde la lógica de los grupos irregulares, desde la lógica del conflicto.

Entre la fecha de la suscripción del acuerdo de paz y el día de hoy hemos realizado 860 reuniones con campesinos de esos territorios que involucran a un número superior a 50.000 ciudadanos que han entrado por primera vez a escuchar los planteamientos y lo que recoge el proceso de paz.

Producto de esos acercamientos con las comunidades, ha sido un esfuerzo titánico, hemos logrado firmar 43 acuerdos colectivos en 13 departamentos que involucran si se hicieran automáticamente, mecánicamente en acuerdos con las familias a 81.000 familias y con una influencia de unas 70.000 ha de coca pero no somos ingenuos, sabemos que eso no se hace así de mecánico, que es necesario dar el paso subsiguiente y es entrar a hablar familia por familia, así las cosas de estas 81.000 familias que han estado en estos ejercicios hoy 13.270, esto es más del 15% que han suscrito acuerdos individuales para levantar cerca de 10.000 ha de coca que reportan ellas tienen.

De estas 10.000 ha de coca a la fecha de hoy estas familias han levantado 2500 ha, doctor Enriquez Maya usted sabe muy bien que la semana entrante arrancamos en Tumaco con las primeras 1.800 familias en la zona de río de Mira Carretera, allá al proceso de sustitución a medida que se les van a suministrar los recursos, el 100% de la coca fue levantada por las comunidades donde hicimos el acuerdo, en El Guaviare en Colinas el 80%, en La Carmelita el 80%, en la Meta, Uribe el 80%, en Briseño, Antioquia el estimativo que tengo aquí es del 60%, me están reportando que estamos por encima del 90% de la coca levantada en Briseño por las propias comunidades y el Norte de Santander en Caño Indio el 40%.

Así las cosas, quisiera señalar que esta posibilidad tiene que ver con los hechos que hay que señalar con toda claridad, primero el acuerdo de paz y la desmovilización de las Farc que nos están permitiendo entrar allá, permitiría si no dijera que nosotros también hemos podido entrar a sus territorios gracias a la presencia la Fuerza Pública en los territorios.

Nosotros no hubiéramos podido entrar a hablar con las comunidades en lo más recóndito del país y hacer estos acuerdos no solamente por la ausencia del conflicto y las Farc, digamos, apoyando este proceso que también lo han hecho sino también hay que decirlo con la frente narco por el apoyo y el

respaldo que nos ha dado la Fuerza Pública para poder ingresar ahí.

Sabemos doctora Claudia que es cierto, hoy hablar de sustitución y a muchos de los dirigentes que han sido asesinados, los han asociado por estar del lado de la sustitución, porque es que sustituir los cultivos es quitarle el *bocatto di cardinale* a las mafias y a los narcotraficantes.

Y por ello reivindicando también el esfuerzo que se está haciendo, es de señalar que el acuerdo de paz no solamente habla de sustitución voluntaria, también habla en su punto 4.3 de todo lo que tiene que ver con judicialización, control de insumos, control de narcotraficantes, control de bienes, es decir, el acuerdo de paz no es solamente sustitución voluntaria, es también persecución a las bandas criminales.

Por eso es inadmisibles que se diga que la solución al tema de los cultivos es incumplir el proceso de paz, todo lo contrario, el proceso de paz es la primera y gran oportunidad que tiene este país de superar esta situación con la participación de los campesinos que no son criminales doctor Serpa, totalmente de acuerdo.

Yo estaba con usted, uniría en la época del gobierno del Presidente Barco, que estuvimos en el Guaviare y recuerde usted que un campesino nos decía, el tema de la coca se supera el día en que los campesinos están de acuerdo con el gobierno y lo estamos logrando, doctor Serpa, muchos años después, pero lo estamos logrando, ahora bien, claro no es una tarea fácil, competir con el mercado de la coca, supone vidas, supone comercialización.

El país contó en el pasado con herramientas que hoy añoramos le decía yo a la doctora Claudia López, el Instituto de Mercadeo Agropecuario como nos haría falta, pero bueno no los tenemos, nos toca trabajar con las herramientas que tenemos, y ahí el sector privado juega un papel muy importante lo mencionaba el doctor Enríquez Maya, los palmeros, los cacaoteros.

Es necesario que sumemos a este esfuerzo al país entero, esto es un problema del país, esto no es un problema de Eduardo Díaz, del Ministro Villegas, que quien se renunció hoy con el detrás porque vamos a cumplir, vamos a cumplir porque estamos trabajando en serio, esa es la meta.

Este es un problema del país, aquí todos tenemos que involucrarnos, los empresarios, o se pretende resolver el tema de la comercialización de la coca en Nariño, doctor Maya, Enríquez Rosero sin el concurso de los empresarios del territorio, ¿no será que los empresarios de Bogotá tienen mucho que aportar para buscarle mercado a los productos de estos campesinos que están ubicados en territorios aislados por cuenta de la guerra y el conflicto?

Yo creo que allí este debate de también además de las preguntas que vamos a responder también

llegó la hora de que los parlamentarios y el país se hagan preguntas, esto involucra a todo el país, no solamente a los funcionarios públicos. Y si no lo hacemos así no vamos a superar esta tragedia nacional, claro hay que debatir ideas, hay que encontrar soluciones, y en ese orden de ideas tenemos un trípode en el cual tenemos que trabajar.

Primero, es una sola meta, los logros son de todos en materia de los cultivos, así haya división del trabajo, ciega unas tareas, porque no podemos ser ingenuos, no fuimos, permitir que los cultivos y los acuerdos se conviertan en la mano para que a veces intentan hacernos la y la mampara de grandes cultivadores.

No, yo hice un acuerdo, entonces a mí no me toquen, no hay aquí hay unos grandes que hay que tocar, ahí hay unos pequeños que incumplen también, no puede ser o es decir infortunadamente el camino es duro, y por eso la acción de erradicación es supremamente importante, la sustitución igualmente tiene que estar construida sobre la base de los acuerdos, el cumplimiento, de la transformación de sus territorios y en eso estamos aplicados y la interdicción.

440 T de clorhidrato de cocaína un poco más o menos aun que esa ecuación dice que no se puede hacer ese cálculo puede significar cerca del 50% del potencial de producción de un año de la hoja de coca en el país, y hay gente que dice no, es que como crecieron los cultivos crecieron las incautaciones, no es falso.

Llegar a esas 440 t ha costado sangre y muertos, eso no llegó del cielo, ha sido un esfuerzo inmenso que ha hecho la fuerza pública, tengo entendido que en Perú que tienen mucho menos capacidad de producción de clorhidrato de cocaína el esfuerzo de captura de alijos no llega ni al 10% de lo que se produce, nosotros estamos en una cifra cercana al 100, ahí sí hay un esfuerzo ser el verdadero yo, con ello termino.

Creo que la invitación es a que avancemos, lástima que no esté la doctora Paloma Valencia que me dijo que interviniera en el Catatumbo, no podemos seguir utilizando cifras que no son, ella habló de 4000 familias, no son 4000 son 397 familias que hicieron un acuerdo del 2013, y según el informe del año pasado de las Naciones Unidas el nivel de cumplimiento, esas 397 familias, es para que nos, estamos satisfechos antes de la firma del acuerdo de paz el 90 hecho por ciento de las familias campesinas del Catatumbo cumplieron el acuerdo esas 397.

Y ninguna, el 98% no ha vuelto a sembrar en condiciones distintas en medio del conflicto como hoy tengo una oportunidad inmensa, aprovechémosla, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, Viceministro de Desarrollo Rural:

Gracias Presidente, con la venia del Senador citante y un saludo muy cordial a todos los honorables Senadores, señor Ministro y cúpula de Policía y Ejército que nos acompañan, voy a hacerlo de manera muy breve por supuesto y sin el ánimo de ser repetitivo.

Lo primero que quisiera acotar después de haber presentado las esposas del señor Ministro de Agricultura, señor Presidente es recoger y por supuesto rechazar la afirmación en virtud de la cual esta mañana se expresó que los acuerdos de paz habían que incumplirlos.

Personalmente me parece que es una afirmación de un calado significativo y que tiene unas implicaciones bastante fuertes para un país que ha visto consecuencias en esta oleada de violencia de los últimos 50 años que ninguno de nosotros quisiera llegar a repetir.

Por lo tanto me parece que ese tipo de afirmaciones aunque las respeto por supuesto pero no las comparto deben ser analizadas con mucho cuidado como lo decía el doctor Eduardo Díaz.

Para el caso del Ministerio de Agricultura ese tipo de afirmaciones tienen unas implicaciones que los resultados actualmente me permiten contrastar de manera muy vehemente en el marco de este oportuno debate, el sector de agricultura o el sector agropecuario, el país asiste hoy por hoy a un momento histórico como hace 25 años no ocurría.

Y puede ser producto, a lo mejor sí, de algunos ajustes en la política pública que desde el Gobierno nacional y desde el Congreso de la República nos han ayudado a tramitar en los últimos años, pero donde no puede haber lo digo con total convicción, en donde no puede haber espacio a las dudas hacer los dividendos del proceso de paz respecto del sector de la agricultura o el sector agropecuario.

Ha certificado el DANE, en días anteriores, que los últimos dos años hemos sobrepasado la meta del millón de hectáreas sembradas en territorios en donde hasta hace siete, ocho, nueve años era impensable hace de agricultura lícita, que han certificado también el DANE dato de hoy el crecimiento económico del país en el 1.3% segundo trimestre del año y el crecimiento de la agricultura fue el más alto con el 4.4% segundo trimestre del año.

Veníamos de un primer trimestre de 7.4% también en crecimiento económico del PIB agropecuario, en generación de empleo rural, es el sector o en generación de empleo nuevo portaba la economía nacional el empleo rural, es el que porcentualmente más ha aportado en los últimos 12 meses corrido de la economía nacional.

En hectáreas restituidas superamos las 200.000 ha y nada de esto fuera posible de este buen

momento de la agricultura colombiana, fuera posible si no se le debiera mucho de esto a los dividendos del proceso de paz, por supuesto que quedarán seguramente algunas tareas pendientes por cumplir, la que más ya se ha mencionado también en el debate tiene que ver con ocasión de la comercialización de los productos que son cultivados por nuestros campesinos y que están hoy incomunicados, o lejanos, un muy apartados de los centros masivos de consumo.

Y ahí hay un gran desafío y un gran reto por supuesto, Dios quiera que en su sabiduría las autoridades locales, regionales, tengan el tino de emplear de la mejor manera posible los billones de pesos que vi en el fondo de ciencia, del fondo de regalías se van a destinar a vías terciarias, para interconectar esos centros de producción con los centros de consumo.

Porque si eso resulta bien, si eso resulta bien, tenga la absoluta seguridad que ciertas zonas del país y particularmente aquellas en donde el conflicto ha sido la determinante para alejarnos y para hacerlos en el desarrollo vamos a saldar esas deudas históricas tan importantes que hoy tenemos.

Los cambios institucionales han servido también para poder acreditarle al país y al campesinado que se encuentra en la Colombia dispersa y profunda unas mejores y mayores calidades de vida, no puede haber campesinado ni puede haber economía rentable si quien posee la tierra no es dueño de la misma, si no le llega por supuesto el paquete tecnológico y no solamente hablo de la asistencia técnica sino la de adecuación del riego, del drenaje, el acceso al crédito, el acceso a la maquinaria, etc., etcétera.

Y si por supuesto aquellos territorios en virtud de los cuales el conflicto se arraigó de manera más protuberante son intervenidos con una estrategia especial, y allí quiero llamar la atención sobre los cambios institucionales que se han hecho para el particular, la liquidación del Incoder y la creación de la agencia nacional de tierras, de la agencia de desarrollo rural y de la agencia renovación del territorio. Particularmente a ese tipo de estrategias.

Claro, en una dificultad fiscal como la que tiene el país seguramente el sector de la agricultura sufrirá a pesar de los buenos resultados una disminución en su presupuesto, tenemos un anteproyecto de presupuesto radicado en el Congreso que para el sector de agricultura raya casi en los 2 billones de pesos, de sobra que hay que mirar cuánto le corresponderá a cada una de las agencias.

Pero en principio, cerca de 70.000 millones estarán destinados a la agencia de renovación del territorio, y nosotros confiamos en que vamos a hacer un esfuerzo superior para que la agencia renovación del territorio en estos 170 municipios que se han determinado en los PD pueda tener una

mayor eficiencia en la ejecución de una mayor eficacia en los resultados.

Mencionaba la Senadora Claudia López un ejemplo que a mí me parece que puede ser sin lugar a dudas en eso compartimos esa opinión la demostración más fehaciente de que la agricultura familiar en gran escala, tiene una gran rentabilidad si tiene un gremio interconectado y casi que eliminaba la cadena de intermediarios que hace que el producto inicial termine llegando al mercado con unos sobrecostos innecesarios que es la Federación Nacional de Cafeteros en un extremo y un gremio muy fuerte y una gran base de campesinos que es lo que compone la caficultura colombiana.

Y ese modelo ha sido replicado con metodologías del Banco Mundial en lo que a juicio mío en lo personal puede ser la política pública más exitosa de la última década del Ministerio de Agricultura, que es el programa de alianzas productivas, ese programa hoy que lo que busca es interconectar al productor inicial con un extremo de la cadena que es un aliado comercial formal eliminando la intermediación y garantizándole el paquete de asistencia técnica, el paquete de ayudas en materia de eficiencia ambiental y por supuesto la comercialización de la cosecha a precios justos de mercado hoy ha logrado impactar acerca de 38.000 familias, 55.000 ha y ha hecho agronegocios por el orden de 1.5 billones de pesos.

Dirán algunos, no dejan de ser cifras interesantes pero ante la magnitud del reto de la intervención del número de hectáreas ilícitas hoy que se reportan en el país bien puede ser un buen socio como un buen compañero y no discrimina mejor aún, no discrimina en cuanto a la línea productiva.

Algunos no son partidarios de cultivos por ejemplo como solo para atraer una población como la caña de azúcar, o lo que denomina monocultivos, la palma de aceite, otros no son partidarios del cacao, otros no son partidarios de la ganadería, lo único cierto es que programas como alianzas productivas es un programa que no tiene en cuenta ese tipo de discusión que me parece que son más conceptuales pero que en la práctica cuando aplica la fórmula independientemente pero con el aliado comercial enfrente, independientemente de la línea productiva pero con el aliado comercial enfrente garantizando el acceso al mercado, el precio justo de la compra de la cosecha, la comercialización de la misma da unos niveles en las calidades y en las condiciones de vida.

Hipotecó, también le diera, también porque he estado recorriendo el país en las zonas rurales más apartadas del Cauca, hemos ido a Nariño, hemos estado el Catatumbo en donde nos ha tocado estar muy presentes, las palabras del doctor con la precisión de Eduardo Díaz a la Senadora Paloma dado que la generalización de la zona del Catatumbo puede entenderse como

el fracaso del piloto que estaba referido a un número determinados de familias pero como ya se ha explicado pero que además dio los frutos y los resultados que se están buscando que era que no volvieran al cultivo y retornarle un paquete de inversión social y bienes públicos sociales muy importantes a ese grupo de campesinos.

De tal suerte Presidente y Senador citante que es del sector de agricultura los resultados hoy, lo que demuestran es que en esos territorios en donde la paz hoy es posible, en donde hay condiciones aptas de orden público y en donde tenemos una frontera agrícola enorme por desarrollar en un país que tiene 7 millones de hectáreas listas para hacer agricultura lo que se requiere por supuesto es poder ingresar con el exitoso programa de sustitución de cultivos ilícitos que hoy se está implementando acompañado de las políticas públicas que desde el Ministerio de Agricultura para el cultivo lícito estamos implementando.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, yo creo que el debate se centra en algo que no pudo explicar ni el ministro ni sus dos generales, y es que la pregunta central del debate es ¿por qué se aumentaron en más de 80.000 ha los cultivos ilícitos? Y ninguno respondió, aquí me trajeron guadaña, sí, maquinaria, mecanismos, vamos a hacer, tenemos un plano tanto tiempo, y nadie, yo no sé si yo estaba en tres minutos que salía del baño respondieron pero ni el ministro ni los dos generales con sus intervenciones me respondieron ¿por qué en estos últimos dos años se incrementaron en más de 80.000 ha los cultivos ilícitos en este país?

Algún día me lo responderán, y eso me molesta, porque no es serio que el centro del debate es un control político usted ministro y usted me trae cada dos generales y me digan cuál es el plan de los generales y no me expliquen y no le expliquen al país ¿por qué en menos de dos años se incrementaron los cultivos ilícitos en más de 80.000 ha?

Eso nunca me lo contestaron y los documentos que tengo acá, y me parecen supremamente graves, o sea muy bonito lo de las políticas, toda la logística y la plata que ustedes se gastan, eso no tiene nombre, pero no respondieron eso.

Segundo y me quedé todo el tiempo esperando que también me contestaran cómo es la articulación de entidades del Estado en la política de sustitución de cultivos para la recuperación del tejido social y la recuperación de nuestros territorios en función de entender que llevamos más de 25 años en los mismos territorios de guerra y de violencia y aún el Estado o el Gobierno nacional en cabeza del presidente Santos nos expone acuerdos entre ministerios de cómo articular.

Mire, les voy a decir algo que es de mi reserva y de mi fuero, hay funcionarios de ustedes de los distintos ministerios que le dicen a uno no podemos confirmar pero aquí no hay ninguna articulación entre ministerios, ni en agricultura con defensa, y en defensa con ningún otro porque no la hay.

Y eso se demuestra en los resultados perversos que tienen, ¿sabe cuánto se gastó el Ministerio de Defensa en seguridad y Defensa en los últimos siete años en este país? 190 billones de pesos, hoy significan el 3.3 del Producto Interno Bruto de este país, para que después de siete años de gobierno nos digan que los cultivos ilícitos en este país crecieron en más del 52% y no le estamos diciendo, nosotros, porque le aseguro que ese planteamiento fue del Polo Democrático partido de la oposición, dicen no, ustedes por qué se están oponiendo, pero lo dice Naciones Unidas.

Y perdóneme la expresión, ustedes tienen y reconocen lo mismo, o sea reconocer el fracaso ustedes mismos, tienen y sencilla, subieron los cultivos ilícitos pero vamos a hacer esto, no, ¿quién responde por eso Ministro? O sea a quién le responde a este país que invertimos miles de millones de pesos, miles de muertos, miles de víctimas, soldados murieron porque aquí los generales no son los que van a la guerra, aquí los que van a la guerra son los soldados, o sea, ¿quién nos responde por ellos?

Y entonces al cabo de siete años vidas humanas, pérdidas aquí, miles de millones de pesos, como decía Claudia López dejamos invertir en educación, en salud, en vivienda, y aquí nos dicen no, es que compramos unas guadañas de no sé qué material sea ese y entonces con eso sí, pero yo no les escuché decir que el Ministerio de Agricultura va a entrar en Tumaco a construir tantas viviendas, el ministerio de vivienda va a llegar a Tumaco con los hospitales y los puestos de salud, yo no los escuché decir al Ministro de Agricultura levantamos esta hectárea y llegamos con plátano, con coco no, no le escuché decir nada de eso.

Ni tampoco llega el Ministro de Educación o la Ministra de Educación con tantas escuelas, tantos colegios, y una universidad que desarrolla agronomía o que desarrolle el agro para efectivamente hablar de sustitución de cultivos, no, aquí dijeron, todas las fotos que nos pusieron aquí es toda una operación militar.

Esos pueblos no necesitan más Ejército, ya vivieron 55 años en guerra, ellos quieren paz, como la que viven sus hijos y mis hijos, que tienen hospital, que tienen escuela, que tienen escuela, y tienen universidad, eso es lo que queremos ministro, como usted tiene afán y yo también como usted me hizo perder dos semanas, yo sé que a usted no le gustan estos debates porque de donde usted proviene ministro nos gusta escuchar

a los obreros y a los sindicalistas y a los Senadores hablando estos temas.

Y así se ría ministro, porque mientras usted se ríe campesinos, miles de campesinos lloran en este país por su incapacidad, que está evidenciado bien este debate, una absoluta incapacidad.

Usted insiste en los programas de erradicación, el país no requiere más erradicación, puede ser, en algunas zonas del país, pero el país requiere sustitución y a eso le apostamos nosotros, y queremos que haya efectivamente el cumplimiento de una entidad que crearon que se llama el PNIS con unas reglas de juego clara y quiero y las, por, damiselas pasan por la faja en relación a la sustitución de cultivos que requieren los campesinos.

Y eso es lo que estamos planteando nosotros justamente, dicen que en relación a los criterios, ministro, yo sí quisiera ver las mesas porque ustedes hablan de un registro y habla el doctor Uribe creo que es el apellido de él, Díaz Uribe nos plantea que están trabajando con las familias, mire el registro que tenemos aquí son de 80.000 familias, el registro que se tiene aquí es de 5000 pero la realidad registra que esas familias efectivamente no tienen el acompañamiento efectivo del Estado lo que implica que nuevamente vamos a ir al círculo vicioso que hemos vivido estos 20 o 30 años de resiembra, nuevamente cultivos ilícitos.

Eso molesta, lo dice Planeación Nacional, una entidad que no es del polo democrático partido de la oposición que las zonas, bueno aquí está esta gráfica que de Planeación Nacional no es mía que muestra el crecimiento de los recursos económicos del Estado para la lucha antinarcóticos o antidrogas en este país, esto es una gráfica de planeación nacional no es mía.

Pero quería mostrar una gráfica de planeación nacional donde la propia planeación nacional dice que las brechas socioeconómicas en estos territorios en el 76% de los territorios el Estado debe hacer un alto esfuerzo para cerrar las brechas sociales porque son las zonas de mayor inequidad en el país.

De ahí que tengamos esos 10 municipios doctor Rocero, doctor Manuelito en esas condiciones, yo quisiera crearle ministro y miembros de la fuerza pública, señores generales, yo quisiera crearles que a diciembre, yo que no soy positivo en esto de que a diciembre van a erradicar el número de hectáreas que ustedes dicen, y el ministro dice yo pongo mi renuncia sobre la mesa, pues ministro de diciembre dos, delicado, como tres meses no más o cuatro meses, ya esa renuncia finalmente no tendría ningún efecto.

Lo que yo sí quiero decir el día de hoy es que este no puede ser un debate más, y yo que le solicito usted señor Presidente, y a los compañeros de la Comisión Primera, el próximo martes que tengamos quórum decisorio voy a presentar una proposición, para que nos declaremos en sesión

permanente en relación a este tema de cultivos ilícitos y cada mes le hagamos seguimiento a una verdadera implementación de una política de sustitución de cultivos y de lucha efectiva y concreta contra el narcotráfico en este país.

Porque esta otra guerra yo no la quiero vivir en mi vida, no quiero que la vivan mis hijos y ni mis nietos, esta otra guerra será, tenemos que dejar resuelta, nosotros a nuestras próximas generaciones, tenemos con qué hacerlo, tenemos fuerza pública, hombres preparados, para liderar esto, los recursos que tienen los ministerios son abundantes y grandes para esto.

Hay que quitarle a la corrupción, a la mermelada, hay que quitarle al chanchullo, hay que quitarle al Odebrecht, hay que quitarle a todas esas lógicas corruptas que se tomaron este país, porque hay algo que no puedo entender y nadie me lo va a explicar y es como ministro le estoy hablando a usted, cómo si ustedes saben dónde están los cultivos ilícitos en este país, como si saben que hace más de 20 años en los mismos 10 municipios se siembra y se resiembra coca cómo ustedes no han podido acabar con el narcotráfico y los cultivos ilícitos en estas zonas, algún día explíquemelo ministro porque nadie me lo puede explicar.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa:

Gracias señor Presidente, dos comentarios finales, uno, yo creo que debo poner en el centro de las conclusiones, porque lo he evitado Senador citante, la importancia del proceso de paz en estas políticas que se están adelantando, no que se van a adelantar, se pueden comprobar y podemos llegar a ellas porque estamos en una nueva etapa de tranquilidad en los territorios colombianos.

Y yo no creo que en la lista de conclusiones pueda obviarse ese hecho que es protuberante, sin la paz no podríamos tener los resultados que tenemos hoy para mostrar en materia de erradicación y de sustitución como lo ha dicho el doctor Díaz.

Y segundo Presidente, yo recuerdo una vez que el Presidente Chávez me dedicó una parte de su Aló Presidente que era tradicional, y me calificó de miembro de la aristocracia de la Candelaria, la protesta de mi mamá fue tan grande que yo creo que hoy debo también ir a ese origen.

A los pereiranos nos pueden acusar sino de estar cercanos a esta nación, allá el pedigree se pasaron más bien hacia el sur, hacia su tierra del Valle del Cauca. Muchas gracias.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1: Respuesta al cuestionario de la Proposición número 01 firmada por el doctor

Luis Carlos Villegas Echeverri – Ministro de Defensa Nacional.

ANEXO NÚMERO 01



Nº 6 5 5 3 MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C., 01 AGO 2017

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Respuesta proposición No. 01 de 2017

Respetado señor Secretario,

De manera atenta me permito remitir la información solicitada con respecto a la erradicación de cultivos ilícitos:

a. Las gestiones realizadas para la erradicación de cultivos ilícitos dentro del territorio nacional, discriminando el cultivo, las hectáreas y la forma de erradicación.

En las siguientes tablas se relaciona la información reportada por el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO de la Policía Nacional para los periodos comprendidos entre el año 2015, 20116 y corte a junio de 2017, según las modalidades de erradicación:

- Segunda: erradicación con Grupos Móviles de Erradicaciones – GME.
- Tercera: erradicación con miembros de la Fuerza Pública.
- Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato a cargo de la Policía Nacional (PECAT).

• Año 2017 (primer semestre) erradicación de 19.992 hectáreas distribuidas como se indica en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2017

MODALIDAD	PECAT	AMAPOLA	COCA	MARIHUANA	Total general
SEGUNDA	SEGUNDA	0	631	0	631
TERCERA	SIN PECAT	227	16.061	111	17.099
	CON PECAT	0	2.322	0	2.322
Total general		227	19.634	111	19.992

Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional
Cifras preliminares sujetas a variación

Oficina: Dirección e Innovación
Carrera 44 No. 20-28 Cali
Comandante (57 1) 3102111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinDefensaColombia
Youtube: MinDefensaColombia



Debe tenerse en cuenta que durante el mes de julio se han erradicado 4.000 hectáreas adicionales, para un total de 24.000 has erradicadas con corte 30 de julio del año en curso.

• Año 2016 erradicación de 18.227 hectáreas distribuidas como se indica en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016

MODALIDAD	PECAT	AMAPOLA	COCA	MARIHUANA	Total general
SEGUNDA	SEGUNDA	140	3.904	3	3.947
TERCERA	SIN PECAT	330	13.939	132	14.301
	CON PECAT	0	0	0	0
Total general		470	17.843	135	18.227

Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional
Cifras preliminares sujetas a variación

• Año 2015 erradicación de 14.294 hectáreas distribuidas como se indica en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

MODALIDAD	PECAT	AMAPOLA	COCA	MARIHUANA	Total general
SEGUNDA	SEGUNDA	220	5.015	19	5.254
TERCERA	SIN PECAT	291	5.449	148	5.888
	CON PECAT	0	0	0	0
Total general		511	10.464	167	14.294

Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional
Cifras preliminares sujetas a variación

b. Indicar las cifras, porcentajes y el número de hectáreas que se ha erradicado por departamento de manera voluntaria y de manera forzosa, en especial en lo relacionado con el cultivo de cocaína.

A continuación se relaciona la información correspondiente a la erradicación forzosa adelantada por el Sector Defensa en el marco de sus competencias para los periodos comprendidos entre el año 2015 y el 2017 (este último con corte al 30 de junio).

Entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año se ha logrado la erradicación total de 19.992 hectáreas (19.634 correspondiente al cultivo de coca) desglosadas por departamento y tipo de cultivo como se muestra en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2017

Departamento	Modalidad	PECAT	AMAPOLA	COCA	MARIHUANA	Total general
Antioquia	SEGUNDA	0	0	0	0	0
Bogotá D.C.	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Caldas	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Cundinamarca	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Huila	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Magdalena	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Meta	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Nariño	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Quindío	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Risaralda	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Santander	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Tolima	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Valle del Cauca	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
Zona Caribe	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0

Oficina: Dirección e Innovación
Carrera 44 No. 20-28 Cali
Comandante (57 1) 3102111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinDefensaColombia
Youtube: MinDefensaColombia





de toneladas incautadas en el mundo. Para el año 2015 se incautaron 254 toneladas, en el 2016 se alcanzó una cifra histórica a nivel mundial con prácticamente 362,4 toneladas. En lo corrido del año 2017 con corte a junio la tendencia marca que se va a superar la cifra del año anterior, ya que se han incautado 208 tons de cocaína³.

Lograr efectividad en las acciones de interdicción no solamente requiere compromiso, sino asignación de recursos, especialmente para la adquisición de tecnología que permitan avanzar en la consecución de los objetivos y la calidad de la información recopilada. En este aspecto, la Fuerza Pública está en constante innovación y renovación, mediante robustos centros de operación estratégicos tanto terrestres como marítimos, fluviales y aéreos que cuentan con sensores, sistemas fijos y móviles, con los cuales se ha logrado incrementar la obtención de imágenes para adelantar labores de inteligencia y planeamiento operacional.

Finalmente, la Fuerza Pública ha venido fortaleciendo sus capacidades en materia de lucha contra el narcotráfico, potenciando sus operaciones a través del incremento de las unidades dedicadas a esta lucha. Es así como el Ejército Nacional ha dispuesto la creación de un Batallón Contra el Narcotráfico por División con énfasis en las fronteras; la Armada Nacional ha adquirido unidades patrulleras de río y botes fluviales, junto al incremento de compañías de Infantería de Marina y la activación de sistemas de vigilancia marítima para mayor cobertura y efectividad operacional; la Fuerza Aérea está ampliando su cobertura a través de sensores remotos fijos de alerta temprana y aeronaves no tripuladas; y la Policía Nacional ha enfocado todos sus esfuerzos en el control de 158 Focos de Intervención Antinarcóticos.

Fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y extinción de dominio

En torno al fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y la extinción de dominio, la Fuerza Pública ha realizado las acciones correspondientes en el marco de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) a través de espacios de coordinación con información relevante de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Adicionalmente, con la expedición de las Directivas 015 y 016 contra el Crimen Organizado se han activado los Centros de Información Integrada contra el Crimen Organizado y contra el Narcotráfico liderados por la Policía Nacional.

Cooperación internacional

Es importante destacar la cooperación internacional y los esfuerzos que viene realizando el Sector Defensa en torno al establecimiento de diferentes instrumentos que coadyuvan en esta lucha contra las drogas. Los esfuerzos implementados se detallan en la respuesta de la pregunta L.

³ Dirección de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

Oficina, Dirección e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 GAN
Compuábil (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinisterioDefensa
YouTube: MinisterioDefensa



g. ¿Favor informar que efectos socioeconómicos, ambientales y culturales ha tenido el aumento de producción de cocaína y la erradicación voluntaria y forzosa?

El impacto ambiental de aumento de los cultivos es negativo, lo que se traduce en el incremento de la deforestación en espacios protegidos. Lo anterior, se evidencia con la presencia de cultivos ilícitos en Parques Nacionales Naturales (PNN).

Desde el punto de vista socioeconómico, la presencia de cultivos ilícitos genera el establecimiento de economías legales a las cuales acuden las comunidades con el propósito de lograr ingresos para su subsistencia. En este contexto, la erradicación forzosa ha generado un incremento en las protestas sociales dentro de las cuales, en muchas ocasiones, se vinculan menores de edad y se propician escenarios de agresión en contra de la Fuerza Pública.

Adicionalmente, la erradicación forzosa se acompaña de acciones de interdicción que entre otras, impiden la comercialización de insumos para el procesamiento, así como la comercialización del producto procesado. Esto permite que se incremente la protección al medio ambiente ya que se impide que una cantidad de químicos utilizados sean desechados de manera indiscriminada en estas regiones y áreas protegidas.

Por su parte, la erradicación voluntaria es una oportunidad para generar una solución sostenible al problema de los cultivos ilícitos. Así, a través del PNIS el Gobierno Nacional tiene el firme propósito de transformar los territorios de manera integral, creando soluciones de largo plazo para las comunidades afectadas, logrando mejores condiciones socioeconómicas, ambientales y culturales en las regiones.

h. Señalar el porcentaje de incautaciones de cocaína para los años 2015, 2016 y primer semestre del año en curso, especificando las toneladas incautadas.

Tomando como referencia la información del SIMCI para el año 2015 el porcentaje de incautación de cocaína fue del 39% (254 Ton sobre un potencial de 646 Ton). Para el año 2016 el porcentaje de incautación fue del 42% (362 Ton sobre un potencial de 866 Ton), y finalmente durante el primer semestre del presente año se han incautado 208 Ton. Sin embargo, el potencial de producción de cocaína para el 2017 se conocerá en el año 2018.

Oficina, Dirección e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 GAN
Compuábil (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinisterioDefensa
YouTube: MinisterioDefensa



e. Conforme al punto anterior, indicar cuál es la situación socioeconómica de los territorios en los que se evidenció aumento de cultivo de cocaína. Indicar los porcentajes de vulnerabilidad de la población a la presencia de los cultivos de coca y otros ilícitos en su territorio.

Durante el año 2016, los departamentos con mayor presencia de coca y que concentran el 72% de los cultivos ilícitos son: Nariño (42.627 has - 29%), Putumayo (25.162 has - 17%), Norte de Santander (24.831 has - 17%) y Cauca (12.595 has - 9%). Para el caso de las variables socioeconómicas, esta información debe ser solicitada Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entidad competente en la materia.

f. Señalar los objetivos estratégicos del Gobierno nacional para contrarrestar los efectos negativos del aumento de la producción de cocaína y prevenir el aumento de microtráfico.

En septiembre de 2015 el Presidente de la República presentó un nuevo enfoque en la lucha contra el narcotráfico con el propósito de lograr mayor afectación en la cadena de valor desde una perspectiva más social. Este enfoque se denomina "Plan Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos", compuesto por tres grandes objetivos estratégicos:

1. La transformación de comunidades y territorios afectados por los cultivos ilícitos con el propósito de lograr, a través de planes y proyectos alternativos, una disminución del área cultivada y por ende una afectación directa al insumo principal que requiere el procesamiento del clorhidrato de cocaína.
2. Una fuerte política de interdicción y criminal con la cual afectar a las organizaciones criminales que se lucran del narcotráfico, focalizando como objetivo de alto valor, no solo a sus cabecillas y componentes estructurales, sino sus finanzas legales y bienes obtenidos producto de la actividad ilícita.
3. Desarrollo de estrategias y acciones que permitan prevenir el consumo, asumiendo la problemática desde el ámbito de salud pública, logrando a futuro una disminución representativa en la demanda.

Estos objetivos son desarrollados en el interior del Sector Defensa mediante los siguientes instrumentos que emiten lineamientos para la ejecución operacional en contra del narcotráfico y microtráfico: Política de Seguridad y Defensa Todos por un Nuevo País (base para la formulación de la Estrategia en torno a la Lucha Contra el Narcotráfico del Sector Defensa); el "Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación 'Victoria' del Comando General de las Fuerzas Militares"; y el "Plan Comunidades Seguras y en Paz de la Policía Nacional".

Oficina, Dirección e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 GAN
Compuábil (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinisterioDefensa
YouTube: MinisterioDefensa



i. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, favor detallar las cifras de distribución de cocaína con origen en Colombia en el exterior.

En la siguiente tabla se detallan las cifras de incautaciones de cocaína para los años 2015, 2016 y el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del presente año:

VARIABLE	2015	2016	Jun-17
Incautación de Cocaína (Tn) Internacional	470,4	97,9	40,7
Incautación de Cocaína (Tn) Nacional	206,5	264,5	167,2
Total general	253,6	362,4	207,9

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
Cifras preliminares sujetas a verificación

Debe llamarse la atención que el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con una variable que le permita determinar el lugar de destino de la mercancía incautada. Únicamente es posible determinar el destino cuando se adelantan acciones por parte de las Fuerzas Militares o coordinadas con la Policía Nacional. En este sentido, la información de incautaciones internacionales de cocaína es un estimado de las incautaciones que se han realizado en el exterior. Estas cifras son preliminares y están sujetas a variación y verificación por parte del Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

j. Sírvase indicar los porcentajes de distribución y comercialización de cocaína en el mercado interno, y explique el impacto que se genera en la economía del país o en el PIB, de conformidad con la información a disposición del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con un estudio del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Policía Nacional⁴, para el año 2015 se evidenció:

- El precio promedio de una dosis de cocaína fue \$ 9.084 COP
- En 2015 se incautaron algo más de 115 millones de dosis de sustancias ilícitas, de las cuales 7.792.767 fueron cocaína.
- En promedio, se incautaron 31 dosis de cocaína x consumidor
- El tamaño del mercado del narcomenuedo en el país fue de 4 billones de pesos (0,5 del PIB) y en las ciudades capitales de 1,7 billones.
- En tan solo 6 ciudades (Bogotá D.C., Barranquilla, Pereira, Santa Marta, Medellín y Bucaramanga) se concentró el 30% del total del mercado de narcomenuedo en el país.

De otra parte, la distribución y la comercialización de la droga se adelanta a través de puntos fijos (estructuras criminales de abastecimiento y distribución, estructuras de Corrupción y establecimiento de zonas crimpetas) y puntos móviles (mototaxismo, distribución a domicilio, uso de menores de edad para distribución, uso de buzones muertos para entrega de estupefacientes) que generan delitos conexos como extorsión, secuestro, corrupción, enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

⁴ Narcomenuedo en Colombia: estimación del mercado, mayo 4 de 2016 (<https://www.dnp.gov.co/Pages/informacion/C2533/narcomenuedo.aspx>)

Oficina, Dirección e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 GAN
Compuábil (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinisterioDefensa
YouTube: MinisterioDefensa





k. Explique cuál ha sido la reorganización de la Fuerza Pública después del cese al fuego con ocasión de la política de lucha antidrogas.

La reorganización de la Fuerza Pública en materia de lucha contra las drogas ha girado en torno a la focalización de esfuerzos sobre las zonas de mayor concentración y afectación. Es así como la Fuerza Pública ha activado dos Centros Estratégicos de Operaciones Integrales Contra el Narcotráfico - CEO (Tumaco y San José del Guaviare) y se proyecta la activación de otros dos para el año 2018. En estas zonas se concentran prácticamente el 96% de las áreas sembradas con cultivos ilícitos en el país.

Adicionalmente, mediante el "Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación Victoria" se han priorizado 160 municipios /sin dejar de cubrir las demás zonas del país). Así mismo, el Plan Comunidades Seguras y en Paz formuló estrategias integrales para garantizar la seguridad ciudadana y ha incluido aquellas zonas del país donde se concentran los cultivos ilícitos que coinciden con las que ya han sido priorizadas en los CEO.

l. Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa en materia de lucha antidrogas con acuerdos de cooperación con otros estados, hacer énfasis en aquellos en desarrollo con los Estados Unidos de América.

En el marco de la cooperación internacional, específicamente en materia de lucha contra el problema mundial de las drogas y sus temas afines, se han suscrito por diferentes entidades del Gobierno Nacional mecanismos que permiten enfrentar desde diferentes perspectivas este flagelo.

A continuación se relacionan los instrumentos de cooperación suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de lucha contra las drogas, dejando de lado los instrumentos, mecanismos y espacios liderados por otras entidades del Gobierno Nacional.

Continente americano

- **Brasil:** se han suscrito cuatro instrumentos que permiten promover la cooperación en materia policial con el propósito de combatir la criminalidad organizada transnacional y otras modalidades delictivas. Estos instrumentos permiten mejorar la coordinación, cooperación y eficiencia de las operaciones fluviales y de control de los ríos fronterizos para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sus delitos conexos como el terrorismo y la delincuencia transnacional en todas sus manifestaciones.
- **Venezuela:** se ha suscrito un Plan de trabajo Binacional para enfrentar coordinadamente el problema del tráfico ilícito de drogas.
- **Estados Unidos:** se han suscrito cuatro (4) instrumentos que buscan fortalecer el programa bilateral de control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, reducir el tráfico ilícito aéreo y marítimo de estupefacientes, fortalecer las capacidades para eliminar la producción ilícita, cultivo, procesamiento, tráfico, transporte y consumo de sustancias ilícitas.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 CAN
Comunicador (57 1) 3101011
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



y sustancias peligrosas y controladas; grupos criminales involucrados en la falsificación de monedas; tráfico ilegal de seres humanos y los delitos relacionados con la migración ilegal; tráfico ilegal de órganos, tejidos y células; tráfico ilegal de bienes culturales y delitos contra la propiedad intelectual e industrial; tráfico ilegal de recursos naturales.

- **Italia:** se ha suscrito un instrumento para aumentar las capacidades de ambos países en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el crimen transnacional organizado, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, criminalidad informática y delitos económicos mediante la cooperación.
- **Países Bajos:** se ha suscrito un instrumento que permite fomentar la cooperación en temas de defensa y seguridad, ejecución de ley marítima en asuntos relacionados con el tráfico ilegal de narcóticos y sustancias psicoactivas, capacitación y entrenamiento para el desarrollo de operaciones internacionales de paz, modernización de la Fuerza, educación en materia de derechos humanos y derecho internacional.
- **Reino Unido:** se han suscrito dos instrumentos que permiten fomentar la colaboración entre las Armadas de ambos países, en materia operacional, de inteligencia, entrenamiento, educación y asesoría naval, con el fin de contrarrestar la delincuencia organizada transnacional a través de la vía marítima. Asimismo, estos instrumentos permiten brindar cooperación al Ministerio de Defensa - Armada Nacional en materia de capacitación y adiestramiento militar, haciendo énfasis en el control para la producción, demanda y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Continente Asiático

- **Corea del Sur:** se ha suscrito un instrumento que permite la lucha contra la delincuencia transnacional y fortalecimiento de capacidades.

m. Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de lucha antidrogas con ocasión de los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP para el logro de una paz estable y duradera.

El punto 4 del Acuerdo Final relacionado con la Solución al problema de las Drogas Ilícitas, prioriza la transformación de los territorios y sus comunidades (como eslabones débiles) a través de la implementación del PNIS.

Es importante destacar que con el propósito de disminuir las hectáreas cultivadas, el PNIS y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos se han articulado como una sola estrategia. De esta manera, la erradicación forzosa se realizará cuando los cultivadores manifiesten su decisión de no acogerse a los programas de sustitución voluntaria o incumplan los compromisos adquiridos en estos acuerdos.

De otra parte, como lo establece el Acuerdo Final, debe haber un compromiso en materia de producción y comercialización, de afectación a las organizaciones criminales y sus finanzas con

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 CAN
Comunicador (57 1) 3101011
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



- **Perú:** se han suscrito cuatro (4) instrumentos que permiten impulsar la cooperación judicial, en los campos de lucha contra el terrorismo y el crimen organizado transnacional, realizar esfuerzos coordinados para contener el tráfico de aeronaves y embarcaciones presuntamente comprometidas en el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y delitos conexos.
- **Panamá:** se ha suscrito un Plan Binacional de Seguridad Fronteriza que tiene como propósito establecer el planeamiento, procedimientos y protocolos para realizar operaciones coordinadas y sincronizadas para combatir las organizaciones terroristas y las amenazas transnacionales, entre ellas el problema mundial de las drogas.
- **Ecuador:** se han suscrito cuatro (4) mecanismos entendidos como espacios que permiten orientar la visión de los dos países en una misma dirección, facilitando las coordinaciones y los análisis de seguridad, optimizando los recursos y obteniendo resultados operacionales contra todas las amenazas comunes, entre ellas el tráfico de drogas.
- **El Salvador:** se han suscrito dos (2) instrumentos que permiten fortalecer la cooperación en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas ilícitas y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, así como impulsar la cooperación policial entre ambos países y la asistencia mutua en materia de seguridad.
- **Honduras:** se ha suscrito un procedimiento que permite el intercambio de información y el desarrollo coordinado de operaciones militares aéreas en la lucha contra el narcotráfico.
- **Haití:** se ha suscrito un procedimiento para incrementar y profundizar la colaboración entre las partes con el propósito de promover, desarrollar y fortalecer las capacidades mutuas a través de la cooperación en materia de defensa entre las Fuerzas Militares de ambos países, en ejes prioritarios como el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- **Jamaica:** se ha suscrito un procedimiento que permite impulsar la cooperación policial y el apoyo mutuo en áreas como el terrorismo, tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, crimen organizado y transnacional, seguridad ciudadana y capacitación.
- **República Dominicana:** se ha suscrito un instrumento que permite promover la cooperación y el intercambio de experiencias en materias relativas a la defensa y a la lucha contra el narcoterrorismo y el tráfico ilícito de drogas, armas y personas.
- **México:** se ha suscrito un instrumento para fortalecer los canales de intercambio de información, cooperación y la realización a las acciones coordinadas, conjuntas para beneficio mutuo y contrarrestar las amenazas a la seguridad y defensa.

Con Europa

- **Francia:** se han suscrito dos instrumentos que permiten la cooperación en cuanto a lavado de activos en general, narcotráfico, tráfico ilícito de armas, municiones, productos explosivos

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 CAN
Comunicador (57 1) 3101011
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



acciones contundentes frente al lavado de activos y con una judicialización efectiva a través de mayores esfuerzos de investigación. Adicionalmente, se debe acudir a la cooperación internacional teniendo en cuenta la responsabilidad de todos los países para actuar de manera coordinada en materia de lucha contra las drogas ilícitas en todos sus eslabones.

Finalmente, el Acuerdo Final menciona la necesidad de generar políticas con un enfoque en salud pública frente a los consumidores. Todos estos aspectos se han trabajado por parte del Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, y se han descrito a lo largo de las respuestas relacionadas con las preguntas anteriores de este cuestionario.

n. Con base en esta reorganización informe si la misma ha sido efectiva para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos o por el contrario si las acciones de erradicación y prevención han sido ineficientes o insuficientes para controlar las actividades de siembra, producción, distribución y exportación de cocaína.

En materia de erradicación manual forzosa, el esfuerzo de la Fuerza Pública ha venido en aumento. Mientras que en el año 2014 se erradicaron manualmente 11.702 has, para el año 2017 el objetivo es de 50.000 has. Esto hace parte de la meta fijada por el Gobierno Nacional de eliminar 100.000 hectáreas de coca, así:

- 50.000 hectáreas mediante acuerdos de sustitución con una proyección para 72.000 familias de pequeños campesinos en los municipios más afectados por este flagelo.
- 50.000 hectáreas mediante erradicación forzosa en zonas donde se presenten problemas de seguridad, presencia de bandas criminales, cultivos de gran extensión y donde no exista interés de las comunidades a la sustitución voluntaria.

Adicionalmente, se implementa con acciones de monitoreo a través del SIIMA para verificar dónde ha habido resiembrá, así como para verificar dónde se están presentando incumplimientos al PNIS y tomar las acciones que se consideren pertinentes.

De otra parte, para lograr que esta estrategia sea exitosa, la interdicción de insumos y del producto procesado, así como la destrucción de infraestructura para la producción de cocaína han sido relevantes para evitar que el sistema narcotraficante se dinamice.

Siendo uno de los objetivos del Plan Integral de Sustitución del Gobierno Nacional la orientación de los esfuerzos de la política criminal (prioritariamente contra los eslabones intermedios y superiores de la cadena de valor del narcotráfico), los resultados han sido importantes y de gran efectividad. Es así como se incautaron 362 toneladas durante el 2016 (prácticamente un 50% más que en el 2015), ratificando no solo el compromiso del sector a través de su Fuerza Pública en la lucha contra este flagelo, sino comprobando que las acciones implementadas se encuentran orientadas en la dirección correcta.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 CAN
Comunicador (57 1) 3101011
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



MINDEFENSA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

o. Informe de manera detallada en qué consiste el plan de erradicación de 100.000 hectáreas durante el próximo año, explicar desde el punto de vista presupuestal y metodológico.

Con el propósito de impulsar la estrategia de transformación de los territorios y buscar una reducción importante de los cultivos ilícitos, el Gobierno Nacional trazó una meta para eliminar 100.000 hectáreas de cultivos ilícitos en el 2017:

- 50.000 has se deben eliminarse mediante PNIS a cargo de la Alta Consejería para el Posconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos,
- 50.000 has a cargo del Sector Defensa, empleando erradicación forzosa, siendo una estrategia coordinada y articulada.

Respecto a lo que compete al Sector Defensa, las 50.000 has a erradicar se llevarán a cabo en todo el territorio nacional con el compromiso de todas las Divisiones del Ejército Nacional y sus unidades, con la participación de la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico de la Armada Nacional con sede en Tumaco, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y las Regionales de Policía Nacional en todo el país.

Las Fuerzas Militares ejecutan el esfuerzo a través de erradicación manual con los soldados e infantes de marina, haciendo uso de sus manos para arrancar la mata, machetes y desbrozadoras (guadañas). Los recursos utilizados son lo de funcionamiento que se destinan a sus operaciones.

La Policía Nacional a través de sus policías, arranca manualmente la mata, apoyándose con machetes y el uso de desbrozadoras. De manera alterna, ejecutan el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PEGAT y contratan Grupos Móviles de Erradicación, contando con un presupuesto de COP \$70.000 COP.

Finalmente, uno de los grandes objetivos de la estrategia es que al final del 2017 los Parques Nacionales Naturales (PNN) se encuentren libres de coca. Recientemente, se enterregaron libres de cultivos ilícitos los PNN de Chiriquete, Sierra Nevada de Santa Marta y Katios por parte del Presidente de la República a la Directora de PNN.

p. Explique que originó el crecimiento de más de un 52% de cultivos ilícitos en el territorio nacional, teniendo en cuenta la política de seguridad y defensa en el pos-conflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país.

Inicialmente es importante destacar que, de acuerdo con el último informe del SIMCI - UNDOC, estos muestran a pesar del aumento de los cultivos en los últimos años, una tendencia a mantenerse concentrados en los mismos departamentos para el 2016 (Nariño, Putumayo, Norte de Santander y Cauca).

En el citado informe también se señala, que de los 1.120 municipios de Colombia, solo en 183 se reporta presencia de cultivos de coca en 2016 (63 municipios tienen menos de 50 ha), 9 menos que en 2015. Tumaco continúa siendo el más afectado representando un 16% del total nacional.

Área, Dirección e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 Cali
Comunicador (57 31) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinisterioDefensa
Youtube: MinisterioDefensa

MINDEFENSA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

ciudadana, incluyéndose aquellas zonas del país donde se concentran los cultivos ilícitos. Lo anterior contribuirá a que con una combinación de erradicación manual y de sustitución con planes de desarrollo alternativo, se eliminen 100.000 hectáreas de coca, marihuana y amapola.

El esfuerzo de la Fuerza Pública a través del "Plan Victoria" y el "Plan Comunidades Seguras y en Paz", constituyen una enorme oportunidad en la lucha contra el narcotráfico.

Cordialmente,


LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa Nacional

VóBo: Silvia Delgado Maldonado – Secretaria de Gabinete
Anibal Fernández de Soto Camacho – Viceministro de Defensa

Área, Dirección e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 Cali
Comunicador (57 31) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinisterioDefensa
Youtube: MinisterioDefensa

Anexo número 2. Respuestas al cuestionario de la Proposición Aditiva número 05 de 2017 firmada por el doctor Luis Carlos Villegas Echeverri – Ministro de Defensa Nacional.
Anexo NÚMERO 02

MINDEFENSA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

El aumento como tal de los cultivos ilícitos en el territorio durante los dos últimos años se explica entre otras variables por:

- Desplazamiento de las zonas de cultivos ilícitos hacia zonas protegidas del territorio nacional como lo son parques naturales, zonas fronterizas y resguardos indígenas.
- Tácticas para evadir las acciones de la Fuerza Pública, con protesta social y la generación de bloqueos ante el avance de las operaciones de erradicación.
- Creación de expectativas sobre los beneficios que en el marco de los acuerdos de paz, que recibirían los cultivadores que transitaran a la legalidad de sus cultivos.
- Desarrollo de nuevos métodos de producción industrial por parte de las organizaciones narcotraficantes.
- El incentivo que brinda el aumento de la tasa de cambio del USD.

q. Indique cuál es la posición del Gobierno Nacional en relación con la legalización de las drogas.

Es de conocimiento que el Gobierno Colombiano ha mantenido a lo largo de los años una sólida posición política contra las drogas, a través de fuertes estrategias que afectan toda la cadena de valor del narcotráfico. Así mismo, ha venido expresando en múltiples escenarios, uno de ellos la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016, su visión de cambio frente a este fenómeno de las drogas ilícitas desde 2015.

Actualmente, en materia de legalización de drogas ilícitas, el Gobierno Nacional ha formulado la Ley 1787 del 06 de julio 2016 para "Crear el marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado del uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional Colombiano" y lo reglamentado a partir de la Ley 30 de 1996 sobre la dosis personal.

r. Informe qué papel desempeña la fuerza pública en las zonas en las que ya no existe presencia de las FARC, en particular en lo relacionado con el control con la siembra, producción y comercialización de cultivos ilícitos.

Las acciones de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional son fundamentales en la construcción de una paz estable y duradera. Nuestra Fuerza Pública se preparó por años para este nuevo escenario, el cual se materializó en el "Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación 'Victoria' del Comando General de las Fuerzas Militares" y el "Plan Comunidades Seguras y en Paz de la Dirección de la Policía Nacional". Con estos planes la Fuerza Pública busca copar las zonas en las que las FARC ejercían algún grado de influencia y no permitir la incursión delictiva de otras organizaciones criminales, favoreciendo la acción articulada de otras entidades del Estado.

El Plan Victoria prioriza 160 municipios, sin dejar de hacer presencia en las demás zonas del país, y el Plan Comunidades Seguras y en Paz presenta estrategias integrales para garantizar la seguridad

Área, Dirección e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 Cali
Comunicador (57 31) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinisterioDefensa
Youtube: MinisterioDefensa

MINDEFENSA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Nº **MDN-DMSG-GAL-22**

Bogotá, D.C., **10 de AGO 2017.**

Doctor **GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL**
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Respuesta proposición aditiva No. 05 de 2017

Respetado señor Secretario,

De manera atenta me permito remitir la información adicional solicitada con respecto a la erradicación de cultivos ilícitos, en respuesta a la proposición aditiva de la referencia:

1. Cuál ha sido el gasto militar en los últimos 10 años, discrimine por año.

En la siguiente tabla se presenta el gasto en Defensa y Seguridad entre el año 2007 y 2010. El cálculo del gasto se realiza con base en la aplicación de la metodología del Gasto en Defensa y Seguridad – GDS descrito en el documento "MDN-DNP Metodología para el cálculo del gasto en defensa y seguridad (GDS), 2009"

Año	Gasto en Defensa y Seguridad GDS*	Total Gasto en Defensa y Seguridad vs. PIB
2007	14.396.058	3,3%
2008	18.226.918	3,8%
2009	19.895.695	3,9%
2010	20.194.769	3,7%
2011	21.040.841	3,4%
2012	22.787.950	3,4%
2013	25.324.632	3,6%
2014	25.890.694	3,4%
2015	26.991.534	3,3%
2016	27.883.628	3,2%

* Disponible en: http://www.mindefensa.gov.co/portal/seguridad/Mindefensa/Documentos/Descargas/2016/057_Metodologia.pdf

Área, Dirección e Innovación
Carrera 84 No. 26-28 Cali
Comunicador (57 31) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MinisterioDefensa
Youtube: MinisterioDefensa



2. Cuál ha sido el pie de fuerza disponible por parte de las Fuerzas Militares durante los últimos 10 años, discrimine por año.

En la siguiente tabla se presenta el número total de efectivos de las Fuerzas Militares, discriminado por años y rango militar.

RANGO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
OFICIALES	14.050	14.375	14.511	14.819	15.140	15.092	15.246	15.141
SUBOFICIALES	42.974	44.841	45.634	46.084	46.532	46.702	46.056	44.909
ALFERECES Y CADETES	2.443	2.031	2.261	2.359	2.448	2.745	2.668	2.689
SOLDADOS (SLR-SLC-SLB)	116.344	126.369	121.327	123.511	118.536	104.879	87.833	75.668
TOTAL SOLDADOS (SLR-IMP)	86.654	83.021	85.594	87.467	88.126	84.042	83.692	81.109
TOTAL MILITARES EFECTIVOS	236.109	273.069	273.047	277.489	274.171	257.426	236.197	223.215
PERSONAL CIVIL FF.MM	10.187	10.684	11.007	10.787	10.441	10.610	10.683	10.887
TOTAL EFECTIVOS	286.199	294.145	294.755	298.704	294.708	278.304	266.222	244.665

Fuente: Jefatura de Operaciones Conjuntas Comando General de las Fuerzas Militares

3. De conformidad con la respuesta allegada por usted bajo el radicado No. CF117-62231 MDN-DMSG-EC, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos se han articulado como una sola estrategia, de conformidad con esta afirmación por favor indique:

a) Cuáles son los criterios para definir las zonas y comunidades en las cuales se adelantarán las acciones propias del PNIS y en cuáles se implementará el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos. Señale cuáles son las zonas para la implementación del PNIS y cuáles son las prioritizadas para la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos.

En primer lugar, es importante aclarar que el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos actúa directamente sobre los cultivos ilícitos y no sobre las comunidades.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la mayor afectación de los cultivos ilícitos recae sobre unas regiones del país, el Plan de Erradicación ha priorizado sus esfuerzos sobre las zonas de mayor concentración de estos cultivos, así: i) donde no se manifieste intención de realizar la sustitución voluntaria; ii) donde se incumplan los compromisos adquiridos dentro del PNIS; o iii) donde se identifiquen cultivos industriales, de acuerdo con lo pactado en el punto 4 del Acuerdo Final con las FARC-EP.

Así las cosas, se ha implementado la estrategia de los Centros Estratégicos Operaciones Integrales Contra el Narcotráfico (CEO), los cuales se concentran alrededor del Catalumbo (Norte de Santander) con sede en Cúcuta; Bajo Cauca (Norte de Antioquia y Sur de Bolívar) con sede en Cauca; Sur Occidente (Nariño, Cauca y Valle) con sede en Tumaco; y Centro Oriente (Guaviare, Caquetá, Meta y Putumayo) con sede en San José del Guaviare.

Oficina Directiva e Innovación
Carrera 84 No. 28-28 SAN
Comandante (17 13) 310211
www.mindefensa.gov.co
Teléfono: 01800080000
Fax: 01800080000
Correo: mind@mindefensa.gov.co



Caquetá, Meta y Putumayo) con sede en San José del Guaviare. Estos dos últimos ya se encuentran activados.

b) Señale sobre qué territorios se ha implementado el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos en lo que va corrido del año 2017.

Teniendo en cuenta la respuesta anterior, la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos ha sido priorizada en aquellas regiones en que además de contar con cultivos ilícitos se cumplan algunas otras condiciones, como por ejemplo, donde no se manifieste intención de realizar la sustitución voluntaria; o donde se incumplan los compromisos adquiridos dentro del PNIS; o también donde se identifiquen cultivos industriales de acuerdo con lo pactado en el punto 4 del Acuerdo Final con las FARC-EP. Estos territorios son: el Catalumbo-Norte de Santander con sede en Cúcuta; Bajo Cauca-Norte de Antioquia y Sur de Bolívar con sede en Cauca; Sur Occidente-Nariño, Cauca y Valle con sede en Tumaco; y Centro Oriente-Guaviare, Caquetá, Meta y Putumayo con sede en San José del Guaviare.

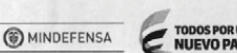
c) Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos.

Para poder disminuir la presencia de los cultivos ilícitos y lograr el cumplimiento de la meta nacional, 100.000 has², se ha planteado un estrategia integral de transformación de los territorios sumada a las acciones de erradicación de cultivos ilícitos. Es así como el esfuerzo se ha concentrado, por una parte, en sustituir voluntariamente 50.000 has beneficiando a las familias de campesinos con soluciones de desarrollo alternativo sostenible de mediano y largo plazo. Por otra parte, como una medida complementaria, el esfuerzo de erradicación por parte de la Fuerza Pública se ha focalizado en las zonas de mayor concentración donde los cultivadores manifiestan su decisión de no acogerse a los programas de sustitución voluntaria, incumplan los compromisos adquiridos en estos acuerdos o persista la presencia de grandes cultivos para alcanzar una meta de 50.000 has erradicadas durante el presente año.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos ha procurado mantener su actuación sin afectar el PNIS.

² 50.000 has se deben eliminar mediante PNIS a cargo de la Alta Consejería para el Posconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos, 50.000 has a cargo del Sector Defensa, empleando erradicación forzosa, siendo una estrategia coordinada y articulada.

Oficina Directiva e Innovación
Carrera 84 No. 28-28 SAN
Comandante (17 13) 310211
www.mindefensa.gov.co
Teléfono: 01800080000
Fax: 01800080000
Correo: mind@mindefensa.gov.co



Caquetá, Meta y Putumayo) con sede en San José del Guaviare. Estos dos últimos ya se encuentran activados.

b) Señale sobre qué territorios se ha implementado el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos en lo que va corrido del año 2017.

Teniendo en cuenta la respuesta anterior, la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos ha sido priorizada en aquellas regiones en que además de contar con cultivos ilícitos se cumplan algunas otras condiciones, como por ejemplo, donde no se manifieste intención de realizar la sustitución voluntaria; o donde se incumplan los compromisos adquiridos dentro del PNIS; o también donde se identifiquen cultivos industriales de acuerdo con lo pactado en el punto 4 del Acuerdo Final con las FARC-EP. Estos territorios son: el Catalumbo-Norte de Santander con sede en Cúcuta; Bajo Cauca-Norte de Antioquia y Sur de Bolívar con sede en Cauca; Sur Occidente-Nariño, Cauca y Valle con sede en Tumaco; y Centro Oriente-Guaviare, Caquetá, Meta y Putumayo con sede en San José del Guaviare.

c) Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos.

Para poder disminuir la presencia de los cultivos ilícitos y lograr el cumplimiento de la meta nacional, 100.000 has², se ha planteado un estrategia integral de transformación de los territorios sumada a las acciones de erradicación de cultivos ilícitos. Es así como el esfuerzo se ha concentrado, por una parte, en sustituir voluntariamente 50.000 has beneficiando a las familias de campesinos con soluciones de desarrollo alternativo sostenible de mediano y largo plazo. Por otra parte, como una medida complementaria, el esfuerzo de erradicación por parte de la Fuerza Pública se ha focalizado en las zonas de mayor concentración donde los cultivadores manifiestan su decisión de no acogerse a los programas de sustitución voluntaria, incumplan los compromisos adquiridos en estos acuerdos o persista la presencia de grandes cultivos para alcanzar una meta de 50.000 has erradicadas durante el presente año.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos ha procurado mantener su actuación sin afectar el PNIS.

² 50.000 has se deben eliminar mediante PNIS a cargo de la Alta Consejería para el Posconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos, 50.000 has a cargo del Sector Defensa, empleando erradicación forzosa, siendo una estrategia coordinada y articulada.

Oficina Directiva e Innovación
Carrera 84 No. 28-28 SAN
Comandante (17 13) 310211
www.mindefensa.gov.co
Teléfono: 01800080000
Fax: 01800080000
Correo: mind@mindefensa.gov.co



d) Indique por qué razones se aplican sobre un mismo territorio o comunidad las dos estrategias.

Tal como se manifestó anteriormente, el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos actúa sobre los cultivos ilícitos y no sobre las comunidades, dándole prelación a aquellas áreas con mayor concentración de estos cultivos y articulándose con el PNIS, programa en el que intervienen diferentes instituciones y entidades, con el propósito de lograr la meta nacional de disminuir 100.000 has de cultivos ilícitos para el año 2017.

e) Señale los efectos que ha tenido la aplicación de las dos estrategias sobre un mismo territorio.

Lo primero que se ha podido evidenciar es que la actuación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos ha propiciado que las comunidades deseen acogerse al PNIS (efecto positivo).

Por otra parte, en algunas zonas se han presentado acciones de protesta social que han generado bloqueos a las operaciones de erradicación de la Fuerza Pública, toda vez que las personas reclaman ser incluidos en el PNIS (efecto negativo). Frente a estas manifestaciones, la Fuerza Pública ha actuado de manera prudente, siempre buscando salvaguardar la seguridad e integridad física de las personas que ejecutan estas protestas.

f) Señale qué acciones desarrolla el Ministerio de Defensa para garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícitos, en particular relación:

• ¿Qué acciones se han desarrollado para la protección de las comunidades frente a cualquier tipo de acción o amenaza? discrimine por territorio de implementación del PNIS.

Durante los últimos años el Sector Defensa ha formulado y desarrollado políticas, estrategias, planes y programas que han garantizado el desarrollo coherente y continuo de los temas medulares de la agenda de defensa y seguridad del país, entre los que se destaca el tema de los Derechos Humanos como eje central para la construcción de Paz. Así las cosas, desde el Sector se han establecido lineamientos de política para el respeto y garantía de los derechos humanos que conllevan a la implementación de acciones encaminadas a la protección de la ciudadanía y a la utilización de los medios necesarios para combatir las expresiones de crimen organizado.

La Fuerza Pública tiene como centro de protección aquellas personas que fungan como defensores de derechos humanos, miembros de organizaciones sociales y de las comunidades más vulnerables. Ofrecerles todas las garantías de seguridad es una de las prioridades de la Fuerza Pública.

Oficina Directiva e Innovación
Carrera 84 No. 28-28 SAN
Comandante (17 13) 310211
www.mindefensa.gov.co
Teléfono: 01800080000
Fax: 01800080000
Correo: mind@mindefensa.gov.co



MINDEFENSA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Adicionalmente se imparten constantemente capacitaciones sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y las obligaciones que tiene el Estado frente al mismo; capacitaciones en las cuales se enfatiza, entre otros aspectos, el funcionamiento del SIDH y de la oferta institucional que ofrece el Sector Defensa para promover el respeto por la vida y la integridad de los defensores de los DD. HH.

- ¿Cuál es el nivel de fortalecimiento de las capacidades estatales de interdicción y judicialización de las redes territoriales de narcotráfico según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final. Discrimine a nivel nacional y discrimine por territorio de implementación del PNIS?

Desde la Política de Defensa y Seguridad Nacional "Todos por un nuevo país" se reconoce la necesidad de continuar con el fortalecimiento de las capacidades del Sector Defensa y la Fuerza Pública, de cara a enfrentar las amenazas actuales y futuras en materia de seguridad, así como contribuir a la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

En concordancia con la Política de Defensa y Seguridad, la "Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico" del Sector Defensa contempla dentro de sus cinco objetivos estratégicos, el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública para atacar toda la cadena del narcotráfico.

En lo que se refiere específicamente al fortalecimiento de la interdicción marítima, fluvial, aérea y terrestre, a través de la estrategia sectorial se ha facilitado el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia, detección, seguimiento, identificación e interdicción empleando las Brigadas Contra el Narcotráfico – BRCNA, en operaciones de interdicción terrestre de forma conjunta y coordinada entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

De igual manera, la consolidación de los Centros Estratégicos Operacionales (CEO) facilita la articulación entre las actividades de erradicación, interdicción y judicialización que se desarrollan en las zonas del país con afectación de narcotráfico.

Por su parte, para el fortalecimiento de la investigación criminal y la judicialización, se han venido incrementando los espacios de coordinación con la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unidad de Información Administrativa y Financiera (UIAF), incrementando así los medios a nivel técnico, de capacitación judicial y de inteligencia, los cuales están enfocados netamente en crímenes relacionados con drogas ilícitas, lavado de activos y extorsión de dominio. De la misma manera se ha hecho un esfuerzo importante por vincular a personal idóneo dentro de la Policía Nacional para que desarrolle eficientemente estas labores.

Oficina Directiva e Incentivos
Carrera 44 No. 24-25 GAN
Código Postal: 111311
www.mindefensa.gov.co
Teléfono: 018000510050
Fax: 018000510050
Correo: mindefensa@colombia.net

MINAGRICULTURA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171000189151
Fecha: 03-08-2017

Bogotá, D.C.

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretaría Comisión Primera
Senado de la República
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

04 AGO 2017
Radicado No. 20229

Asunto: Respuesta cuestionario control político Proposición aditiva No 05 de 2017

Respetado Secretario,

En atención al cuestionario de control político –Proposición aditiva No. 06 de 2017- allegado a este Despacho, me permito responder en los siguientes términos, de acuerdo a la información suministrada por las Entidades Asesoras y Direcciones Técnicas competentes:

1. ¿Qué papel desempeña el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la implementación articulada de los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz, describa las acciones que desarrolla en coordinación con la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos y con el Ministerio de Defensa.

Respuesta remitida por la Agencia Renovación del Territorio –ART-

Teniendo en cuenta la articulación institucional que se ha desplegado para el cumplimiento del Acuerdo Final, la Agencia de Renovación del Territorio-ART es la entidad encargada de desarrollar el proceso participativo a través de cual se construyeron los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET, que se implementarán en 170 municipios distribuidos en 16 regiones del país. Los PDET tienen como misión la transformación estructural del campo a 10 años partiendo de un proceso participativo donde las comunidades desde el nivel vareal serán las encargadas de plasmar su visión del territorio.

Adicionalmente, la ART acompaña la implementación del punto 4 del Acuerdo Final realizando actividades de apoyo a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos que es la entidad encargada de implementar este punto. Igualmente se ha establecido una articulación en la


Asamblea Jinetes 1º 7A 17 Recepción Independencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 Nº 128 - 31 Código Postal No. 11711
Comunicación (571) 254 33 00 Línea de Atención Ciudadana 018000510050 y desde Bogotá 0 06 71 22 www.minagricultura.gov.co

MINDEFENSA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

- ¿Cuál es el avance del programa de desminado y limpieza de las áreas del territorio nacional en los territorios de implementación del PNIS?

La Dirección de Atención Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA) de la Alta Consejería para el Posconflicto es la entidad encargada del Programa de Desminado a nivel nacional y, por ende, la entidad competente para emitir la información requerida.

Cordialmente,



LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa Nacional

VeRo: Silvia Delgado Maldonado – Secretaria de Gabinete
Jubilado Fernández de Coto Camacho – Viceministro de Defensa
Elaboró: Camilo Quiroz

Oficina Directiva e Incentivos
Carrera 44 No. 24-25 GAN
Código Postal: 111311
www.mindefensa.gov.co
Teléfono: 018000510050
Fax: 018000510050
Correo: mindefensa@colombia.net

MINAGRICULTURA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171000189151
Fecha: 03-08-2017

planeación participativa de los territorios que conduzca a crear los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR- y los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA-

2. ¿Cuáles son los territorios prioritizados para la implementación del PNS y que acciones propias de la RRI se implementan en ellos?

Respuesta remitida por la Agencia Renovación del Territorio –ART-

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS cuenta con cuatro (4) criterios de priorización para la implementación en el territorio, a saber:

1. Zonas Priorizadas en el marco de los PDET;
2. Densidad de Cultivos de Uso Ilícito y de población;
3. Parques Nacionales Naturales según normalidad vigente;
4. Comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial.

La Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos es la Entidad encargada de realizar la priorización en coordinación con las entidades del orden nacional, territorial y comunidades de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto Ley 896 de 2017.

Respecto del primero de los criterios indicados, el gobierno nacional expidió en mayo de 2017 el Decreto Ley 896 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como instrumentos especiales de planificación y gestión para implementar la RRI de manera prioritaria y con mayor celeridad en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Los PDET se desarrollarán en 18 subregiones y abarcan 170 municipios de 26 departamentos del país.²

Actualmente la Agencia de Renovación del Territorio-ART adelanta la socialización de la ruta de construcción del PDET con autoridades locales, organizaciones comunitarias y demás actores de cada una de las regiones PDET prioritizadas.

Asamblea Jinetes 1º 7A 17 Recepción Independencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 Nº 128 - 31 Código Postal No. 11711
Comunicación (571) 254 33 00 Línea de Atención Ciudadana 018000510050 y desde Bogotá 0 06 71 22 www.minagricultura.gov.co

Anexo número 3. Respuestas al cuestionario de la Proposición Aditiva número 05 de 2017 firmada por el doctor Aurelio Iragorri Valencia – Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

MINAGRICULTURA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radiado No.: 20171000189151
Fecha: 03-08-2017

3. ¿Cuáles son las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la implementación de la Reforma Rural Integral?

Las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en adelante en este documento MADR, en relación con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, están inscritas en el trabajo al interior de las diferentes direcciones, agencias y entidades adscritas y vinculadas al sector, en los tres componentes específicos del Punto 1: (i) Acceso y uso de la tierra, (ii) Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET (iii) Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral y en el Punto 5, (i) Medidas sobre restitución de tierras.

Son varias las competencias, por una parte, la formulación de las políticas públicas que darán peso a la implementación del mismo y de otro lado, coordinar las acciones para que las entidades adelanten la ejecución e implementación en el plazo estipulado de 15 años por el gobierno nacional como derrotero de la implementación.

Por lo cual en relación con la construcción normativa se vienen adelantando los siguientes proyectos de Ley y se han expedido los decretos relacionados, que a continuación resumidamente se describen:

a) Plan Nacional de Riego y Drenaje para economía campesina, familiar y comunitaria y Proyecto de Ley: Proyecto aprobado en sesión de comisiones quintas conjuntas de Senado y Cámara, en espera de último debate en plenarios. El objetivo del proyecto de ley es regular, orientar y hacer seguimiento al proceso de adecuación de tierras, con el fin de mejorar la productividad del sector agropecuario, haciendo un uso eficiente y sostenible de los recursos suelo y agua, y contribuir al desarrollo rural integral con enfoque territorial, incluyendo el impulso a la producción agrícola familiar, la economía campesina y la seguridad alimentaria.

b) Acceso y Formalización de tierras. Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017, por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

c) Plan Nacional de Asistencia Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación. Proyecto aprobado en sesión de comisiones quintas conjuntas de Senado y Cámara, en espera de último debate en plenarios. El proyecto de ley busca la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

¹ Fuente: Despacho Viceministerio de Desarrollo Rural

Asamblea Juntas N° 7A-17 - Recopilación responsabilidad y Oficina de Atención al Ciudadano Cámara 8 N° 128 - 31 - Código Postal N° 11713
Comunicación (571) 254 33 00 - línea de Atención Ciudadano 01 8000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radiado No.: 20171000189151
Fecha: 03-08-2017

socialización de la estrategia de construcción del PDET con organizaciones comunitarias y autoridades territoriales en las 16 subregiones priorizadas.

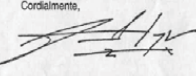
Igualmente la ART brinda de manera temporal el apoyo logístico operativo y humano a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI para la ejecución de las acciones previstas en el proceso de inscripción para acodar al Plan Integral de Atención -PIA en su dimensión individual. El proceso de implementación de PNIS es competencia de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos.

5. Indique con qué tipos de cultivo se sustituyeron los cultivos de coca a lo largo de los años 2012 y 2013 y cuáles fueron las causas del incremento producido en el año 2014.

Respuesta remitida por la Agencia Renovación del Territorio -ART-

De acuerdo el Informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2015 -producido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC en colaboración con el Gobierno Nacional- la cifra de cultivos de coca en Colombia alcanzó 69.000 ha en el año 2014, que a su vez corresponde a un aumento que alcanza el 44% en comparación con el año 2013. Pese a que el informe no señala relaciones de causalidad atribuibles a este incremento, se identificó un aumento del precio de la hoja de coca en algunas regiones del país y una reducción del riesgo de afectación por aspersión y erradicación manual.¹ Reiteramos que la información correspondiente a sustitución es de competencia de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Cordialmente,



AURELIO IRIGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Véase: Juan Pablo Díazgranados Pinocho -Viceministro de Desarrollo Rural
Agente: Henry Semeluz - Asesor Despacho del Ministro
Coordinador: Isabel Rico -Coordinadora, Despacho del Ministro

¹ Fuente: Agencia de Renovación del Territorio -ART-
² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC. Censo de cultivos de Coca -SIMCI 2016. Pág. 18.

Asamblea Juntas N° 7A-17 - Recopilación responsabilidad y Oficina de Atención al Ciudadano Cámara 8 N° 128 - 31 - Código Postal N° 11713
Comunicación (571) 254 33 00 - línea de Atención Ciudadano 01 8000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

Anexo número 4. Respuestas al cuestionario de la Proposición Aditiva número 05 de 2017 firmada por de la doctora Elena Ambrosi Turbay – Procuradora Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas.

Anexo NÚMERO 04

MINAGRICULTURA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radiado No.: 20171000189151
Fecha: 03-08-2017

d) Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural y Proyecto de decreto le. Expedido el Decreto Ley 690 del 28 de mayo de 2017, por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, el cual estará liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Ministerio como responsable de la formulación de la política y articulador de las entidades del sector, adelanta los siguientes planes nacionales para la reforma rural integral:

e) Plan Nacional de Generación de Ingresos. En proceso de mesas técnicas para la construcción del documento.

f) Proyecto de Ley para optimizar el trámite administrativo y judicial para la acción de restitución de tierras.
Este proyecto de ley modifica diferentes artículos de la Ley 1448 de 2011 que permitirá agilizar los trámites de restitución y permitir el cumplimiento de los procedimientos para las entidades territoriales en el proceso de restitución, protección de predios abandonados, y sobre segundas ocupantes en la acción de restitución.

g) Documento Lineamientos y visión de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.- En el marco de los acuerdos, se reconoce el papel fundamental de la Agricultura Familiar en el desarrollo del campo. Por lo tanto, se trabaja para el diseño participativo de una política pública para la agricultura familiar, que servirá de marco para los Planes Nacionales de Riego y Drenaje, Asistencia Técnica, generación de ingresos vivienda social rural generando una oferta integral a los campesinos que se enmarcan en esta visión.

No obstante, el MADR participa efectivamente en los diferentes planes relacionados con Desarrollo Social y Estímulo a la producción agropecuaria en especial para la agricultura familiar: comercialización, asociatividad y el fomento de la Seguridad alimentaria y Nutricional y demás que en el marco de los planes que inciden en el sector rural.

4. Relacione las actividades desarrolladas hasta la fecha en cumplimiento de dichas competencias en relación con la implementación del PNIS?

Respuesta remitida por la Agencia Renovación del Territorio -ART-

Como se indica en la pregunta 1 del cuestionario, la ART como entidad encargada de dirigir la construcción participativa de los PDET, articulará el proceso de integración de las acciones de sustitución de cultivos que desarrolla la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos en los municipios que establece el Decreto Ley 893 de 2017. Para ello se adelantan reuniones de

¹ Fuente: Agencia de Renovación del Territorio -ART-

Asamblea Juntas N° 7A-17 - Recopilación responsabilidad y Oficina de Atención al Ciudadano Cámara 8 N° 128 - 31 - Código Postal N° 11713
Comunicación (571) 254 33 00 - línea de Atención Ciudadano 01 8000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, 8 de agosto de 2017

Oficio No. PDVD 111069000000 - 1162 REF: E- 2017-723486

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General de la Comisión Primera
Senado de la República

REF: Proposición N° 01 y proposición aditiva N°05, Informe Procuraduría General de la Nación sobre denuncias relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos en las zonas de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y/o de la estrategia de erradicación forzada de cultivos ilícitos

Respetado Señor Secretario:

En atención a la solicitud de información contenida en la Proposición N° 01 y proposición aditiva N°05 suscrita por el Honorable Senador Alexander Lopez Maya, procedo a dar respuesta al cuestionario remitido a este despacho.

Como consecuencia del seguimiento y del monitoreo que la Procuraduría General de la Nación realiza a través de sus Procuradurías Delegadas en los temas que guardan una relación directa con la implementación del acuerdo, ha tenido conocimiento de tres situaciones particulares en los departamentos de Nariño, Meta y Vichada las cuales tienen relación directa con el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y el Programa de Erradicación Forzada de Cultivos de Uso Ilícito, cuyos hechos se explican a continuación.

Departamento de Nariño

La PGN participó en la reunión que tuvo lugar el 25 de abril de 2017 en el Ministerio del Interior, en la cual las autoridades del Consejo Comunitario de Alto Mira manifestaron su preocupación por la implementación de la política de sustitución de cultivos en su territorio, denunciando desarticulación institucional, falta de consulta previa, ausencia de concertación con las comunidades negras para desarrollar las acciones de forma gradual. Los líderes de Alto Mira y Frontera y de ASOMINUMA solicitaron que se estableciera una

Handwritten notes:
1. Ver
08-08-17
10:18

Anexo NÚMERO 05

Mesa interinstitucional para abordar el tema, para concertar acciones de sustitución y de seguridad.

Posteriormente, el 27 de junio de 2017 la PGN recibió la denuncia realizada por la Asociación campesina ASOMINUMA, en la cual se afirma una presunta extralimitación de parte de la Fuerza Pública, que ha dejado heridos en el territorio colectivo étnico de Alto Mira y Frontera en el marco las acciones desplegadas para la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, pese a que, según se afirma en la referida denuncia, "el municipio de Tumaco [ha] ratificado la intención de sustituir los cultivos de uso ilícito por parte de los campesinos pertenecientes a ASOMINUMA, en presencia de la Dirección de Atención Integral en la Lucha contra las Drogas, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Tumaco, Alta Consejería para el Postconflicto, la paz y los Derechos Humanos y la delegación de las FARC-EP".

En virtud de lo anterior, la PGN participó en la reunión convocada por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito el día 26 de julio de 2017, en la cual asistieron entre otras, las autoridades del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Interior, entre otras. A partir de esta reunión, se generó el compromiso de designar una vigilancia especial para solicitar a la ANT copia integral del expediente de titulación a favor del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera para revisar las inconsistencias denunciadas en este espacio y así poder contribuir a ofrecer claridades sobre el caso, lo cual podría servir a su vez, como insumo para el proceso de restitución.

Por otro lado, el Procurador 48 Judicial I de Nariño tuvo conocimiento de denuncias presentadas de manera verbal por autoridades del pueblo Awá de Nariño, que señalaron ante la oficina Territorial de la Unidad de Restitución de Tierras, que la Fuerza Pública ha entrado de manera arbitraria al territorio, obviando la consulta previa y arguyendo en algunos casos que contaban con autorización expresa del cabildo.

Departamento de Vichada

El 25 de mayo de 2017 la Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y Restitución de Tierras recibió una comunicación de la Defensoría del Pueblo, en la cual la Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras, manifestó que el Personero municipal de Cumaribo, Vichada, solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo "con el objeto de promover la convivencia pacífica entre los pueblos indígenas y la población campesina que habita dicha región (...). Lo anterior, por cuanto "La Dirección para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas ha focalizado su intervención en las inspecciones de Chupave, Güerina y Puerto Príncipe del municipio de Cumaribo, firmando en el mes de octubre un acuerdo colectivo para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito con 266 familias campesinas. Sin embargo, como resultado de las labores de georreferenciación y caracterización, dicha entidad determinó que 51 familias que hacen parte del programa de sustitución de cultivos de uso ilícito, se encontrarían asentadas en resguardos indígenas (...)".

En consecuencia, la Procuraduría General de la Nación participó del espacio convocado para analizar y buscar salidas a estos conflictos que se llevó a cabo el 30 de mayo de

2017. Además, la PGN citó a una reunión a la Agencia Nacional de Tierras el día 17 de julio de 2017, en la cual participaron funcionarios de la Dirección de Asuntos Étnicos y de la Oficina Jurídica, quienes se comprometieron a articularse internamente para poder presentar formalmente una propuesta de la ANT para responder a la problemática identificada y remitirla a la Delegada hasta el 3 de agosto. A la fecha, dicha información no ha sido recibida.

Departamento del Meta

A través de la Procuraduría Regional del Meta se conoció la denuncia sobre afectación de derechos humanos en procesos de erradicación de cultivos ilícitos en el municipio de Puerto Rico, Meta. Se informa que este conflicto suscitó a raíz de la suscripción de un acuerdo el día 21 de junio por parte de la comunidad para la erradicación de cultivos de coca, sin embargo, según información del Personero de Puerto Rico, el Gobierno ha desatendido las obligaciones que se generaron tras la suscripción de estos acuerdos. Los habitantes de estas zonas rurales de Puerto Rico no cuenta aún con la ayudas del Gobierno para realizar la sustitución de sus cultivos y la reubicación de sus viviendas, en la medida en que están residiendo dentro del parque natural de La Macarena, lo cual significa que tampoco podría haber sustitución de cultivos, por tratarse de un parque natural nacional.

Por otro lado, se tiene conocimiento que el ESMAD ha realizado algunos operativos de erradicación de cultivos en esta zona compuesta básicamente por las veredas La Reforma, Danubio, Santa Lucía, La Tigra. La esperanza, entre otras, en las que quedan aún reducidos de la Guerrilla de las Farc. Tal como lo informa la Personería de Puerto Rico, tan pronto llegó el ESMAD, los policiales fueron agredidos por la comunidad, incluso se presentó la retención de un miembro del ESMAD. Adicionalmente, se afirma que en el Caño Cabra hubo 18 heridos y se ha advertido la presencia de aproximadamente 20 niños en los puntos de confrontación.

Ante esta situación, la PGN desde el nivel central se trasladó al municipio de Villavieco el día 27 de julio, donde se reunió en la Gobernación del Meta con delegados del Gobierno Nacional para conocer a profundidad el caso. Se observó que aparentemente existe una desarticulación entre el Ministerio de Defensa y la Dirección de Sustitución de Cultivos con relación a la implementación de las diversas estrategias en materia de cultivos ilícitos. En esta medida, se hizo un llamado en el marco de la reunión para la formulación de protocolos que tuvieran en cuenta los acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos.

Cordialmente,

Elena Ambrosi Turbay
ELENA AMBROSI TURBAY

Procuradora Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas

Anexo número 5. Respuestas al cuestionario de la Proposición Aditiva número 05 de 2017 firmada por el doctor Eduardo Díez Uribe – Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Presidencia de la República
 TODOS POR UN NUEVO PAÍS
 PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OFI17-00096638 / JMSC 100150
 Bogotá D.C. martes, 08 de agosto de 2017

Senador
GUILHERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario Comisión
 Senado de la República
 Edificio nuevo del Congreso, Piso 1
 Bogotá

Asunto: RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN N° 01 DE 2017 APROBADA POR LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA EL 26 DE JULIO DE 2017. Alexander López Maya, Senador de la República

De acuerdo con el documento citado en el asunto, a continuación se da respuesta a los interrogantes plasmados en el documento.

Antecedentes

En el mes de septiembre de 2015 el presidente de la república, Juan Manuel Santos Calderón, lanzó un nuevo enfoque estratégico para enfrentar el problema de las drogas ilícitas en el país. Este nuevo enfoque se basa en el respeto a los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo humano. Sus objetivos específicos son los siguientes: a) Reducir el daño asociado al narcotráfico orientando los esfuerzos del Estado prioritariamente hacia la lucha contra los eslabones intermedios y superiores de esta cadena (procesamiento, tráfico y lavado de activos, entre otros), que son los principales beneficiarios de las utilidades del mercado de las drogas y los generadores de violencia, corrupción y vulnerabilidad social; b) Incrementar las capacidades nacionales y territoriales para reducir las vulnerabilidades de las zonas afectadas por la problemática de las drogas ilícitas, mediante el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas y de seguridad de los territorios y su población; c) Atender integralmente el consumo de sustancias psicoactivas desde los enfoques de salud pública, derechos humanos y desarrollo humano.

El Decreto 672 de 2017, modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; creó la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
 PBX (57 1) 562 9300
 Código Postal 111711
 www.presidencia.gov.co

8-AUG 2017
 3:50
 A. M.

Presidencia de la República
 TODOS POR UN NUEVO PAÍS
 PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

adscrita a la Alta Consejería para el Posconflicto y tiene entre otras, la función de "Apoyar el diseño de estrategias nacionales para la ejecución de programas relacionados con la sustitución de cultivos." (Art. 15 numeral 2).

Igualmente, dentro del proceso de diálogo y negociación adelantado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, se firmó el ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, que en su punto 4 establece la "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" lo cual implica el compromiso de todas las partes para trabajar de manera conjunta en la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.

El punto 4 del Acuerdo plantea que la solución definitiva al problema de drogas ilícitas "es posible si es el resultado de una construcción conjunta entre las comunidades — hombres y mujeres — y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria". El compromiso de las FARC-EP estará encaminado a contribuir de manera efectiva, con la mayor determinación y de diferentes formas y mediante acciones prácticas con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, y en un escenario de fin del conflicto, de poner fin a cualquier relación que, en función de la rebelión, se hubiese presentado con este fenómeno.

El día 27 de enero de 2017, El Gobierno Nacional y las FARC-EP iniciaron el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-, que tiene el firme propósito de contribuir a una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas. Con este Programa se inicia la implementación del punto 4 del Acuerdo Final, que permitirá a las comunidades participar activamente en la construcción y desarrollo de los proyectos productivos para la sustitución.

Mediante el Decreto Ley 896 del 29 de mayo de 2017, se creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS), a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto. El PNIS tiene como fin generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir así como contribuir a las transformaciones estructurales de la sociedad rural que resultan de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI), de la que es parte, y a la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana acordados.

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito se implementará en el marco y como parte de la Reforma Rural Integral (RRI) y debe cumplir con los objetivos y principios definidos en el Acuerdo Final de Paz.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
 PBX (57 1) 562 9300
 Código Postal 111711
 www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN.

1. Cuáles son los avances en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Del 27 de enero de 2017 a la fecha, la Dirección ha implementado el PNIS de la siguiente manera:

- Reuniones de socialización con autoridades locales y regionales, sector Defensa, gobierno nacional y FARC-EP en los territorios:** Ya sea que haya solicitud de acercamiento al territorio por parte de la comunidad o por parte de las autoridades locales, es indispensable concertar una reunión previa con la alcaldía y la gobernación, así como con las unidades policiales y militares de la zona, con el ánimo de socializar el enfoque y las condiciones de seguridad y tratamiento penal diferencial, sus consideraciones, compromisos, principios, objetivos y componentes. Adicionalmente, se socializa la ruta de articulación con la Reforma Rural Integral y sus objetivos. Esto permitirá que haya claridad en cuanto al objetivo inmediato de sustituir los cultivos de uso ilícito, y en cuanto al objetivo estratégico de lograr la transformación del campo y el desarrollo del territorio, incluído en las dinámicas económicas y sociales del país, y de modificar las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades.
- Reuniones con Alcaldía y líderes (JAC, organizaciones) para definición de prioridades:** El objetivo es la socialización del PNIS y escucha de posiciones. Esta reunión marca el inicio del proceso, pues aquí se adquieren los primeros compromisos entre las partes.
- Jornadas de socialización conjunta (Gobierno, FARC-EP, Organizaciones reconocidas en el territorio y Organizaciones del CPD con presencia en el territorio):** Propósitos del PNIS y condiciones del Plan de Atención Inmediata - PAI, a nivel de núcleos veredales. Manifestación de la disposición comunitaria para participar del programa. Se socializa y articula con las comunidades étnicas. Se explicará que el PNIS se articulará con la RRI. Se convocará a la Asamblea Comunitaria del núcleo veredal y se buscará que, en esta jornada de socialización, asista la mayoría de miembros de la Junta de Acción Comunal y delegados de las organizaciones sociales que hacen presencia en el territorio. Se hará entrega del documento del Acuerdo Colectivo de manera previa para su revisión por parte de las comunidades. En estas jornadas de socialización se dan las orientaciones para la conformación de las instancias territoriales del PNIS con el fin de que se vayan adelantando los procesos de elección de delegados.

Consideraciones Generales: Los pasos b y c se pueden hacer de manera simultánea, dependiendo de las condiciones del territorio.

d. Acuerdo colectivo Municipal, Departamental o Regional: en una Asamblea comunitaria municipal, departamental o regional, con la participación de las comunidades y sus organizaciones, entidades presentes en el territorio, y los

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN.

Departamento	Municipio	Fecha de Firma	Tipo de Acuerdo
Caquetá	San Vicente del Caguán	15 de mayo de 2017	colectivo municipal
Caquetá	La Montañita	26 de mayo de 2017	colectivo municipal
Caquetá	Cartagena del Chairá	17 de mayo de 2017	colectivo municipal
Caquetá	Curillo	6 de julio de 2017	Colectivo Municipal
Caquetá	Belén de los Andaquíes	9 de julio de 2017	Colectivo Municipal
Caquetá	San José del Fragua	8 de julio de 2017	Colectivo Municipal
Caquetá	El Paují	21 de julio de 2017	Colectivo municipal
Cauca	Miranda	11 de marzo de 2017	Colectivo municipal
Cauca	Tambo - Rosas - Timbio	2 de marzo de 2017	Colectivo municipal
Córdoba	Tierralta	6 de abril de 2017	Colectivo municipal
Córdoba	5 municipios del Sur de Córdoba (Montelíbano, Valencia, Tierralta, San José de Uré y Puerto Libertador)	2 de noviembre de 2016	colectivo regional
Guaviare	Calamar	11 de julio de 2017	colectivo municipal
Guaviare	Miraflores	8 de julio de 2017	colectivo municipal
Guaviare	San José del Guaviare	9 de julio de 2017	colectivo municipal
Guaviare	El Retorno	8 de julio de 2017	colectivo municipal
Guaviare y Sur del Meta	Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare	26 de febrero de 2017	Colectivo Regional
Meta	Vista Hermosa (sector la sabana)	25 de febrero de 2017	colectivo municipal
Meta	Vista Hermosa	7 de julio de 2017	Colectivo Municipal

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN.

representantes del PNIS, se concertará la versión final del Acuerdo Colectivo para la firma entre las partes. Para este Acuerdo colectivo, la Dirección del PNIS convocará las diferentes entidades responsables del Gobierno, en el marco del desarrollo territorial y la RRI para que se vinculen al proceso participativo en cada municipio o territorio para el diseño de los PISDA, entre ellas: las Fuerzas militares y de Policía, la Gobernación, Asamblea, Alcaldía, Concejo, autoridades ambientales, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público.

Mediante la firma de este acuerdo, se formaliza el compromiso de las comunidades con la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito, ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos; el compromiso del gobierno (nacional, departamental y municipal) con la ejecución del PAJ y la puesta en marcha del proceso de construcción conjunta participativa y concertada de los PISDA en el marco de la RRI; el de las FARC-EP de acompañar, impulsar y socializar el proceso de sustitución para que se desarrolle en el marco de la no repetición, y las organizaciones que representan las comunidades del territorio de apoyar, acompañar y coordinar todo el proceso de implementación del PNIS.

En la actualidad se han suscrito Acuerdos Colectivos de sustitución voluntaria, en los siguientes territorios:

Departamento	Municipio	Fecha de Firma	Tipo de Acuerdo
Antioquia	Bricelño	4 de marzo de 2017	Colectivo municipal
Antioquia	Cáceres	24 de marzo de 2017	Colectivo municipal
Antioquia	Anorí	4 de abril de 2017	Colectivo municipal
Arauca	Arauca	17 de marzo de 2017	Colectivo municipal
Bolívar	Arenal, Norosí, Morales, Montecristo, Barranco Loba, Achí, Tiquisno, Altos del Rosario, San Martín de Loba, Cantagallo, San pablo, Similiti, Santa Rosa del Sur	6 de marzo de 2017	Colectivo regional
Caquetá	La Montañita (Agua Bonita al Carmen)	25 de febrero de 2017	colectivo municipal
Caquetá	Puerto Rico	12 de marzo de 2017	colectivo municipal

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN.

Departamento	Municipio	Fecha de Firma	Tipo de Acuerdo
Meta	La Macarena	16 de junio de 2017	Colectivo Municipal
Meta	Puerto Rico	22 de junio de 2017	colectivo municipal
Meta	Mapipán	22 de julio de 2017	Colectivo municipal
Meta	Puerto Concordia	21 de julio de 2017	Colectivo municipal
Meta	Parques Nacionales Naturales en el área de Manejo Especial de La Macarena y sus zonas con función amortiguadora en los municipios de La Macarena, La Uribe y Puerto Rico.	16 de marzo de 2017	Colectivo municipal
Nariño	Coccam Nariño: Leyva, Rosario, Cumbitara, Policarpa, Peñol, Sotomayor, Linares, Ancuya, Samaniego, Santacruz de Guachavez, Cumbal, Ricaurte, Tumaco, El Charco, Claya Herrera, Magui Payan, Roberto Payan, Barbacoas, Iscuande, La Tola Mosquera, y Francisco Pizarro. Los Resguardos de Mallaquear, el Gran Cumbal, el Sande, y Pueblo AWA	4 de marzo de 2017	colectivo regional
Nariño	Tumaco (Sector la carretera)	29 de mayo de 2017	Colectivo Municipal
Nariño	El Charco	14 de febrero de 2017	Colectivo regional (Carta de intención)
Nariño	Magui Payan	14 de febrero de 2017	Colectivo regional (Carta de intención)
Nariño	Consejo Comunitario (RECOMPAS)	14 de febrero de 2017	colectivo regional

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Departamento	Municipio	Fecha de Firma	Tipo de Acuerdo
Nariño	San Pablo	16 de marzo de 2017	Carta de Intención Amapola
Nariño	Barbacoa (Consejos comunitarios)	14 de febrero de 2017	Colectivo regional (Carta de intención)
Norte de Santander	Tibú	20 de marzo de 2017	Colectivo municipal
Putumayo	Orito PNN	4 de marzo de 2017	Colectivo PNN
Putumayo	13 municipios de Putumayo, Pamonte Cauca y en Cofantas Jardines de Sucumbios de Ipiates (Nariño)	18 de febrero de 2017	Pre Acuerdo Regional
Putumayo	Puerto Asís (Carmelita)	10 de mayo de 2017	Acuerdo Colectivo
Putumayo - Cauca - Nariño	Departamento del Putumayo, Pamonte (Cauca), Cofantas Jardines de Sucumbios del municipio de Ipiates (Nariño)		Colectivo Regional
Valle del Cauca	Dovio y Bolívar	3 de abril de 2017	Colectivo municipal
Vichada	Cumaribo	14 de octubre de 2016	Colectivo municipal

El día 11 de mayo de 2017, con la presencia del Presidente de la República en el municipio de Uribe (Meta), se dio inicio a la fase de vinculación al programa de las familias campesinas que decidieron de manera voluntaria acogerse a la Sustitución Voluntaria de sus cultivos de uso ilícito. Se coordina con (Gobierno Nacional, FARC-EP, Organizaciones reconocidas en el territorio)

Departamento	Municipio	Familias	Recolectores	Total inscritos	Observaciones
Antioquia	Bricíoño	811	326	1.137	Inscritas mayo
Meta	Uribe	406	91	497	Inscritas mayo
Putumayo	Puerto Asís	467	34	501	Inscritas mayo

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito se implementará en el marco y como parte de la Reforma Rural Integral (RRI) y debe cumplir con los objetivos y principios definidos en el Acuerdo Final de Paz.

El PNIS es un componente de la RRI, atiende unas poblaciones y territorios con características específicas. Los territorios afectados con cultivos de uso ilícito pueden coincidir con zonas priorizadas en las que se implementan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en cuyo caso las acciones y ejecución del Programa deben adelantarse en el marco del Plan de Acción para la Transformación Regional del respectivo territorio.

Como se indicó en la respuesta anterior, la fase de implementación del PNIS comenzó el pasado 11 de mayo, dando paso a la segunda fase que con las familias que suscribieron de manera individual su compromiso de arrancar de raíz los cultivos de uso ilícito y el compromiso del Gobierno Nacional de garantizarles una asistencia alimentaria inmediata. Paralelo al inicio de esta fase, se da inicio a la construcción conjunta y participativa de las comunidades con el apoyo de asistencia técnica. La formulación de los proyectos productivos de: auto sostenimiento, ciclo corto y largo aliento.

Actualmente, esas comunidades se encuentran en el proceso de eliminación de los cultivos y de formulación de los proyectos, los cuales aspiramos comenzar su ejecución a finales de septiembre de 2017.

3. Considera usted que la Dirección cuenta con la autonomía y herramientas necesarias para adelantar la coordinación de las acciones de implementación del PNIS en integración con la RRI.

El Acuerdo Final de Paz, estableció que con el fin de generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, se debía crear y poner en marcha un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS. Para lo anterior, el mismo Acuerdo Final de Paz, señaló: *“El nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, será la autoridad nacional competente, en cabeza de la Presidencia de la República, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales y tendrá un carácter civil sin perjuicio de su coordinación con las autoridades estatales que se requieran para garantizar su pleno desenvolvimiento”*.

En consecuencia, el Gobierno Nacional al expedir el Decreto Ley N° 896 de 2017, ordenó en su artículo 5°, lo siguiente: **“Artículo 5. Participación de las entidades del orden nacional en el PNIS. Conforme a las políticas y acuerdos de sustitución voluntaria que establezca la Dirección del PNIS, cada una de las entidades del orden nacional que por su competencia tengan relación con este Programa, deberán participar en su construcción, desarrollo y ejecución. Para el efecto, las entidades priorizarán recursos destinados al desarrollo del Programa, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales contenidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo. Así mismo deberán**

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Departamento	Municipio	Familias	Recolectores	Total inscritos	Observaciones
Guaviare	San José del Guaviare (Charras)	306	87	393	Inscritas junio
Guaviare	San José del Guaviare (colinas)	363	96	459	Inscritas mayo
Vichada	Cumaribo	266	0	266	Inscritas Noviembre 2015
Norte de Santander	Tibú	156	60	216	Inscritas mayo
Caquetá	Montañita	555	162	737	Inscritas julio
Caquetá	Puerto Rico	1.092	345	1.437	Inscritas julio
Nariño	Tumaco	1.875	100	1.975	Inscritas junio
Guaviare	El Retorno (Chaperales y Tierrita)	403	100	503	Inscritas julio
Guaviare	San José del Guaviare (Boquerón)	707	152	859	Inscritas julio
Guaviare	El Retorno (La Libertad, la Reforma, La Ceiba y el Triunfo)	1.001	334	1.335	En Proceso de inscripción
Guaviare	San José del Guaviare (Cambulos, Raual, Puerto Nuevo, Guacamayas, Las Acacias, Chuapal, Núcleo 1, El Capricho, La Carpa, San Francisco, La Argelia, Damas)	1.629	544	2.173	En Proceso de inscripción
TOTAL		10.037	2.451	12.488	

2. Indique si se ha logrado adelantar la implementación del PNIS de manera integrada con la reforma rural integral. Describa en qué ha consistido dicha implementación articulada indicando acciones concretas por territorio.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

designar a los servidores del más alto nivel directivo o asesor, que tenga capacidad decisiva, para que asista a las reuniones de coordinación interinstitucional del PNIS.”

La citada norma también instauró que el PNIS estaría a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desarrollando las funciones relacionadas con el Programa en coordinación con las autoridades del orden nacional y territorial, y la participación de las comunidades en los términos establecidos en el Decreto Ley.

4. Con qué recursos de tipo humano y económico cuenta la Dirección para adelantar sus funciones. Considera que son suficientes para cumplir con la labor que le ha sido encomendada? Que recursos adicionales necesita?

La Dirección para llevar a cabo los acercamientos de los procesos de socialización y concertación de la implementación y desarrollo del Programa Nacional Integral de Sustitución – PNIS, cuenta con un grupo de profesionales con diferentes tipos de vinculación. Se ha conformado un equipo de trabajo acorde con las necesidades de atención que tenemos para cubrir la mayor parte del territorio nacional, en donde las comunidades que se ven afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito demandan nuestra presencia.

En el marco de los compromisos establecidos en el punto 6 del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional definió una figura, contemplada en el decreto 891 de 2017 que crea el Fondo Colombia en Paz, que garantiza la disponibilidad de recursos para la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), para la totalidad de las familias que se acojan al programa y los territorios priorizados, para la ejecución y operación de los recursos con los cuales se atenderán las familias que ingresen al PNIS se privilegiará a las figuras asociativas legitimadas por las comunidades como asociaciones de productores, cooperativas, sindicatos agrícolas, Juntas de Acción Comunal (JAC) entre otras, que las Asambleas Comunitarias promuevan y que cumplan con los requisitos de idoneidad, capacidad y experiencia que se determinen en las instancias nacionales del PNIS.

Para efectos de recursos está la adición presupuestal de 1.8 billones de pesos de la cual en principio hay 310 mil millones de pesos planificados para ejecutar este año y el marco fiscal de mediano plazo adoptado por el Gobierno Nacional, se prevé que los 129 mil billones 8.3 billones (6.4%) corresponden a sustitución de cultivos ilícitos y 110 billones (85%) a la reforma rural integral.

5. Cuál ha sido el nivel de articulación en la implementación de esta política pública con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de salud?

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La articulación con el Ministerio de Agricultura se ha venido adelantando a través de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, Agencia Nacional de Tierras - ANT y Agencia de Desarrollo Rural - ADR, que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Mediante el Decreto N° 2096 de 2016, a la ART se le asignaron, entre otras, la función de ejecutar y articular políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo rural con enfoque territorial y sustitución de cultivos de uso ilícito, bajo este marco, la ART adelanta la implementación del modelo definido para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en aquellos territorios donde entre el Gobierno Nacional y las comunidades, previa suscripción de los acuerdos voluntarios de sustitución de cultivos de uso ilícito que lidera y establece esta Dirección con las comunidades de los territorios afectados.

A partir del comunicado conjunto del 27 de enero de 2017 entre el Gobierno Nacional y la FARC - EP donde se da inicio al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS, se han venido adelantando entre la ART y esta Dirección una serie de espacios técnicos de discusión que buscan armonizar los escenarios de articulación y los aspectos metodológicos relativos a la construcción participativa, la metodología de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET y su articulación con los Programas Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo-PISDA, así como, los otros componentes concernientes a la implementación del Acuerdo Final.

En apoyo a ese esfuerzo conjunto entre esta Dirección y la ART, se confirió por parte de la ART comisiones de discusión a un grupo de servidores públicos del nivel nacional y territorial, con el fin de apoyar y garantizar mayor presencia territorial y trabajo conjunto para la suscripción de los acuerdos colectivos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Finalmente, es oportuno aclarar que los temas relacionados con los Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública que establece el punto 4 de Acuerdo Final de Paz, son liderados por la Dirección de Política Integral para la Lucha contra las Drogas Ilícitas que apoya las funciones asignadas al despacho del Vicepresidente de la República, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código	Asunto	Fecha de origen	Destinatario	Institución
OF17-00040388	Solicitud comisión de servicios	12/04/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00040396	Solicitud comisión de servicios	12/04/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00042803	Remisión competencia	19/04/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00043560	Remisión competencia	21/04/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00052737	Solicitud pagos ciclo 1, La Uribe - Meta	16/05/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00054921	Solicitud pagos ciclo 1, Puerto Asis - Putumayo	22/05/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00055094	Solicitud pagos ciclo 1, Tibú - Norte de Santander	24/05/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00055522	Solicitud pagos ciclo 1, Briceño - Antioquia	05/06/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00058953	Solicitud pagos ciclo 1, San José del Guaviare - Guaviare	05/06/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00062742	Contratación profesional de apoyo norte del Cauca	06/06/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00063245	Respuesta oficio 2017100011261 del 30 de mayo de 2017	07/06/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00063499	Alcance oficio Solicitud pagos ciclo 1, Briceño - Antioquia	08/06/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00070603	Funcionario Cauca	14/06/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

6. *Describe los mecanismos de articulación, remita la correspondencia cruzada con dichas entidades a propósito de la implementación de esta política durante el año 2017.*

Código	Asunto	Fecha de origen	Destinatario	Institución
OF17-0006249	Solicitud apoyo de contratación	01/02/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00012871	Invitación jornada de trabajo ruta regional sustitución de cultivos	09/02/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00017267	Invitación a firma de Acuerdos Colectivos de sustitución de cultivos de uso ilícito	21/02/2017	MARTINEZ ANZOLA, CLAUDIA PATRICIA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00017280	Invitación a firma de Acuerdos Colectivos de sustitución de cultivos de uso ilícito	21/02/2017	VARGAS MORALES, JUAN CARLOS	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00017567	Reunión firma de acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	22/02/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00018557	Niveles de avances que en materia de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	23/02/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00028208	Invitación a firma de Acuerdos Colectivos de sustitución de cultivos de uso ilícito	10/03/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00031071	Respuesta a su comunicación 20174300002681	17/03/2017	Vargas Morales Juan Carlos	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00031096	Remisión comunicación	17/03/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00036860	Traslado petición radicado	03/04/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código	Asunto	Fecha de origen	Destinatario	Institución
OF17-00079821	Solicitud terminación comisión de servicios	28/05/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00085489	Listado pagos ciclo 4, Cumarbo Vichada	12/07/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00085577	Remisión Cupones de Pago Devueltos - Primer Ciclo de Pagos Guaviare	12/07/2017	GARCIA BECERRA, RAÚL EDUARDO	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00087064	Listado pagos ciclo 4, Cumarbo Vichada	14/07/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00089147	Solicitud pagos ciclo 1, San José del Guaviare - Charras	21/07/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00091906	Respuesta comunicación *20171000019031*	27/07/2017	Escobar Mariana	Arango, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
OF17-00047989	Alcance oficio No. OF17-00043278	04/05/2017	Mazuera Adriana	Child, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00085309	Traslado Informe Defensoría del Pueblo	11/07/2017	Fernandez de Soto Camacho Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00085318	Traslado Informe Defensoría del Pueblo	11/07/2017	Fernandez de Soto Camacho Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00086928	Respuesta comunicación OF17-53347	14/07/2017	Mazuera Adriana	Child, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00091972	Respuesta a su comunicación	27/07/2017	Perez Moreno, Yaisra Shirley	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00092194	Remisión competencia	28/07/2017	Fernandez de Soto Camacho Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00094964	Información actividades Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito PNIS	02/08/2017	Fernandez de Soto Camacho Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-0008772	Relación información sobre amenazas a la comunidad	31/01/2017	Fernandez de Soto, Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
Código	Asunto	Fecha de origen	Destinatario	Institución
OF17-00010969	Información zonas de intervención para sustitución de cultivos de uso ilícito	06/02/2017	FERNANDEZ DE SOTO, ANIBAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00010704	Relación información de territorio	06/02/2017	Fernández Soto, Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00026796	Remisión información erradicación forzosas en municipio de Cáceres-Antioquia	09/03/2017	FERNANDEZ DE SOTO, ANIBAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00026838	Respuesta a su comunicación No. 14496	09/03/2017	Montoya Mejía, Sebastián	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00040250	Firmado acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	11/04/2017	FERNANDEZ DE SOTO, ANIBAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00041406	Respuesta solicitud de información acuerdos de sustitución de cultivos de uso ilícito.	18/04/2017	FERNANDEZ DE SOTO, ANIBAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00043276	Respuesta a su comunicación.	20/04/2017	Mazuera Chlid, Adrian	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00048148	Información actividades de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.	05/05/2017	FERNANDEZ DE SOTO, ANIBAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00049681	Información actividades de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	09/05/2017	FERNANDEZ DE SOTO, ANIBAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00051590	Respuesta a su oficina OF17-30696 MDN-DVPAD/PCS	12/05/2017	Mazuera Chlid, Adrian	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00054706	Información actividades de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.	19/05/2017	Fernández de Soto, Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00054708	Información actividades de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.	19/05/2017	Florez Aristizabal, Javier Alberto	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00056186	Solicitud de enlace coordinación de actividades de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	24/05/2017	Florez Aristizabal, Javier Alberto	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
Código	Asunto	Fecha de origen	Destinatario	Institución
OF17-00017281	Invitación a firma de Acuerdos Colectivos de sustitución de cultivos de uso ilícito	21/02/2017	ZAPATA, NICOLAS	POLICIA NACIONAL
OF17-00017568	Reunión firma de acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, comu	22/02/2017	NAVARRO, JAVIER	POLICIA NACIONAL
OF17-00022763	Respuesta solicitud de información	01/03/2017	TORRES BAUTISTA, GIOVANNY ENRIQUE	POLICIA NACIONAL
OF17-00042772	Respuesta comunicación No. S-2017-020362/DIRAN-JEFAT-29.25	19/04/2017	Mendoza Guzmán, Jose Angel	POLICIA NACIONAL
OF17-00055764	Respuesta a su oficina S-2017-346376/ SURAN-ARECI-29.25	23/05/2017	Roa Castañeda, Jose James	POLICIA NACIONAL
OF17-00066761	Alcance OF17-00085590	14/07/2017	PENILLA ROMERO, HOOVER	POLICIA NACIONAL
OF17-0008814	Relación información sobre amenazas a la comunidad	31/01/2017	Nieto Rojas, Jorge Hernando	POLICIA NACIONAL

Nota: no todo se reduce a correspondencia pues hay otros medios (tecnológicos o presenciales).

7. ¿Cuál ha sido el apoyo en la implementación del Programa Nacional Integrado de Sustitución por parte del Ministerio de Defensa Nacional?

El Gobierno Nacional, con el propósito de transformar los territorios, busca disminuir la presencia de áreas con afectación de cultivos ilícitos, teniendo como prioridad el PNIS para alcanzar una disminución efectiva y sostenible de estos. A nivel de cada territorio y de manera conjunta se define la estrategia y tácticas específicas que se implementarán, pero es preciso resaltar, que en materia de disminución de cultivos la sustitución voluntaria se prioriza como primera medida.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
Código	Asunto	Fecha de origen	Destinatario	Institución
OF17-00058380	Solicitud acompañamiento actividades sustitución de cultivos ilícitos - Córdoba y Bajo Cauca Antioquia	01/06/2017	FERNANDEZ DE SOTO, ANIBAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00083118	Repuesta OF17-45892	07/07/2017	FERNANDEZ DE SOTO, ANIBAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00090498	Solicitud acompañamiento actividades sustitución de cultivos ilícitos - Córdoba	25/07/2017	Fernández Soto, Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00091924	Traslado Informe Defensoría del Pueblo solicitud acompañamiento actividades de verificación y caracterización línea base de cultivos ilícito	27/07/2017	Fernández Soto, Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00091991	Solicitud acompañamiento actividades de verificación y caracterización línea base de cultivos ilícito	27/07/2017	Fernández Soto, Anibal	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
OF17-00096103	Remisión competencia por	02/08/2017	MENDOZA GUZMAN, JOSE ANGEL	POLICIA ANTINARCOTICOS -
OF17-00085590	Solicitud acompañamiento seguridad equipo FARC-EP en Bogotá	12/07/2017	Penilla Romero Hoover Alfredo	POLICIA METROPOLITANA
OF17-0006287	Informe Reporte sobre esquema de acompañamiento a equipo de integrantes de las FARC-EP en el marco	24/01/2017	Pico Alvaro Malaver	POLICIA INSPECCION NACIONAL
OF17-00040588	Solicitud acompañamiento de	12/04/2017	Pico Alvaro Malaver	POLICIA NACIONAL INSPECCION NACIONAL
OF17-00045160	Solicitud seguridad personal FARC EP	28/04/2017	Pico Alvaro Malaver	POLICIA NACIONAL INSPECCION NACIONAL
OF17-00078221	Informe situación integrante de las FARC	20/08/2017	Pico Alvaro Malaver	POLICIA NACIONAL INSPECCION NACIONAL
OF17-00016892	Respuesta comunicación No. S-2017-052/ COSEC-EMCAR-29.25	20/02/2017	Ortiz Darlenson Ardiola	POLICIA NACIONAL

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
Asimismo, desde lo administrativo, el apoyo el Ministerio de Defensa Nacional a través de la UNIPEP ha realizado acompañamientos a los miembros de las FARC EP a las jornadas de socialización, firma de acuerdos e inscripción de familias que se han adelantado en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz. En Tibú, Córdoba, Bajo Cauca Antioqueño y Guaviare se ha solicitado al Ejército Nacional apoyar con seguridad en la vía y en las actividades a desarrollar por parte del equipo conjunto con el propósito de avanzar en la implementación del PNIS en los territorios afectados por la presencia de cultivos ilícitos.				
8. ¿Cuáles son los criterios para definir las zonas y las comunidades en las cuales se adelantarán las acciones propias del PNIS y en cuales se implementará el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos. Señale cuales son las zonas priorizadas para la implementación del PNIS y cuáles son las priorizadas para la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos.				
El Acuerdo Final de Paz firmado el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón de la ciudad de Bogotá D.C., en su numeral 4.1.3.3., estableció los siguientes criterios para la priorización de los territorios donde iniciará la implementación del PNIS:				
<ul style="list-style-type: none"> Zonas priorizadas en el marco de los PDET, atendiendo al principio de integración a la Reforma Rural Integral; Densidad de cultivos de uso ilícito y de población; Parques Nacionales Naturales; Casos en los que comunidades que no se encuentren dentro de los territorios señalados en los criterios anteriores se hayan acogido al tratamiento penal diferencial. Para esos casos se pondrán en marcha medidas especiales de asistencia en coordinación con las autoridades regionales y locales, que incluyan el acceso a los programas de asistencia social del Gobierno sin perjuicio de las posibilidades de acceso a los planes nacionales acordados en el marco de la RRI y de ser beneficiarios y beneficiarias en los términos establecidos en el subpunto 1.1.5 de la RRI. 				
Es pertinente aclarar que el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos actúa sobre los cultivos ilícitos y no sobre comunidades. Teniendo en cuenta la mayor afectación de los cultivos ilícitos sobre unas regiones del País, el Plan de Erradicación ha priorizado sus esfuerzos sobre las zonas de mayor concentración de estos cultivos donde no se manifieste intención de realizar la sustitución voluntaria, donde se incumplan los compromisos adquiridos dentro del PNIS o donde se identifiquen cultivos industriales, de acuerdo con lo pactado en el punto 4 del Acuerdo final con las FARC-EP.				
9. Señale sobre qué territorios se ha implementado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en lo que va corrido del año 2017.				

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

De manera atenta le solicito remitirse a la información brindada en la respuesta al primer interrogante.

10. Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos.

A la fecha se han realizado 105 notificaciones con el fin de alertar sobre intervenciones de erradicación adelantadas por la Fuerza Pública en los departamentos de Córdoba, Arauca, Nariño, Valle del Cauca, Guaviare, Putumayo, Antioquia, Caquetá, Cauca, Meta, Bolívar y Vichada en los cuales se adelantan actividades de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

a. Indique por qué razones se aplican sobre un mismo territorio o comunidad las dos estrategias

Como se ha señalado, la intervención de las dos estrategias en un mismo territorio están orientadas a alcanzar la disminución de cultivos ilícitos en el país, este objetivo común ha generado la participación de la Fuerza Pública en apoyo a las comunidades que se acogen al programa de sustitución voluntaria, se han presentado casos en que las comunidades solicitan a la Fuerza Pública el soporte para erradicar sus cultivos ilícitos bien sea por temor a represalias de grupos armados ilegales o por incapacidad de cumplir con la tarea de levantar los cultivos en el tiempo estipulado. De esto es un ejemplo Briceño en Antioquia.

De otra parte, cuando se presentan operaciones de erradicación en áreas donde se adelantan actividades de sustitución y no se ha solicitado el apoyo de la Fuerza Pública, se genera protesta social y bloqueos a las operaciones de erradicación generando situaciones en donde se pone en riesgo la integridad de la comunidad, así como de los miembros de la Fuerza Pública.

b. Señale los efectos que ha tenido la aplicación de las dos estrategias sobre un mismo territorio

Como se ha indicado con anterioridad, esta Dirección no tiene a cargo la estrategia de erradicación forzosa, sin embargo no la desconoce o renuncia a ella, pero solo en los casos que señala el punto 4 del Acuerdo Final de Paz, que determinó para aquellas comunidades que incumplan los compromisos adquiridos en los acuerdos de sustitución, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor y a pesar de los esfuerzos del Programa y de las comunidades de persuadirlos, se procederá a la erradicación manual, previo un proceso de socialización e información con las comunidades.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

actividades de erradicación forzosa que lidera el Ministerio de Defensa, denominada Puesto de Mando Unificado, en calidad de invitado a fin de informar los avances relacionados con la suscripción de acuerdos colectivos, señalando en cuales veredas y municipios se adelanta la implementación del PNIS.

15. Cuáles han sido las dificultades que se han presentado en la implementación de los PNIS?

Se han presentado las dificultades propias de este tipo de procesos donde se busca acompañar a las familias en ese tránsito de economías ilegales hacia economías legales. No obstante, se ha logrado generar confianza con estas comunidades, las cuales de manera decidida han optado por seguir el camino de la sustitución voluntaria.

16. Cuál es la situación socioeconómica de los territorios donde se han logrado acuerdos colectivos y cuál ha sido el compromiso del Ministerio de Defensa frente al monitoreo?

Conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 896 de 2017, los beneficiarios del PNIS son las familias campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito. Lo anterior, se corrobora cuando a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) se adelanta la caracterización socio económica que se haga a cada núcleo familiar al momento de verificar el cumplimiento del compromiso de sustitución.

17. Como se han dividido las tareas entre la Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y el Ministerio de Defensa Nacional para sustituir, erradicar y prevenir la siembra De Cultivos Ilícitos en territorios que son considerados propensos a la siembra de los mismos?

El Gobierno Nacional, con el propósito de transformar los territorios, busca disminuir la presencia de áreas con afectación de cultivos ilícitos, teniendo como prioridad el PNIS para alcanzar una disminución efectiva y sostenible de estos.

La sustitución voluntaria de cultivos ilícitos es la principal propuesta del Gobierno Nacional y a la cual se busca acodan los pequeños cultivadores de coca, por ende, se pretende que sea la primera opción para la intervención de los cultivos ilícitos; la erradicación se concentra entonces en los cultivos "industriales" y en las zonas donde no se puede llegar a acuerdos o estos se incumplan.

Como es de conocimiento general, el Gobierno Nacional aspira a cumplir la meta de reducir 100.000 hectáreas de cultivos ilícitos, de las cuales 50.000 se reducirán por la vía de la erradicación forzosa a cargo del Ministerio de Defensa y las otras 50.000 restantes mediante la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito - PNIS.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

11. Señale si el Ministerio de Defensa ha desarrollado las acciones necesarias para garantizar las Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito

Las acciones que desarrolla la Fuerza Pública en materia de seguridad son competencia del Ministerio de Defensa Nacional. Esta Dirección relaciona información proporcionada en esta materia por las comunidades a las autoridades locales con el fin de que actúen en el marco de su competencia.

12. El Ministerio de Defensa Nacional hace parte de las mesas de trabajo, para lograr los acuerdos colectivos de Sustitución de cultivos de coca?

Si, la Dirección del PNIS convoca a las diferentes entidades responsables del Gobierno, en el marco del desarrollo territorial y la RRI para que se vinculen al proceso participativo en cada municipio o territorio, entre ellas: las Fuerzas militares y de Policía, la Gobernación, Asamblea, Alcaldía, Concejo, autoridades ambientales, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público.

13. Tienen conocimiento o denuncias de la comunidad por posibles abusos de la Fuerza Militar en territorios donde se estén realizando acuerdos colectivos, en particular por abusos relacionados con la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos?

Esta Dirección ha recibido algunos comunicados de organizaciones como COCCAM, ASOCIACIÓN CAMPESINA PARA EL DESARROLLO DEL ALTO SINU - ASODECAS, ASCOMINUMA entre otros, en donde relacionan denuncias públicas ocasionadas por las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos. Estas denuncias se envían a través del medio de comunicación establecido con el Ministerio de Defensa, Fuerza Pública, Alta Consejería para el Posconflicto y esta Dirección con el fin de poner en conocimiento a las Instituciones competentes.

Se ha podido evidenciar, principalmente que, la actuación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos ha propiciado que las comunidades deseen acogerse al PNIS. De otra parte, en algunas zonas se han presentado acciones de protesta social, que han generado bloqueos a las operaciones de erradicación de la Fuerza Pública, reclamando ser incluidos en el PNIS. Frente a estas manifestaciones, la Fuerza Pública ha actuado de manera prudente, siempre buscando salvaguardar la seguridad e integridad física de las personas que ejecutan estas protestas.

14. En un mismo territorio, se han presentado acuerdos por parte de la Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y el Ministerio de Defensa? En que han consistido dichos acuerdos y cuál es su nivel de implementación actual?

Como se ha mencionado con anterioridad, la articulación con el Ministerio de Defensa se enmarca solo en la asistencia de esta Dirección al espacio de coordinación para las

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN


18. En relación a la ejecución del PNIS, existe la disponibilidad presupuestal para garantizar la sustitución efectiva de los cultivos ilícitos actuales (148.000 hectáreas).

A través de la implementación del PNIS, se espera sustituir de manera voluntaria 50.000 hectáreas de cultivos ilícitos. Como se mencionó con anterioridad, el Gobierno Nacional cuenta con los recursos que garantizan el éxito en la implementación del Programa.

19. Por qué tipo de cultivo se está desarrollando la sustitución en cada uno de los territorios de implementación del PNIS?

Como se indicó con anterioridad, en aquellos territorios donde las familias campesinas se vincularon al programa al PNIS, se ha dado inicio por parte de las comunidades a la eliminación de sus cultivos, simultáneo a ello, se ha comenzado la formulación de los proyectos productivos de auto sostenimiento, ciclo corto e incluso los de largo aliento, con el apoyo de asistencia técnica.

Cordialmente,


EDUARDO DÍAZ URIBE
Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

Anexo número 6. Estudio del Consejo Superior de Política criminal al Proyecto de ley número 014 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia

y se dictan otras disposiciones, firmado Marcela Abadía Cubillos – Directora.

Anexo NÚMERO 06

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS** **CERTIFICADO**

Al responder cite este número OFI17-0025692-DCP-3200

Bogotá D.C., miércoles, 9 de Agosto de 2017

Doctor **GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL**
Secretario
Primera Comisión
Senado - Congreso de la República
Carrera 7 - No. 6 - 68
Ciudad

Asunto: Remisión Concepto Consejo Superior de Política Criminal

Respetado Doctor Giraldo,

De manera atenta, me permito remitirle el concepto emitido por parte del Consejo Superior de Política Criminal en relación con el proyecto de ley 014 de 2017 Senado "por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones", de iniciativa del Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo y aprobado a su vez por parte del Consejo.

De igual manera, agradezco circular el respectivo concepto a los autores, ponentes y congresistas integrantes de la célula legislativa para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA ABADÍA CUBILLOS
Directora de Política Criminal y Penitenciaria

Atenc: CDP, Consejo 17.2017, ses 30/31/32
Área de Consejo

Eliodoro Nieto Lozano
Asesor Marcela Abadía

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

11 AGO 2017
20928
Rafaelado No.
Hora:

14-Ago-2017
2:20 p.
Aranda M.



- El Capítulo II, aborda lo relacionado con la privación de la libertad de miembros de la fuerza pública, y responde a un llamado que hizo la Corte Constitucional desde 1998, aunado a la necesidad de brindar un tratamiento penitenciario diferenciado para este grupo poblacional.
- El Capítulo III, trata sobre la protección para los servidores públicos del INPEC, y responde a los acuerdos a los que ha llegado el Gobierno Nacional con los sindicatos de trabajadores de esta entidad para garantía de sus condiciones laborales.
- El Capítulo IV trata sobre la reubicación de conductas punibles en el Código Penal, en el cual se reubican unos delitos de una manera más sistemática, teniendo en cuenta la protección de bienes jurídicos protegidos por el derecho penal.
- El Capítulo V alude a la incorporación al Código Penal de conductas punibles vigentes en el derecho colombiano, pero que se encuentran dispersas en otras legislaciones.
- El Capítulo VI trata sobre las medidas para la regulación de determinadas conductas que dejan de ser perseguibles por el derecho penal, con lo que se eliminan del Código Penal una serie de conductas punibles que pasan a ser reguladas por otra disciplina del derecho, distinta al derecho penal.
- El Capítulo VII alude a la descriminalización de algunas conductas establecidas en el derecho penal, en este capítulo se propone la eliminación de unas conductas punibles las cuales se considera que no deberían estar reguladas por el derecho penal ni merecen reproche estatal.
- El Capítulo VIII contempla unas medidas de ajuste a delitos y penas previstas en la legislación penal, capítulo en el cual se hacen unos ajustes a las descripciones típicas, se hace un ajuste a la regulación de los delitos que requieren querrela, incorpora una medida en la parte general del Código Penal para evitar superar los topes máximos de penas, entre otras.
- El Capítulo IX contiene las disposiciones finales, entre los que se cuentan la creación del registro único nacional de sentencias en materia penal (RUNSP), así como aborda algunos artículos referentes a la reglamentación por parte del Gobierno Nacional, y un último artículo que define la vigencia de la Ley.

2. Consideraciones político-criminales del Proyecto de Ley 014 de 2017 Senado

1. La política criminal debe concebirse como una política pública integral, que presenta un conjunto amplio y complejo de medidas y acciones desarrolladas desde el Estado, con coordinación intersectorial e intergubernamental; holística en consideración con las diferentes fases de la criminalización y etapas en el marco del ciclo de política.

No obstante las distintas estrategias y acciones a las cuales puede acudir el Estado, desde lo social, lo jurídico, lo económico, lo cultural, lo administrativo o lo tecnológico, en materia de prevención e intervención frente a las diferentes conductas violentas y delictivas, recurrir de manera constante y preponderante al derecho penal ha sido la principal estrategia de política criminal que se ha ofrecido a la sociedad.

2. La apelación constante al derecho penal como principal instrumento de intervención ante determinados problemas sociales, mediante la "criminalización primaria" o definición de un comportamiento como delito (fase legislativa), la posterior "criminalización secundaria" (el proceso de investigación y judicialización), y finalmente, la "criminalización terciaria" (ejecución y cumplimiento de la sanción penal por parte de la persona declarada

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Consejo Superior de Política Criminal **MINISTERIO DE JUSTICIA** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

Estudio del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 014 de 2017 Senado, "por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Proyecto	Proyecto de Ley número 014 de 2017 Senado
Título	por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones
Autor	Ministerio de Justicia y del Derecho y Defensoría del Pueblo – Consejo Superior de Política Criminal
Fecha de Presentación	25 de julio de 2017
Estado Actual	Pendiente de enviar a Comisión en Senado
Referencia	Concepto 17.2017

El Consejo Superior de Política Criminal, atendiendo las iniciativas de los Señores Ministro de Justicia y del Derecho y Fiscal General de la Nación para racionalizar la política criminal y penitenciaria y modificar algunos aspectos sustanciales del derecho penal, abordó la elaboración del proyecto de ley "Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones" que se radicó ante el Senado de la República bajo el número 014 de 2017.

Como se trata de un proyecto de ley elaborado con la participación de todas las instituciones que configuran el Consejo Superior de Política Criminal, el concepto de éste se configura como un resumen de la exposición de motivos, que contiene las razones que fundamentan la iniciativa legislativa y constituyen la opinión del Consejo sobre su contenido.

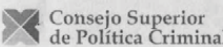
Es necesario aclarar, sin embargo, que en la construcción del proyecto de ley se presentaron posiciones contrarias al contenido de las normas propuestas, razón por la cual se acordó que estas discrepancias fueran formuladas por las entidades que las tuviesen.

1. Descripción de la iniciativa

El presente proyecto de Ley contiene 166 artículos incluido el de su vigencia, distribuidos en nueve capítulos, así:

- El Capítulo I, aborda el régimen de libertad y de privación de la libertad, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de ejecución de las sanciones penales a través de medidas orientadas a racionalizar el uso de la prisión en fase de ejecución penal, por medio de mecanismos como los subrogados penales, beneficios penitenciarios y medidas sustitutivas de la prisión.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



penalmente responsable), no parece ser el único camino que debe recorrerse para dar solución a múltiples comportamientos que, si bien siguen siendo relevantes, pueden tener respuesta desde otro tipo de intervenciones estatales y sociales.

3. Dentro de la caracterización del estado de cosas inconstitucional presentada por la Corte Constitucional en Sentencia T-388 de 20134, se hace alusión a las falencias de la Política Criminal del Estado colombiano como causas fundamentales de la situación de crisis en que se encuentra el Sistema Penitenciario y Carcelario. Entre ellas se encuentra la tendencia al endurecimiento punitivo, que ha traído como consecuencia, entre otras, la imposición de penas excesivamente prolongadas que lleva a que cada vez sea más difícil para quienes son condenados por distintos delitos acceder a medidas alternativas al encarcelamiento.

4. El Consejo Superior de Política Criminal, como máxima instancia en materia de la política criminal, estableció como uno de sus objetivos el diseño y presentación de un proyecto de ley dirigido al fortalecimiento de la política criminal, bajo una perspectiva integral, que brinde soluciones estructurales a las problemáticas que aquejan tanto al sistema penal oral acusatorio, así como al sistema penitenciario, en el marco de sus esfuerzos dirigidos a la consolidación de la política criminal propia de un Estado Social y Democrático de Derecho, enmarcada y limitada por una serie de principios y reglas constitucionales, en donde la privación de la libertad se reserve para los ataques más graves en contra de los bienes jurídicos de mayor importancia y se acoja además el principio de última ratio del sistema penal, lo que obliga al Estado a establecer alternativas a la privación de la libertad sin dejar a un lado la efectiva protección de los derechos de las víctimas.

5. El proyecto de ley, en consecuencia, pretende fortalecer la política criminal y penitenciaria en Colombia, en el marco del proceso de racionalización y armonización de la justicia penal en el país, y postula una serie de medidas y actividades orientadas a superar el estado de cosas inconstitucional, así como dar cumplimiento a la actividad 2.5 del Documento Conpes 3828 de 2015 sobre Política Penitenciaria.

Su objetivo, afianzar medidas alternativas a la privativa de la libertad, fortalecer la progresividad del tratamiento penitenciario, diseñar medidas alternativas a la prisión para los grupos vulnerables y, sin abandonar la posibilidad de la pena privativa de la libertad, establecer otro tipo de sanciones y medidas adecuadas para la protección de los bienes jurídicos, mediante la despenalización de algunas conductas que pueden ser abordadas por otros instrumentos jurídicos, como el derecho punitivo o el régimen disciplinario, al tiempo que descriminaliza conductas que no atentan contra los derechos fundamentales de los ciudadanos.

6. La reforma legislativa propuesta se sitúa como una medida que, a través del uso más racional de la prisión (a través de una revisión de las prohibiciones y regulaciones para el uso de medidas alternativas al encarcelamiento), pretende fortalecer el proceso de formulación e implementación de una política criminal racional, ubicado además en un cuadro más amplio de medidas dirigidas a la estabilización del sistema penitenciario y a la creación de condiciones para soluciones estructurales.

7. El proyecto crea la figura de prestación de servicios de utilidad pública como una medida sustitutiva de la prisión, intermedia entre la suspensión de la pena y la prisión domiciliaria.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



MINISTERIO DE JUSTICIA



que obliga a la persona, bajo su consentimiento, a hacer servicios no remunerados en beneficio de la sociedad. Las personas desarrollarían actividades como el mejoramiento del espacio público; asistencia a las víctimas o a comunidades vulnerables; actividades de carácter educativo, cultural, de educación vial, ambientales y otras similares. La sustitución aplicará a delitos con pena impuesta menor de 6 años, no reincidentes y que no se encuentren en el régimen de exclusiones de los artículos 68A y el 68B. Esta medida, novedosa en el derecho penal colombiano, la presenta el Consejo como una forma de ampliar las instituciones jurídicas que permitan a la sociedad colombiana considerar opciones punitivas no privativas de la libertad, como respuesta adecuada a las infracciones leves de la normatividad penal.

8. La regulación de la privación de la libertad de miembros de la fuerza pública responde al llamado de atención que hizo la Corte Constitucional desde 1993 y a la necesidad de un tratamiento penitenciario diferenciado para esta población; se propone que cumplan sus penas en centros de reclusión administrados por el Ministerio de Defensa. En consecuencia, se establecen claramente las competencias del Ministerio de Defensa, el INPEP y la USPEC en materia de prestación de servicios de salud, alimentación, traslados, custodia, resocialización, entre otros aspectos, los que el Consejo considera de vital importancia para dar una solución legislativa a múltiples problemas que en la práctica se presentan al momento de ejecutar las penas o las medidas de aseguramiento para este tipo de personas.

9. El Proyecto de ley presenta, también como una medida efectiva de política criminal para la protección de los derechos de los ciudadanos, la descongestión de la administración de justicia y la reducción del hacinamiento carcelario, una serie de medidas que se consideran importantes aportes que deberán ser evaluados una vez se pongan en práctica, pero que se avizoran como instrumentos adecuados para lograr los fines de racionalización del sistema penal. En este sentido, se despenalizan algunas conductas que pasarán a ser controladas por las autoridades de policía o que podrán ser sancionadas incluso con mecanismos propios del sistema penal (tal es el caso de la inasistencia alimentaria que pierde su naturaleza de delito autónomo), y se descriminalizan otras que se retiran del código penal como conductas delictivas, en aras de reducir la intervención del sistema sancionatorio ante conductas de poca lesividad.

El Consejo considera positivo también el esfuerzo que se hace en el capítulo octavo del proyecto, en donde se agrupa una serie de intervenciones en los delitos, sin excluirlos del Código Penal. Se trata de ajustes en las descripciones típicas o en las circunstancias involucradas, o la regulación de los delitos que requieren querrela como consecuencia de los delitos que se eliminan y se crean.

10. Es muy importante, también que en el proyecto se incorpora una medida en la parte general del Código Penal para evitar superar los topes máximos de penas, al tiempo que modifica las circunstancias de agravación punitiva de los delitos de drogas, eliminando la incoherencia que ha solicitado la Corte Constitucional solucionar desde el año 2002, a través de la sentencia C-1080.

11. Uno de los problemas que el Consejo ha detectado como un factor que incide en la planeación de la política criminal es la falta de datos confiables sobre el desenvolvimiento del sistema de justicia penal. Por esta razón, en el proyecto se crea el Registro Único

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



MINISTERIO DE JUSTICIA



cargos, ha tenido efectos negativos, toda vez que reduce las sentencias condenatorias, en un tiempo menor, en el contexto de la justicia negociada.

17. El Consejo ha considerado que la fórmula genérica contenida en normas de exclusión "ni ningún otro beneficio judicial o administrativo" (particularmente las leyes 1098 de 2006, Ley 1121 de 2008 y 1709 de 2014) genera indeterminación e inseguridad jurídica frente a medidas que en estricto sentido no pueden entenderse como beneficios sino que constituyen alternativas al encarcelamiento basadas en motivos de humanización del sistema penal y garantía de los derechos de sujetos y grupos de especial protección constitucional como los adultos mayores, mujeres y hombres cabeza de familia, personas con enfermedad grave, entre otros. En ese contexto, lo pertinente es suprimir la expresión "ni ningún otro beneficio judicial o administrativo" del primer inciso de los artículos 68A y 68B propuesto del Código Penal, indicando con precisión aquellos mecanismos que tienen exclusión o especiales restricciones para los condenados por ciertos delitos.

Esta iniciativa no desconoce que existen legítimas preocupaciones ciudadanas frente a ciertos comportamientos que se consideran de mayor gravedad, razón por la cual se propone un régimen especial en la materia para los autores de delitos graves y se mantiene las exclusiones en aquellos que mayor impacto tienen en la seguridad y convivencia ciudadanas.

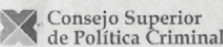
18. Buscando establecer un punto medio que haga compatibles la necesaria atención que requiere la gravedad de determinadas conductas punibles y la posibilidad de que las personas condenadas por ellas accedan a algunas medidas alternativas al encarcelamiento como parte del tratamiento que requieren por su paulatina reincorporación a la sociedad, se propone que las personas condenadas por los delitos anteriormente excluidos de cualquier beneficio judicial o administrativo se les exija una proporción de cumplimiento de la pena superior a la que se exige a otras personas, aspectos que resalta como positivos el Consejo Superior de Política Criminal.

19. Uno de los asuntos que llama la atención en relación con la forma como se encuentran reguladas actualmente las medidas alternativas al encarcelamiento tiene que ver con que su organización no responde claramente a un sistema progresivo, de acuerdo con el cual, entre mayor sea el avance de la persona en el cumplimiento de la pena, mayor debe ser el grado de libertad que se le conceda. Por esta razón, los esfuerzos que en el proyecto se hacen para la corrección de las fallas que se presentan actualmente, se estiman adecuadas con miras a asegurar los derechos de las personas privadas de la libertad, adquiridos como consecuencia de su avance en el proceso de resocialización.

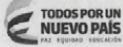
20. Atendiendo a la necesidad de incorporar enfoques diferenciales en el sistema penal y penitenciario, el proyecto, con acierto, incluye medidas aplicables a las mujeres condenadas por delitos de drogas, que se han visto expuestas a condiciones que inciden en la comisión de las infracciones, tales como: su condición de mujeres cabeza de hogar; la necesidad de apoyo para el cuidado de los hijos; bajo nivel educativo, y en términos generales, vinculación a dinámicas criminales no violentas, de baja escala, esto es, vinculadas funcionalmente a organizaciones criminales en calidad de correa humana, expendio en pequeña escala, ingreso furtivo de drogas a los establecimientos penitenciarios, cultivadoras de plantas y operarias de la organización en niveles bajos, todo

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



MINISTERIO DE JUSTICIA



Nacional de Sentencias en Materia Penal (RUNSP), que permitirá o solamente conocer los casos que lleguen a sentencia, sino también los criterios que aplica la judicatura en la resolución de los casos y la forma como se desenvuelve la dinámica de la política criminal en la práctica.

12. En el proyecto se incorporan, en diversas normas, algunos de los principios fundantes del derecho penal, tales como el de última ratio que busca minimizar el uso del poder punitivo. Siguiendo los lineamientos trazados por la Comisión Asesora de Política Criminal en su informe de 2012, se pretende en el proyecto dar un mediano desarrollo al principio de subsidiariedad, según el cual "el empleo de las penas y las medidas de seguridad únicamente son legítimas cuando han fallado otros medios de control social para prevenir determinadas conductas". De esta manera, la aplicación del derecho punitivo se torna desproporcionado cuando la protección a un bien jurídico socialmente relevante puede conseguirse a través de otros medios menos lesivos de los derechos fundamentales.

13. El proyecto, en sentir del Consejo, incorpora medidas compatibles con la función preventiva del derecho penal, al regular la reincidencia como un factor que deben tener en cuenta los jueces para la toma de decisiones sobre la libertad de las personas privadas de ella por orden judicial, ampliando de esta forma la discrecionalidad de los funcionarios judiciales y resguardando el derecho de los ciudadanos a tener una vida libre de delitos, sin caer en extremo de considerar que en todo caso de reincidencia se debe siempre imponer la sanción más drástica y hacer que ésta se cumpla en su totalidad.

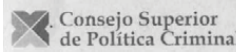
14. La reforma también se fundamenta en la eficacia en el ejercicio de la acción penal y en la priorización que es una de las herramientas de política criminal establecidas por la Constitución. Considerada la priorización como un instrumento de política criminal que permite justificar que el ejercicio de la acción penal se conserve para las lesiones o las amenazas más serias a los bienes jurídicos - porque si se conservan como delitos afectaciones leves a los derechos fundamentales, puede suceder que por la escasez de recursos, los organismos de investigación concentren sus esfuerzos en infracciones que no tienen relevancia-, el proyecto propone despenalizar algunas conductas punibles, que otras sean consideradas como contravenciones y en algunos delitos, como aquellas contra el patrimonio económico, establece la reparación de los daños causados para cesar el ejercicio de la acción penal. Este es un paso en la dirección correcta.

15. El Consejo Superior de Política Criminal también considera acertado que el proyecto incluya reformas necesarias para el mejoramiento del funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, como aquellas dirigidas a la armonización de los beneficios administrativos y subrogados penales con la progresividad del tratamiento penitenciario.

16. Se ha argumentado que la exclusión de medidas alternativas al encarcelamiento permite concretar la función de prevención general negativa que acompaña a la pena: se supone que entre más estricto sea el castigo y, en este caso, el régimen penitenciario para determinados comportamientos punibles, habrá un fuerte desincentivo para que la persona se comporte en contra de la ley. No obstante, el papel de esta función puede cuestionarse si se tiene en cuenta que la exclusión de medidas alternativas al encarcelamiento no ha tenido impactos significativos en la reducción de los comportamientos que mayor preocupación generan en la sociedad y, por el contrario, en casos como el allanamiento a

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



MINISTERIO DE JUSTICIA



lo cual justifica la toma de acciones afirmativas por vía de la aplicación de medidas alternativas.

Por ello el proyecto de ley que presenta a consideración del Congreso Nacional incorpora medidas de política orientadas a fortalecer la protección de los grupos vulnerables en relación con las medidas alternativas al encarcelamiento y el reconocimiento de sus particulares condiciones cuando se les imponen sanciones penales, tales como: i) otorgar la suspensión de la ejecución de la pena a las mujeres que han sido condenadas por primera vez por delitos relacionados con drogas; ii) ampliar las hipótesis de sustitución de la detención preventiva y la ejecución de la pena en el caso de madres cabeza de familia para aquellas de quienes dependen adultos mayores o personas en incapacidad de valerse por sí mismas, y estableciendo como criterios para evaluar la pertinencia de conceder estas medidas principalmente la protección de la unidad familiar y de las personas que se encuentran bajo el cuidado de estas mujeres; iii) establecer un atenuante genérico de responsabilidad el que la conducta se cometa con ocasión de situaciones de violencia basada en género de que la persona haya sido víctima en momentos anteriores.

21. En relación con las personas con enfermedades graves que requieren tratamientos o hábitos especiales, así como aquellas con determinada condición de discapacidad que no les permita valerse por sí mismas, se propone que atendiendo a los criterios de tratamiento integral en salud y dignidad humana se propenda por la concesión de la prisión domiciliaria u hospitalaria en esos eventos.

22. Atendiendo a criterios jurisprudenciales, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha advertido que la mayor parte de las actividades que el INPEP califica como idóneas para la redención de penas, se consideran como actividades laborales desarrolladas bajo la modalidad de administración directa, lo que en la práctica supone que los reclusos deben recibir una remuneración a cambio de sus servicios. Así, por ejemplo, actividades como las de monitores de aseo, monitores de educación, bibliotecarios, etc., son remuneradas con una bonificación que apenas si alcanza el 10% del salario mínimo legal diario vigente.

La práctica de cancelar una pequeña remuneración por ciertas actividades prestadas por los reclusos en beneficio propio de la población privada de la libertad, obedece a una confusión consistente en considerar que todas las actividades "laborales" para propósitos de redención de pena constituyen formas de trabajo penitenciario y, por ende, deben ser remuneradas. Sin embargo esto no es así, pues, ciertas actividades están directamente asociadas a la ejecución de la pena de prisión, tal como sucede con los reclusos que integran las brigadas de mantenimiento de la infraestructura de algunos penales. De este modo, se lograrían materializar las subrogas fijadas por la jurisprudencia constitucional y desarrolladas en la ley en materia de equiparación de la remuneración recibida por los reclusos frente al salario mínimo legal, así como ampliar el número de cupos en actividades

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co




de trabajo como medio de reeducación de pena, pues la ejecución de buena parte de tales actividades no estaría sujeta al pago de remuneración alguna.

El Consejo considera un avance en la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad la norma que permite la celebración de contratos de trabajo directamente entre los internos y particulares. No obstante, es consciente de que la efectividad de esta distinción y su incidencia en potencial resocializador del tratamiento penitenciario, requerirá de una reglamentación técnica y detallada de las actividades que constituyen trabajo penitenciario y de aquellas que escapan a dicho concepto. De igual modo, la mencionada reglamentación es necesaria para materializar las garantías previstas en la ley para los reclusos que desarrollan propiamente trabajo penitenciario.

23. El acceso a la salud debe regirse por los principios de universalidad e igualdad, sin hacer distinción sobre el régimen de privación de la libertad de las personas detenidas y condenadas. En consecuencia, todos los establecimientos de reclusión previstos en el artículo 20 de la Ley 65 de 1993 serán destinatarios de la prestación en salud intramural, para lo cual se garantizará la existencia de unidades de atención primaria y de atención inicial de urgencias en salud. Por otra parte, la ley debe garantizar la atención en salud extramural a las personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria, en detención en lugar de residencia o bajo un sistema de vigilancia electrónica, así como a las personas privadas de la libertad intramuros que por su condición de salud deban ser atendidas fuera de los establecimientos de reclusión.

En el texto legal propuesto se saldan las discusiones sobre la interpretación del alcance y ámbito subjetivo de aplicación del Código Penitenciario y Carcelario y materia de salud.

24. Respecto al funcionamiento del Consejo Superior de Política Criminal y de sus instancias técnicas debe advertirse que en la actualidad persisten dificultades para el total cumplimiento de sus funciones debido a una serie de elementos que impiden que el Consejo adquiera la relevancia que permita consolidarlo como órgano rector de la política criminal en Colombia. Por esta razón, es adecuado reformar el artículo 167 de la ley 65 de 1993, con el fin de dotar de herramientas institucionales y técnicas y de funciones estratégicas que le permitan al Consejo Superior de Política Criminal ser efectivamente la instancia de coordinación de la política criminal y, por tanto, el espacio de diálogo, discusión y consenso en relación al ciclo de la política criminal.

Se propone, además y con buen criterio, que la composición del Consejo cuente en primera línea con aquellas instituciones con facultad constitucional en el diseño de la política criminal, competencia que, como lo señaló la Corte Constitucional además del Gobierno Nacional, en este caso a través del Ministro de Justicia, se encuentra en el Fiscal General de la Nación, en el Consejo Superior de la Judicatura, en la Corte Suprema de Justicia, en el Defensor del Pueblo, en el Procurador General de la Nación y en el Congreso (C-646 de 2001). Igualmente, el Director de la Policía Nacional como el cuerpo "operativo" para garantizar el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y en este sentido, de la seguridad ciudadana. A su vez, el director del INPEC y de la USPEC, como instituciones del sector justicia, con competencias directas en la criminalización terciaria y conocedores de primera fuente de los efectos que trae consigo la expedición de leyes penales y la operación del sistema penal acusatorio. El caso del DNP

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co




27. Junto con la propuesta de creación de servicios de utilidad pública, este proyecto de ley plantea una modificación a las medidas de mediación judicial de conformidad con los artículos 521 y subsiguientes del Código de Procedimiento Penal. Actualmente en la legislación colombiana existe la posibilidad de implementar programas de justicia restaurativa a través de la figura de la conciliación prejudicial y de mediación judicial. Sin embargo, la mediación judicial sigue siendo poco usada por los operadores del sistema, en la medida en la que se limita para delitos con pena impuesta menor a cinco años y sólo se usa ampliamente en el contexto del otorgamiento del principio de oportunidad.

Estas medidas alternativas como la prestación de servicios de utilidad pública o los programas de mediación judicial han demostrado ser eficientes en reducir los índices de reincidencia de la población condenada, cumplir con las necesidades de las víctimas y tener un mejor recibimiento por parte de los infractores de la ley penal.

La aplicación de estas medidas permitirá utilizar de modo más eficiente el sistema de justicia penal, por ejemplo, al permitir que la persona permanezca con su familia y continúe con sus actividades, siendo más eficaz para la readaptación y el reconocimiento de los valores que dejó de lado cuando cometió el delito. Además, permite la participación de la víctima cuando ésta sea posible de identificar o de la sociedad afectada con el comportamiento.

28. En el CONPES de Política penitenciaria y carcelaria se reconoció la necesidad de tender a un modelo penitenciario para el tratamiento especial del personal de la Fuerza Pública privado de la libertad, que responda a una metodología acorde nuestra realidad nacional, mediada por el respeto a los Derechos Humanos, la dignidad humana y el principio de igualdad, tal y como se aplica para las demás personas privadas de la libertad. Por consiguiente, y siguiendo también las directrices dadas por la Corte Constitucional, se resalta el acierto del proyecto de ley para regular integralmente el régimen de privación de la libertad de los miembros de la fuerza pública.

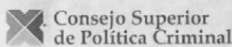
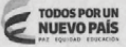
29. Se crea un nuevo tipo penal que será el artículo 206-A del Código Penal que consagra el delito de acto sexual no violento, para recoger en él aquellos casos de tocamientos sorpresivos o fugaces que han venido siendo tratados por la jurisprudencia como un delito de injuria por vías de hecho y que no escapaban a la discusión acerca de si el bien jurídico afectado era la libertad, integridad y formación sexuales o la integridad moral. De esta manera queda como una nueva conducta punible "el que realice en otra persona, sin su consentimiento, un acto sexual diverso al acceso carnal, sin violencia, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses"; pena por supuesto mucho más baja que la de la hipótesis del acto sexual violento, debido a que en este nuevo supuesto no existe la violencia.

30. Se introduce también el artículo 195 del Código Penal con el delito de violación a la intimidad sexual, que hará parte de los delitos contra la libertad individual y otras garantías en el Capítulo de la violación a la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones.

31. Se crea el artículo 313-A del Código Penal, en el cual queda establecido el delito de corrupción privada que se encontraba en el artículo 250-A como un delito contra el patrimonio económico en el Capítulo del abuso de confianza. La razón de crear este artículo 313-A y trasladar a los delitos contra el orden económico social la conducta de corrupción privada obedece a que, conforme los antecedentes de esta conducta punible en la Ley 1474

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

se considera una instancia técnica asesora para el proceso de formulación y seguimiento de la política criminal.

25. Los establecimientos de reclusión del orden nacional, aquellos destinados para la población condenada penalmente, tienen reclusas 39.832 personas detenidas preventivamente o sindicadas, lo que corresponde al 32,71% de la población privada de la libertad. La atención a esta población requiere que exista un compromiso mucho mayor por parte de las entidades territoriales, que de manera coordinada y conjunta con el Gobierno Nacional (responsable del 67,29% restante de la población privada de la libertad) trabajen en la mitigación de la situación de hacinamiento actual (59,07%), sobre todo, si se tiene en cuenta que el sobrecupo carcelario está constituido hoy, principalmente, por las personas sindicadas.

En síntesis, es necesario ajustar la legislación para superar la posible ambigüedad que ha generado obstáculos para los entes territoriales a la hora de atender su obligación con respecto al sostenimiento de las personas privadas preventivamente de la libertad y la construcción, fusión y administración de centros carcelarios para ellas.

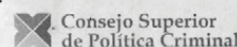
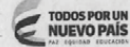
El proyecto de ley busca aclarar la posible ambigüedad que pueda surgir sobre el alcance de la función en cabeza de las entidades territoriales en materia carcelaria; advertir y generar instrumentos, herramientas y mecanismos por medio de los cuales los entes territoriales pueden cumplir con sus obligaciones de construcción de cárceles y sostenimiento de las personas privadas de la libertad preventivamente; hacer algunas actualizaciones normativas que reflejen la situación territorial actual del país.

La modificación propuesta al primer inciso del artículo 17 de la ley 65 de 1993 persigue aclarar cualquier confusión que haya podido surgir con respecto al alcance de las obligaciones de las entidades territoriales en materia carcelaria dejando claro que a ellas corresponde hacerse cargo de las personas privadas de la libertad no condenadas penalmente, es decir, a las personas privadas de la libertad preventivamente tanto en procesos penales como por contravenciones penales.

26. Con el objetivo de implementar y ampliar las alternativas al encarceramiento en Colombia, se propone la inclusión de una nueva medida llamada prestación de servicios de utilidad pública. Esta figura se crea como sustitutiva de la prisión consistente en el servicio no remunerado que ha de prestar la persona condenada en libertad a favor de las instituciones públicas, organizaciones sin ánimo de lucro y no gubernamentales de conformidad con la ley, cuyo trabajo revista un carácter de utilidad pública, tal es el caso de la recuperación o mejoramiento del espacio público; el apoyo o asistencia a las víctimas siempre y cuando medie su consentimiento; la asistencia a comunidades vulnerables; la realización de actividades de carácter educativo, cultural, de educación vial, ambiental y otras similares. Esta pena sustitutiva y su regulación, a juicio del Consejo Superior de Política Criminal, debe ser considerada como un intento por racionalizar el sistema punitivo colombiano, prescindiendo de la prisión como única respuesta a las conductas delictivas y en ese sentido, es una medida adecuada para ser aplicada principalmente a quienes delinquen por primera vez, tratando de evitar la desocialización que ordinariamente produce el internamiento en prisión.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

de 2011, -que pretendía enfrentar diversos fenómenos de corrupción, muchos de los cuales se realizan en el campo de las actividades privadas, y de manera particular en el tráfico económico y comercial-, se considera que es éste el bien jurídico protegido.

32. Se deroga el artículo 347 del Código Penal, modificado por el artículo 36 de la Ley 1142 de 2007 y por el artículo 6 de la Ley 1309 de 2009 y que se refería al delito de Amenazas, como uno de los atentados contra la Seguridad Pública. Y, consecuencia de esta derogatoria, se adiciona un nuevo artículo, en el Capítulo Quinto del Título III del Libro Segundo, como un nuevo delito que protege la Libertad individual y otras garantías, en su modalidad de la autonomía personal, denominado Intimidaciones y amenazas, en el cual, ahora, el temor o la amenaza estarán dirigidos a causar daño constitutivo de uno o más delitos, de ahí el nuevo bien jurídico que se pretende proteger, dado que en la descripción que se deroga, y que hacía referencia a la Seguridad Pública, el terror o la amenaza estaban dirigidos a causar alarma, zozobra o terror en la población.

33. Se deroga el artículo 422 de la Ley 599 de 2000 que consagra el delito de Intervención en política, como conducta que protegía la administración pública, pues se considera que el castigo por el hecho de "formar parte de comités, juntas o directorios políticos", encuentra su plena satisfacción en el derecho disciplinario y por esa vía se responde a la legalidad que debe observar el servidor público para con la administración.

No obstante lo anterior, se adiciona un nuevo artículo al Código, Intervención indebida en política, en el Capítulo Único del Título XIV del Libro Segundo (delitos contra los mecanismos de participación democrática) que penaliza al servidor público que ejerza jurisdicción, autoridad civil o política, cargo de dirección administrativa, o que se desempeñe en los órganos judiciales, electorales, o de control, que utilice su poder para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, partido o movimiento político, pues es éste comportamiento que debe ser materia del derecho penal, pero ya no para defender la administración pública sino la participación democrática, pues utilizar el poder que otorga el servicio público en favor o en contra de actores políticos, claramente rompe con el equilibrio e igualdad que debe mantener la administración en la contienda electoral.

34. Se propone descriminalizar el artículo 353A que en su momento fuera introducido por la Ley de Seguridad Ciudadana 1453 de 2011 y que contiene la conducta de Obstrucción a vías públicas que afectan el orden público. La razón de esta descriminalización que se pone a consideración, está en el carácter fragmentario del derecho penal con miras a que sólo se sancionan aquellas conductas más graves, más lesivas, en relación con el bien jurídico que se pretende proteger y que este caso es el de la Seguridad Pública.

35. Se pone a consideración del Congreso, que deje de ser delito la conducta de inasistencia alimentaria consagrada en el artículo 233 del Código Penal. Esta conducta punible, si bien registra un número importante de entradas al sistema procesal penal, es uno de aquellos delitos a los cuales mayormente se acude como instrumento de presión, y a través del cual, incluso, paradójicamente, se profundizan las violaciones a los derechos de las personas que con el delito se pretenden proteger, pues la privación de la libertad del obligado a responder alimentariamente le genera una justa causa que le impide cumplir con su obligación.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



36. Sea esta la oportunidad para llamar la atención del legislador para que, al momento de aumentar las penas de los tipos penales o de crear nuevas circunstancias de agravación, tenga en cuenta los límites máximos que han sido fijados por la ley, pues no hacerlo, además de generar problemas de interpretación jurídica en cuanto a cuál sería la pena legal imponible, crea en la comunidad falsos conceptos de injusticia, pues de manera falaz se anuncian penas superiores a los máximos legales, para después tener que reducirla al máximo legal de cincuenta (50) años de prisión o a los cincuenta mil (50,000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, pues son éstos los topes que en la Parte General del Código Penal se consagran.

3. Aclaración solicitada

La senadora Viviane Morales, como delegada al Consejo Superior de Política Criminal por parte de la Comisión Primera del Senado de la República, además de señalar estar de acuerdo en general con la propuesta legislativa, manifestó que se declaraba impedida para brindar una opinión respecto al artículo 111 del proyecto, el cual deroga, entre otros, el artículo 435 del código penal "falsa denuncia", por posible conflicto de intereses; impedimento que quedó registrado en el acta de la sesión del Consejo.

4. Conclusión

El Consejo Superior de Política Criminal, de acuerdo con los comentarios presentados previamente, emite un concepto favorable a la iniciativa bajo examen. La propuesta es conveniente y brinda insumos para el fortalecimiento de la política criminal bajo una perspectiva integral, encaminada a brindar soluciones a las problemáticas que aquejan el sistema penal oral acusatorio y el sistema penitenciario, atendiendo a una política criminal propia de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Se anexan al presente concepto los oficios enviados por los miembros del Consejo Superior de Política Criminal que votaron a favor; pero presentaron comentarios y observaciones puntuales, para que las mismas sean consideradas en la deliberación democrática en el Congreso de la República.

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

MARCELA ABADÍA CUBILLOS
Directora de Política Criminal y Penitenciaria
Secretaría Técnica Consejo Superior de Política Criminal

Esborr: Dirección de Política de Criminal y Penitenciaria-Secretaría Técnica CSPC
Aprobó: Consejo Superior de Política Criminal

¹ ARTICULO 435. FALSA DENUNCIA. El que bajo juramento denuncia ante la autoridad una conducta típica que no se ha cometido, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses y multa de dos puntos sesenta y seis (2.66) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono [57] (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



		<p>laboral de estas mujeres, sin que su inexistencia sea un óbice para que disfruten de esta medida.»</p> <p>Al respecto, debemos recordar que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 30 de 1992, 115 de 1994 y 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, es el ente rector del Sector Educativo y en tal virtud, le compete, principalmente: fijar la política pública educativa a nivel nacional, dictar los reglamentos necesarios para la adecuada prestación del servicio, distribuir los recursos del sector de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico y brindar las orientaciones técnicas necesarias a los distintos agentes educativos.</p> <p>Por tal motivo, consideramos que las responsabilidades que asigna el artículo 164 del proyecto de ley no están relacionadas con el ámbito de competencias del MEN, pues aquellas se refieren o están dirigidas a la inserción social y laboral de las mujeres condenadas, aspecto que se reitera, no versa sobre el servicio público educativo.</p> <p>En ese orden de ideas, sugerimos eliminar la mención que hace la disposición en comento del Ministerio de Educación Nacional.</p>
--	--	--

Nota: Favor consignar el sentido del voto de la siguiente manera:
FAVORABLE: Aprueba el concepto como fue discutido.
NEGATIVO: Rechaza el concepto.

YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional

Revisó: Liliana María Zavala Bustamante-Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Trillo-Jefe DAJ
Esborr: Jairo Enrique Valencia -Asesor DAJ

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBF: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4863
www.mineducacion.gov.co - atencionciudadano@mineducacion.gov.co

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL
VOTACIÓN VIRTUAL CONCEPTO PROYECTO DE LEY
21 AL 24 DE JULIO DE 2017

De conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal en sesión de julio 9 de julio de 2015, en relación con las votaciones virtuales de los conceptos de los proyectos de ley y en aras de agilizar la remisión al Congreso de la República de los conceptos emitidos por este el Ministerio de Justicia y del Derecho como Presidente del Consejo Superior de Política Criminal y el Comité Técnico del Consejo, a través de la Secretaría Técnica solicitan realizar la votación virtual del siguiente concepto en aras de agilizar su aprobación y remisión al Congreso de la República. Es preciso señalar que sobre las materias que buscan regular los diferentes proyectos o las consideraciones político-criminales que los respaldan, el Consejo en oportunidades anteriores ya se ha pronunciado.

El respectivo proyecto de ley que se sometió a consideración del Consejo es el denominado «Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones»

A continuación se diligencia el formato dispuesto por la Secretaría Técnica para la votación del articulado propuesto:

No	Propuesta. Concepto	Voto		Aclaraciones / Comentarios
		Favorable	No favorable	
1	Proyecto de ley «Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones»	X		Se sugiere revisar lo dispuesto en el artículo 164 que preceptúa: «Durante los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del parágrafo previsto en el artículo 63 de la Ley 599 de 2000, el INPEC, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, remitirá a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad la documentación necesaria para que adelanten de oficio su aplicación por favorabilidad a las mujeres condenadas por los delitos allí señalados. En el mismo periodo, el INPEC, junto con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación establecerán las medidas y políticas necesarias para la inserción social y

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBF: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4863
www.mineducacion.gov.co - atencionciudadano@mineducacion.gov.co

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2017

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL
La ciudad.

REF.: VOTO VIRTUAL

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente escrito, en mi condición de presidente del Consejo Superior de la Judicatura y, por consiguiente, su representante en el Consejo Superior de Política Criminal, envío voto virtual relativo al proyecto de ley «POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».

El voto de esta corporación es favorable respecto de la generalidad del proyecto, con excepciones, como se expresa a continuación. También se da de forma diferenciada y puntual, voto favorable con observaciones con relación a algunos aspectos que deben ser corregidos o mejorados porque incluyen incoherencias, fallas en la redacción o problemas de técnica legislativa que a pesar de las discusiones en el Comité Técnico y en la sesión del Consejo Superior de Política Criminal no pudieron ser superadas, y, finalmente, se votan negativamente algunos artículos que resultan inconvenientes frente a ciertas finalidades del proyecto o inapropiados de cara a la legislación vigente.

Los aspectos que se votan desfavorables y favorables con observaciones, son los siguientes:

1. Voto desfavorable por razones de inconveniencia

Art. 10	Parágrafo único del artículo 63 de la Ley 599 de 2000	No resulta conveniente la extensión de estos beneficios solamente a la mujer dado que esta una situación que afecta a todas las personas por igual, de modo tal que es posible también la extensión de beneficios al hombre cuando se encuentra en condiciones de marginalidad y necesidades de manutención del hogar
Art. 19	Artículo 68 de la ley 599 de 2000 (Incluye)	No debe incluirse la detención preventiva porque ya hay norma especial sobre la materia en el Código de

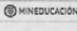
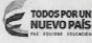
Art. 34	Adición de los incisos quinto y sexto, y un párrafo, al artículo 70 del Código Penitenciario y Carcelario	<p>Procedimiento Penal.</p> <p>No deben ser aprobados el sexto inciso ni el párrafo propuestos ya que la libertad o el traslado no pueden realizarse sino hasta cuando se constituya la caución o se suscribe diligencia de compromiso.</p> <p>Tampoco resulta conveniente su aprobación porque el término de 36 horas corre a pesar de que no se ha comunicado la decisión, o sea, cuando ni siquiera se conoció el auto por el obligado. Lo dispuesto puede ser utilizado por personas de altos recursos económicos para no prestar la caución y no suscribir diligencia de compromiso. Los condenados pueden aducir que no tienen conocimiento de las obligaciones que debían cumplir y, por esto, no se puede revocar el subrogado. Además, por lo indicado en el proyecto, la prisión domiciliaria se convierte en una causal de libertad.</p>
Art. 41	Incisos primero y segundo del artículo 97 de la Ley 65 de 1993 (inciso 2)	En sesión del Consejo Superior de Política Criminal el Fiscal General de la Nación dijo que no debía incrementarse la reducción; sin embargo, no se tuvo en cuenta la observación aprobada por los que votaron. En consecuencia, la variación sobre este inciso no debía haberse incluido.
Art. 54	Artículo 147 de la Ley 65 de 1993	<p>Debería mantenerse el numeral 5 de la norma actual, incluso con una reducción del requisito de cumplimiento de la pena al 60 %, dado que resulta ser un tratamiento más conveniente por la gravedad de las conductas evocadas por los jueces penales de circuito especializado.</p> <p>Así mismo, debería mantenerse la segunda parte del último inciso del precepto actual (el reincide, cometer un delito o una contravención especial de policía, se le cancelarán definitivamente los permisos de este género), excepto lo referente a la contravención especial de policía.</p>
Art. 69	Inciso 1.º del artículo 51 de la Ley 65 de 1993	No es aceptable establecer delegación alguna en el auxiliar del despacho del juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, porque el juez no puede delegar el cumplimiento de una función no asignada por la ley como sería el acopio de solicitudes o de documentación. El juez se instituyó para que resuelva de fondo las peticiones y no para enviar al centro de reclusión a un empleado a que reemplace al Inpec, director o asesor jurídico en acopiar los documentos o elementos de conocimiento para decidir.
Art. 111	Artículos 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley 599 de 2000	Resulta completamente inconveniente la despenalización de los delitos contra la integridad moral, dado que en términos de antijuridicidad material, las afectaciones al buen nombre, a la tranquilidad y a otros valores relativos a la dignidad humana, se vienen acrecentando tanto por la mayor presencia de las personas en la vida pública como en la mayor exposición de la vida privada por medio de las redes sociales y en general de las TIC.

Art. 32	Artículo 29-F de la Ley 65 de 1993 (Párrafo único)	Si al Inpec no le corresponde vigilar al beneficiario de la libertad condicional ni de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, ni de un permiso, resulta extraño que la Policía lo apoye en una labor que aquí no realiza. Este aparto debe ser eliminado.
Art. 44	Artículo 101 de la ley 65 de 1993 (párrafo único)	La redacción debe ser igual a la actual, pero con la supresión de lo referente a la calificación de la conducta. El párrafo se presta a que se tengan en cuenta horas que exceden la jornada y que ello sea utilizado ilegalmente por personas de altos recursos económicos. Debe ajustarse a que no se puede exceder la jornada diaria de 8 horas.
Art. 45	Artículo 104 de la ley 65 de 1993	Debe suprimirse lo referente a la vigilancia electrónica porque en el Código Penal no existe como "subrogado" o pena sustitutiva. El artículo 38A fue derogado por el artículo 107 de la Ley 1709 de 2014.
Art. 60	Artículo 167 de la Ley 65 de 1993 (numeral 3)	Debe eliminarse la frase "Sala Administrativa" del Consejo Superior de la Judicatura ya que conforme con el Acto Legislativo 02 de 2015, ya no existe dicha sala.
Art. 85	Artículo 105 de la Ley 1453 de 2011	En la redacción del artículo se incluyeron varios verbos conjugados en tiempo futuro, como si "Las bases de datos positivas y negativas que se crearán para el efecto y que administrará la entidad regulatoria correspondiente", no existieran ya, a pesar de que la Ley 1453 es del año 2011. Esto debe ser corregido.
Art. 90	Artículo 3 de la Ley 1752 de 2015	En la redacción del artículo se usa las palabras "conducta" y "compartamiento" como constitutivas de acciones que se pueden diferenciar cuando en realidad son sinónimos. Así mismo, debería utilizarse el verbo hostigar. La redacción del concepto de discapacidad que se incluye, resulta equivoco, por lo que se sugiere cambiar la redacción del párrafo, así: "Entiéndase por discapacidad aquellas limitaciones o deficiencias, debidas a una condición de salud física, mental o sensorial, que imposibilitan o dificultan el desarrollo cotidiano de actividades a una persona y que al interactuar con otras o darse en condiciones particulares, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".
Art. 126	Artículo 110 de la Ley 599 de 2000 (numeral 6)	En la redacción del numeral 6 hay repetición de lo dicho en el numeral 1 (o bajo el efecto de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica), por lo cual debe suprimirse tal frase.

Artículo 435 de la Ley 599 de 2000	No es aceptable la despenalización de la falta denuncia ya que, por una parte, esta es una conducta que afecta la administración de justicia dado que implica mayor congestión de denuncias sin ningún sentido y también se usa como base para la comisión de otro tipo de defraudaciones y delitos, por ejemplo conductores que se apoderan de la carga y luego denuncian que fue hurtada por extraños para desviar la investigación, o también se utiliza para cobrar ilegalmente seguros. Su levisidad implica la necesidad que se mantenga como delito.	
Art. 128	ADICIÓNSE un nuevo artículo (121 A) a la Ley 599 de 2000, en el Capítulo Tercero del Título I del Libro Segundo	Este artículo no debe ser aprobado ya que desmejora lo previsto en el artículo 42 de la Ley 800 de 2000, aplicable por favorabilidad, de conformidad con la jurisprudencia reiterada de la Corte Suprema de Justicia.
Art. 137	Artículo 269 de la Ley 599 de 2000	Este artículo no debe ser aprobado ya que desmejora lo previsto en el artículo 42 de la Ley 800 de 2000, aplicable por favorabilidad, de conformidad con la jurisprudencia reiterada de la Corte Suprema de Justicia.

2. Voto favorable con observaciones relativas a incoherencia en la redacción o fallas en la técnica legislativa, por lo que deben ser corregidas

Proyecto	Norma	Observación
Art. 5	Artículo 38-J a la Ley 599 de 2000 (inciso 2)	Debe sustituirse el vocablo "condenado" por procesado, pues todavía no se ha preferido la sentencia, lo mismo que suprimirse la segunda expresión de "condenado".
	Artículo 38-J a la Ley 599 de 2000 (inciso 4)	Es utópico que el "condenado" pueda iniciar la prestación del servicio inmediatamente después de la aprobación del plan, por ello a continuación se dice que debe hacerse en cinco días, término que ha de dejarse y suprimir la expresión "de manera inmediata".
Art. 12	Artículo 38-D de la Ley 599 de 2000	La segunda parte de este inciso está comprendida en el segundo párrafo del artículo 38 B propuesto (arts. 11 y 12 del proyecto), por lo que debe suprimirse.
Art. 13	Artículo 38-G de la Ley 599 de 2000 (párrafo 2)	Se debe incluir el vocablo "parcial" para que de forma coherente el artículo concluya con la frase "cumplimiento parcial de pena", de que trata esta norma.
Art. 17	Artículo 64 de la Ley 599 de 2000 (inciso 3)	Este inciso es contrario a lo previsto en el numeral dos porque debe tenerse en cuenta la naturaleza de la reincidencia y luego se dice que no pueden atenderse los antecedentes indicados en la dosificación de la pena. Este párrafo era acorde cuando solo operaba el subrogado por el factor objetivo, pero no ahora que se incluye también el factor subjetivo.

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL
VOTACION VIRTUAL CONCEPTO PROYECTO DE LEY
21 AL 24 DE JULIO DE 2017

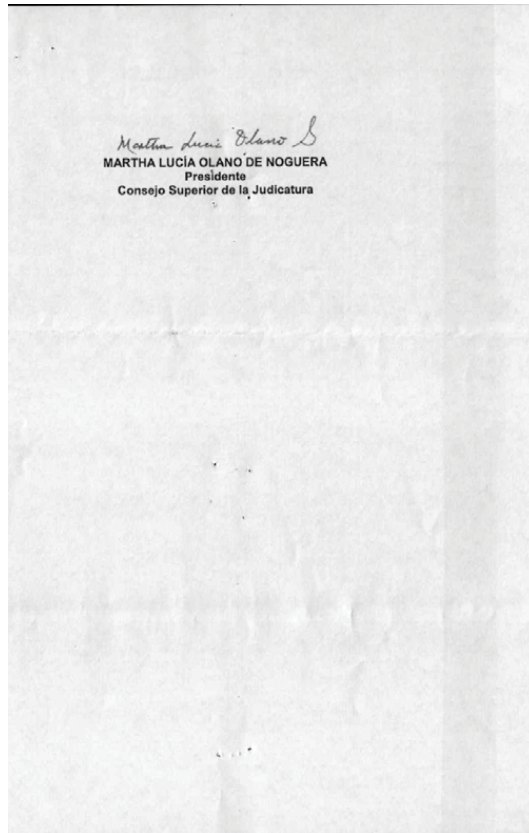
De conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal en sesión de julio 9 de julio de 2015, en relación con las votaciones virtuales de los conceptos de los proyectos de ley y en aras de agilizar la remisión al Congreso de la República de los conceptos emitidos por este; el Ministerio de Justicia y del Derecho como Presidente del Consejo Superior de Política Criminal y el Comité Técnico del Consejo, a través de la Secretaría Técnica solicitan realizar la votación virtual del siguiente concepto en aras de agilizar su aprobación y remisión al Congreso de la República. Es preciso señalar que sobre las materias que buscan regular los diferentes proyectos o las consideraciones político-criminales que los respaldan, el Consejo en oportunidades anteriores ya se ha pronunciado.

El respectivo proyecto de ley que se sometió a consideración del Consejo es el denominado «Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones»

A continuación se diligencia el formato dispuesto por la Secretaría Técnica para la votación del articulado propuesto:

Consejo Superior de Política Criminal Votación Virtual -Proyectos de Ley				
No	Propuesta. Concepto	Voto		Aclaraciones / Comentarios
		Favorable	No favorable	
1	Proyecto de ley «Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones»	X		Se sugiere revisar lo dispuesto en el artículo 184 que preceptúa: «Durante los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del párrafo previsto en el artículo 63 de la Ley 599 de 2000, el INPEC, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, remitirá a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad la documentación necesaria para que adelanten de oficio su aplicación por favorabilidad a las mujeres condenadas por los delitos allí señalados. En el mismo periodo, el INPEC, junto con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación establecerán las medidas y políticas necesarias para la inserción social y

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N., Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4255
www.mineducacion.gov.co - stn@consejosuperior.gov.co - stn@ineducacion.gov.co



En ese orden de ideas, debe decirse que de no estipularse una rigurosa cláusula de exclusión para el reconocimiento de derechos y beneficios para los perpetradores de conductas de alta gravedad e impacto social, el ICBF no respaldará la iniciativa.

Al respecto como se ha podido discutir en el marco del Consejo Superior de Política Criminal, el ICBF entiende que por el peligro que representan para la comunidad los agresores contra niños, niñas y adolescentes, así como por la naturaleza del bien jurídico protegido en estos casos (de una vital relevancia social), es necesario que las penas que se impongan por la comisión de esta clase de delitos sean cumplidas efectivamente, situación que como se ha sostenido, no acontece en nuestro sistema judicial, en donde esta clase de agresores terminan favorecidos por laxas interpretaciones judiciales, que terminan posibilitando el otorgamiento de beneficios y rebajas de penas injustificadas desde la óptica de la prevención penal general y especial.

En esta lógica, este proyecto de Ley, lejos de marcar una clara postura normativa, que limite el ámbito de interpretación judicial para el otorgamiento de beneficios y derechos a los condenados por agresiones contra menores de edad, lo que hace es ampliar ese peligroso ámbito discrecional del que se dota al juez, para juzgar a esta clase de agresores.

En segundo lugar, es necesario advertir que el ICBF no comparte la idea de eliminar del estatuto punitivo el delito de Inasistencia Alimentaria, que sin lugar a dudas ha servido como un instrumento para la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que en concordancia con los diversos instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, y frente a los cuales se ha comprometido el estado colombiano, la Constitución Política de 1991 reconoce y concede una protección integral y prevalente a los niños, niñas y adolescentes, fundada en principios y garantías constitucionales que promueven el respeto y la prevalencia de sus derechos fundamentales. Así, el artículo 44 superior consagra expresamente que los derechos de los menores de 18 años son fundamentales y prevalentes con respecto a los derechos de los demás, de la misma manera señala la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos en virtud del principio de interés superior.

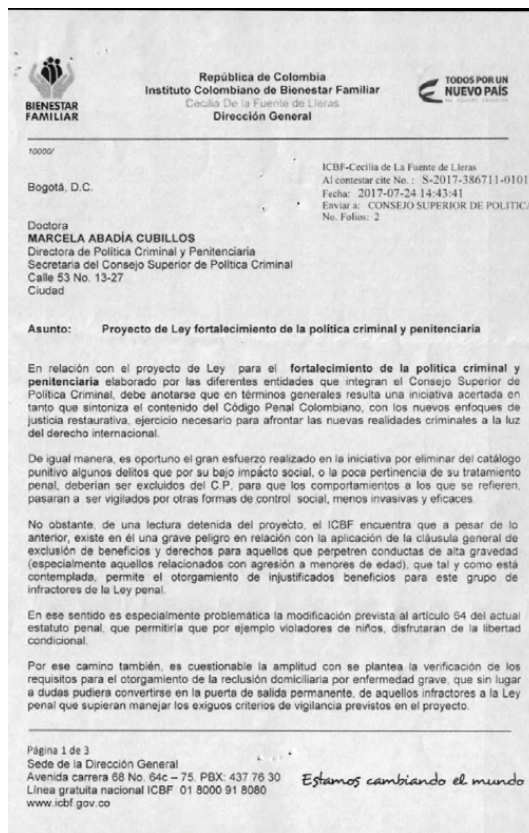
En ese orden de ideas, y según lo que fue discutido en las mesas de trabajo instauradas con ocasión de la construcción de esta iniciativa, se puede concluir que más allá de señalar el impacto en las condiciones de funcionamiento carcelario que tiene el delito de inasistencia alimentaria, no se elaboró una justificación fundamentada en los principios de interés superior del niño, protección integral, prevalencia de sus derechos y corresponsabilidad, para

* Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 81. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

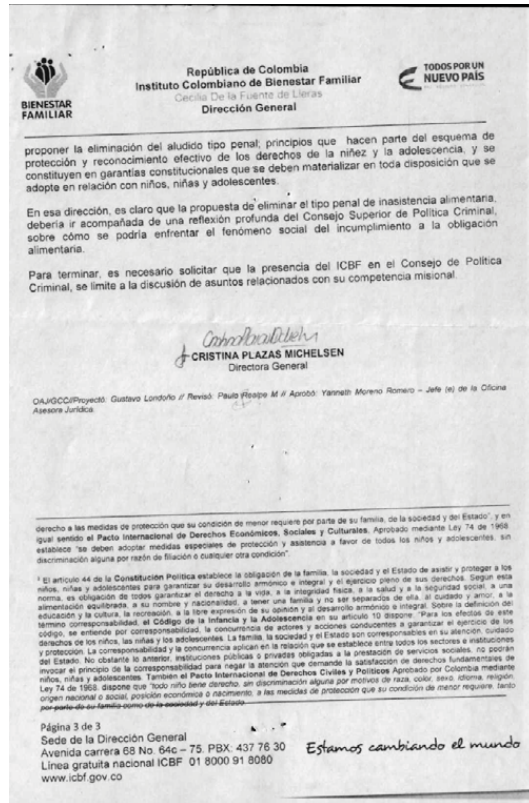
*Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 7. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como fuente de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Además la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica Aprobada mediante Ley 36 de 1977) establece que: "todo niño tiene

Página 2 de 3
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

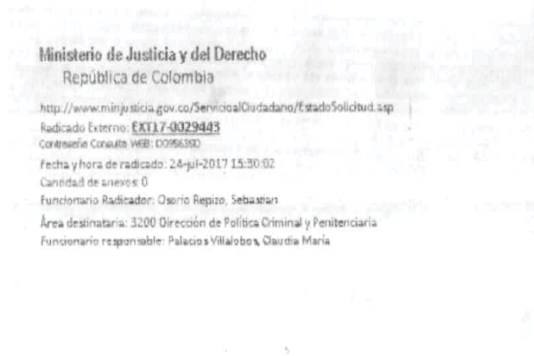
Estamos cambiando el mundo



Estamos cambiando el mundo



Estamos cambiando el mundo



Siendo las 3:10 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 16 de agosto de 2017, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,	ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
VICEPRESIDENTE,	HORACIO SERPA URIBE
SECRETARIO GENERAL,	GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Anexo número 7. Carta enviada al doctor Luis Carlos Villegas Echeverri – Ministro de Defensa enviando la Proposición número 06

Anexo NÚMERO 07

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2017

